

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

El marco jurídico es el conjunto de leyes, reglamentos, normas y otros instrumentos legales que tienen como propósito el sustentar todas las actuaciones y actividades que regulan el actuar de una entidad, institución u organismo; para el caso en específico, se refiere a las regulaciones jurídicas que dictan el actuar y/o proceder de este Órgano Colegiado, por tanto, las Leyes, Reglamentos y normas jurídicas que sustentan el actuar del Tribunal son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 05-02-1917, con última reforma del 06-06-2023.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF 29-12-1976, con última reforma del 03-05-2023.

Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 30-12-1983, con última reforma del 31-07-2021.

Ley General de Archivos. DOF 15-06-2018, con última reforma del 19-01-2023.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el DOF 31-12-2008, con última reforma del 30-01-2018.

Ley General de Bienes Nacionales. Publicada en el DOF 20-05-2004, con última reforma del 03-05-2023.

Ley General de Protección Civil. DOF 06-06-2012, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el DOF 26-01-2017, con última reforma del 26-01-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 04-05-2015, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el DOF el 18-07-2016, con última reforma del 27-12-2022.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Publicada en el DOF 18-07-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el DOF 02-08-2006, con última reforma del 31-08-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Publicada en el DOF 30-05-2011, con última reforma del 06-01-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana. Publicada en el DOF 19-11-2019.

Ley Federal de Derechos. Publicada en el DOF 31-12-1981, con última reforma del 13-11-2023.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el DOF 14-05-1986, con última reforma del 01-03-2019.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Publicada en el DOF el 28-12-1963, con última reforma del 22-11-2021.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el DOF 30-03-2006, con última reforma del 13-11-2023.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Publicada en el DOF 01-12-2005, con última reforma del 27-01-2017.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Publicada en el DOF 31-12-2004, con última reforma del 20-05-2021.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF 09-05-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Publicada en el DOF 204-08-1994, con última reforma del 18-05-2018.

Ley Federal del Trabajo. Publicada en el DOF 01-04-1970, con última reforma del 27-12-2022.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Publicada en el DOF 19-12-2002, con última reforma del 11-05-2022.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicada en el DOF 11-06-2003, con última reforma del 19-01-2023.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 02-04-2013, con última reforma del 07-06-2021.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Publicada en el DOF 09-05-2016, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicada en el DOF 04-01-2000, con última reforma del 20-05-2021.

Ley de Planeación. Publicada en el DOF 05-01-1983, con última reforma del 08-05-2023.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Publicada en el DOF el 31-12-1975, con última reforma del 10-05-2022.

Ley de Tesorería de la Federación. Publicada en el DOF 30-12-2015.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. Publicada en el DOF 24-12-1986, con última reforma del 31-05-2019.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el DOF 11-12-2013, con última reforma del 12-11-2021.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el DOF 31-03-2007, con última reforma del 08-05-2023.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Publicada en el DOF 24-04-1972, con última reforma del 18-05-2022.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF el 10-04-2003, con última reforma del 09-01-2006.

Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa. Publicada en el DOF 18-07-2016.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicada en la GODF 29-12-1998, con última reforma del 01-07-2009.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 02-04-2014.

Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicado en el DOF 14-05-2008.

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 06-09-2007.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF 28-07-2010.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Publicado en el DOF 24-08-2009.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en el DOF 28-07-2010, con última reforma del 24-02-2023.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación. Publicado en el DOF 30-06-2017, con última reforma del 24-02-2023.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicado en el DOF 08-10-2015, con última reforma del 06-05-2016.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF 28-06-2006, con última reforma del 13-11-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Publicado en el DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Publicado en el DOF 13-05-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Publicado en el DOF 30-11-2012.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Publicado en el DOF 29-11-2018.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Publicado en el DOF 13-11-2014.

Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Publicado en el DOF 29-09-2000, con última reforma del 16-12-2014.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Publicado en el DOF 04-09-2023.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Publicado en el DOF 12-07-2019.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública del Gobierno Federal 2019 – 2024. Publicado en el DOF 30-08-2019.

Estrategia Digital Nacional 2021-2024. Publicada en el DOF 06-09-2021, con última reforma publicada del 10-01-2023

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 28-12-2010, con última reforma del 26-06-2018.

Código de Conducta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. DOF 28-03-2024..

Código de Ética de la Administración Pública Federal. Publicado en DOF 08-02-2022.

Código Federal de Procedimientos Civiles. Publicado en el DOF 24-02-1943, con última reforma del 07-06-2021.

Código Fiscal de la Federación. Publicado en el DOF 31-12-1981, con última reforma del 12-11-2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el DOF 05-03-2014, con última reforma del 25-04-2023.

Código Penal Federal. Publicado en el DOF 14-08-1931, con última reforma del 18-10-2023.

Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitidas el 03-06-2004.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Decreto de Promulgación de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de los adolescentes. Publicada en el DOF 06-09-2007.

Decreto de Promulgación de la Convención Interamericana para evitarla Violencia en contra de la Mujer Belem Do Pará. Publicado en el DOF 06-09-2007.

Decreto de Promulgación de la Convención Interamericana Pacto de San José. Publicado en el DOF 06-09-2007.

Decreto de Promulgación de la Organización Internacional del Trabajo. Publicado en el DOF 06-09-2007.

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial. Publicado en el DOF 06-10-1993.

Decreto que establece las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Publicado en el DOF 23-04-2020.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en materia de recursos materiales y servicios generales. Publicado en el DOF 16-01-2010.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicado en el DOF 04-05-2016.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 22-02-2024.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el DOF 16-07-2010.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización. Publicado en el DOF 05-11-2020.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización. Publicado en el DOF 08-12-2022.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. Publicado en el DOF 15-07-2010, con última reforma del 30-11-2018.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 06-09-2021.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. Publicado en el DOF 03-03-2016.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. (MAAGTICSI). Publicado en el DOF 27-06-2011, con última reforma del 06-09-2021.

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal. Publicadas en el DOF 28-12-2007.

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo, la cual fue cotejada y registrada el 31-08-2004 en la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

Convenio de interconexión entre los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional del Poder Judicial con los Órganos Jurisdiccionales del TFCA. Publicado en el DOF 25-09-2020.

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, emitido en el año 1948 (núm. 87).

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, emitido en el año 1949 (núm. 98).

Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. Publicados en el DOF 28-12-2020.

Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión. Publicados en el DOF 30-12-2013., con última reforma del 13-10-2022.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Publicados en el DOF 15-04-2016.

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal. Publicados en el DOF 03-07-2015.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 11-07-2023.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Publicados en el DOF 30-01-2013.

Lineamientos para la operación del Sistema Informático RHNET. Publicados en el DOF 15-12-2005.

Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública. Publicados en el DOF 12-11-2016.

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicados en el DOF 01-11-2006.

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Publicados en el DOF 28-12-2020.

Manual de atención a denuncias del Comité de Ética. Aprobado por el Comité de Ética del TFCA 23-11-2022.

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal. Publicado en la SHCP 25-02-2022.

Manual de Organización General del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Publicado en la Normateca Interna TFCA 02-09-2021.

Manual de Organización Específico de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado. Publicado en la Normateca Interna TFCA 22-08-2023.

Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado. Publicado en la Normateca Interna TFCA 22-08-2023.

Manual de Organización Específico de la Coordinación de Actividades Procesales. Publicado en la Normateca Interna TFCA 22-08-2023.

Manual de Procedimientos de la Coordinación de Actividades Procesales. Publicado en la Normateca Interna TFCA 22-08-2023.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

En cumplimiento del artículo 123, apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el TFCA consolida el compromiso definido en su Programa presupuestario, la Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado.

Con la finalidad de atender el incumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado que genera la presentación de demandas individuales y colectivas, se han diseñado estrategias para atender no solo las nuevas demandas que ingresan, sino también el rezago laboral que viene arrastrando el TFCA. En este apartado se presenta el avance de resultados del Programa Presupuestario en las áreas jurídicas y administrativas.

II.1 ÁMBITO JURISDICCIONAL

Derivado de la ejecución de las actividades prioritarias de la Presidencia del TFCA, se obtuvieron los siguientes resultados:

Sesiones del Pleno del TFCA

Conforme con lo estipulado en los artículos 120-A, fracción III de la LFTSE, y 17, fracción III, así como 18, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Presidencia tiene la responsabilidad de convocar y presidir las sesiones del Pleno del Tribunal.

Las sesiones del Pleno del Tribunal son un espacio de deliberación y toma de decisiones colectivas, donde se abordan temas fundamentales para el cumplimiento de las funciones del TFCA. En estas sesiones, se discuten y aprueban resoluciones que afectan la administración de justicia laboral, se revisan los avances en los casos pendientes y se plantean nuevas estrategias para mejorar la eficiencia y eficacia del Tribunal.

Presididas por el Presidente del Tribunal, estas sesiones aseguran que todas las voces dentro del Pleno sean escuchadas y consideradas. La conducción de las sesiones por parte del Presidente garantiza un proceso ordenado y justo, en el cual se respeta el marco legal y reglamentario que rige al TFCA.

Durante el periodo reportado (2019-2024) se llevaron a cabo un total de 287 Sesiones del Pleno del Tribunal: 243 ordinarias y 44 extraordinarias.

Reporte Anual: 2019: La Presidencia del TFCA convocó y presidió un total de 41 sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal, sin ninguna sesión extraordinaria. (Durante el periodo que se reportó, 1 de diciembre de 2018 a 31 de octubre de 2019, no se convocó a ninguna sesión extraordinaria). 2020: La Presidencia del TFCA convocó y presidió un total de 45 sesiones del Pleno del Tribunal: 30 ordinarias y 15 extraordinarias. 2021: La Presidencia del TFCA convocó y presidió un total de 50 sesiones del Pleno del Tribunal: 40 ordinarias y 10 extraordinarias. 2022: La Presidencia del TFCA convocó y presidió un total de 54 sesiones del Pleno del Tribunal: 47 ordinarias y 07 extraordinarias. 2023: La Presidencia del TFCA convocó y presidió un total de 54 sesiones del Pleno del Tribunal: 44 ordinarias y 07 extraordinarias. 2024: La Presidencia del TFCA convocó y presidió un total de 23 sesiones del Pleno del Tribunal: 21 ordinarias y 02 extraordinarias.

La Presidencia ha mantenido un enfoque constante en la mejora de los procesos y servicios ofrecidos por el TFCA, asegurando que cada sesión se lleve a cabo de manera eficiente y con un alto nivel de profesionalismo. Este esfuerzo ha permitido enfrentar y superar los desafíos inherentes a la administración de justicia laboral, contribuyendo de manera significativa al bienestar y la estabilidad del sector laboral en el país.

Amparos

La Presidencia del TFCA tiene la responsabilidad de rendir informes a los diversos Órganos de Control Constitucional, conforme con lo previsto en los artículos 120-A, fracción VIII de la Ley y 17, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal. Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2024, el TFCA ha presentado un considerable número de informes justificados y previos relacionados con juicios de amparo directo e indirecto.

Durante el periodo reportado (2019-2024), se llevaron a cabo un total de: 1,115 Informes Rendidos los cuales se dividen de la siguiente forma; 132 Informes Justificados de Amparos Directos; 895 Informes Justificados de Amparos Indirectos y; 230 Informes Previos.

Reporte Anual:

2019: 197 Informes Rendidos, de los cuales, 13 son Informes Justificados de Amparos Directos; 184 Informes Justificados de Amparos Indirectos y 40 Informes Previos. 2020: 174 Informes Rendidos, los cuales, 08 son Informes Justificados de Amparos Directos; 133 Informes Justificados de Amparos Indirectos y 33 Informes Previos. 2021: 200 Informes Rendidos, los cuales, 13 son Informes Justificados de Amparos Directos; 160 Informes Justificados de Amparos Indirectos y 39 Informes Previos. 2022: 272 Informes Rendidos, los cuales, 49 son Informes Justificados de Amparos Directos; 164 Informes Justificados de Amparos Indirectos y 59 Informes Previos. 2023: 272 Informes Rendidos, los cuales, 49 son Informes Justificados de Amparos Directos; 164 Informes Justificados de Amparos Indirectos y 59 Informes Previos. 2024: 481 Informes Rendidos, los cuales, 43 son Informes Justificados de Amparos Directos; 194 Informes Justificados de Amparos Indirectos y 244 Informes Previos.

Este informe refleja el compromiso continuo de la Presidencia del TFCA en rendir los informes necesarios a los Órganos de Control Constitucional, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de juicios de amparo directo e

indirecto.

Asignación de expedientes a las Salas.

La Presidencia del TFCA, conforme con lo estipulado en los artículos 120-A, fracción V de la LFTSE, y 17, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal, desempeña un papel crucial en la administración y distribución equitativa de los expedientes a las diversas Salas que conforman el TFCA.

La distribución equitativa de los expedientes es una tarea de vital importancia, ya que asegura que los casos sean tratados de manera eficiente y oportuna, permitiendo así que el TFCA cumpla con su misión de impartir justicia laboral de manera justa y expedita. Esta distribución se realiza considerando dos grandes categorías de asuntos: los Conflictos Individuales, Colectivos y los Convenios.

Durante el periodo reportado, se ingresaron un total de 76,409 expedientes, los cuales fueron distribuidos en 40,750 expedientes de Conflictos Individuales; 806 en Conflictos Colectivos y 34,853 de Convenios. A continuación, se presenta un desglose anual de la asignación de expedientes para cada año del periodo reportado:

2019: 16,456 expedientes en total. Conflictos individuales: 7,257 Conflictos Colectivos 58, Convenios: 9,141. 2020: 13,444 expedientes en total. Conflictos individuales: 4,204, Conflictos Colectivos: 99, Convenios: 9,141. 2021: 10,286 expedientes en total. Conflictos individuales: 4,343 Conflictos Colectivos: 87, Convenios: 5,856. 2022: 9,467 expedientes en total. Conflictos Individuales: 7,862 Convenios: 1,491, Conflictos Colectivos: 114. 2023: 17,305 expedientes en total. Conflictos Individuales: 10,369, Convenios: 6,873, Conflictos Colectivos: 63. 2024: 9,451 expedientes en total. Conflictos Individuales: 6,715, Convenios: 2,351, Conflictos Colectivos: 385. El proceso de asignación de expedientes ha demostrado ser efectivo en mantener un equilibrio en la carga de trabajo de las salas del Tribunal.

Vigilar el cumplimiento de los Laudos

En cumplimiento de los artículos 120-A, fracción III de la LFTSE, y 17, fracción III, así como 18, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Presidencia del TFCA ha desempeñado diversas funciones esenciales para el buen funcionamiento del Tribunal durante el periodo 2019-2024. Las principales actividades incluyen la convocatoria y Presidencia de sesiones del Pleno del TFCA, tanto ordinarias como extraordinarias, así como la emisión de laudos.

Estas actividades son fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en la resolución de conflictos laborales. La emisión de laudos por parte del Pleno del TFCA es una de las responsabilidades críticas, ya que determina la resolución final de los casos que se presentan ante el TFCA.

Durante el periodo reportado (2019-2024), se llevaron a cabo un total 554 de laudos emitidos por el Pleno del TFCA; 35 Laudos cumplidos y 62 Laudos pendientes de cumplimiento.

Reporte Anual

2019: 15 Laudos emitidos, 07 Requerimientos y apercibimientos y 03 laudos cumplimentados. 2020: 10 Laudos emitidos, 07 Requerimientos y apercibimientos y 03 laudos cumplimentados. 2021: 13 Laudos emitidos, 12 Requerimientos y apercibimientos y 01 laudos cumplimentados. 2022: 37 Laudos emitidos, 18 Requerimientos y apercibimientos y no hay datos reportados de laudos cumplimentados. 2023: 37 Laudos emitidos, 18 Requerimientos y apercibimientos y sin algún dato reportado de laudos cumplimentados. 2024: 442 Laudos emitidos, no hay datos reportados de Requerimientos y apercibimientos y 28 laudos cumplimentados.

Estos logros subrayan la dedicación de la Presidencia del TFCA en la mejora constante de los procesos y servicios ofrecidos por el TFCA, beneficiando tanto a los trabajadores como a las instituciones del Estado. La transparencia, la eficiencia y el compromiso con la justicia laboral han sido los pilares fundamentales que han guiado la gestión durante estos años, y se continuará trabajando en esta línea para enfrentar los desafíos futuros.

Programa de Exhortos

El TFCA enfrenta desafíos significativos en la impartición de justicia debido a la falta de Salas Auxiliares y representaciones en las entidades federativas. Esta situación complica el adecuado y oportuno desahogo de las diligencias necesarias en los estados de la República, provocando retrasos importantes en el desarrollo de los procedimientos judiciales. La necesidad de movilizar al personal del Tribunal para realizar estas diligencias en las distintas entidades, además del gasto que esto representa, agrava aún más la situación. Para enfrentar esta problemática, la Presidencia del TFCA implementó el Programa de Atención Urgente de Diligencias en las

Entidades Federativas, dividido en seis etapas. En cada etapa, se envió a un equipo de Actuarios a diversas entidades federativas para llevar a cabo notificaciones, cotejos, colocación de convocatorias y demás actuaciones necesarias.

A continuación, se presenta un resumen anual del total de diligencias atendidas y pendientes de atender durante el periodo comprendido entre 2019 y 2024:

2019: Total de diligencias: 2,613, de las cuales, 760 son diligencias generadas; 342 diligencias atendidas y 1,511 diligencias pendientes al final del periodo. 2020: Total de diligencias: 638, las cuales se dividen en 424 generadas y 214 pendientes al final del periodo. 2021: Total de diligencias: 3,568, las cuales se dividen en 932 generadas; 806 atendidas y 1,830 pendientes al final del periodo. 2022: Total de diligencias: 6,086, las cuales se dividen en 3,043 diligencias generadas; 788 atendidas y 2,255 pendientes al final del periodo. 2023: Total de diligencias: 7,640, las cuales se dividen 3,820 diligencias generadas; 1,255 atendidas y 2,565 pendientes al final del periodo. 2024: Total de diligencias: 10,311, las cuales se dividen 5,157 diligencias generadas; 2,055 atendidas y 3,099 pendientes al final del periodo. El Programa de Atención Urgente de Diligencias en las Entidades Federativas ha permitido al TFCA reducir significativamente las diligencias pendientes en las diversas entidades de la República, mejorando así la eficiencia y eficacia en la impartición de justicia laboral.

Conceder licencias al personal

La Presidencia del TFCA, en cumplimiento de sus responsabilidades y en virtud de lo establecido en el artículo 120-A, fracción IV de la LFTSE, y el artículo 17, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, tiene la facultad de cuidar el orden y la disciplina del personal, así como conceder las licencias solicitadas de acuerdo con la ley.

Durante el periodo reportado (2019-2024), se otorgaron a cabo total de 1,071 licencias, de las cuales en 2019 fueron otorgadas 206; 2020: fueron otorgadas 158; 2021: fueron otorgadas 155; 2022: fueron otorgadas 206; 2023: fueron otorgadas 297; 2024, con corte al 30 de abril fueron otorgadas 49.

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDAC)

La Presidencia del TFCA es la encargada de atender y gestionar el SIDAC dentro del ámbito del TFCA. Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2024, el TFCA ha registrado y atendido un significativo número de solicitudes de denuncias ciudadanas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Durante el periodo reportado (2019-2024), se llevaron a cabo un total de: 3281 Solicitudes, de las cuales fueron: 1,654 Solicitudes Ingresadas y 1,627 Solicitudes Atendidas.

Reporte Anual

2019; 90 Solicitudes Ingresadas y 90 Solicitudes Atendidas; 2020: 134 Solicitudes Ingresadas y 134 Solicitudes Atendidas; 2021: 291 Solicitudes Ingresadas y 291 Solicitudes Atendidas; 2022: 327 Solicitudes Ingresadas y 327 Solicitudes Atendidas; 2023: 547 Solicitudes Ingresadas y 543 Solicitudes Atendidas; 2024: 265 Solicitudes Ingresadas y 242 Solicitudes Atendidas.

II.1.1 SALAS

Para la atención de los asuntos del TFCA se cuenta con ocho Salas, donde derivado del trabajo y directriz que maneja este órgano jurisdiccional, así como el compromiso que ha adoptado con el fin de impartir justicia pronta y expedita en beneficio de los justiciables, han ingresado un total de 358,793 promociones, de las cuales, a 313,214 se les dio trámite durante el periodo, por lo que se abatió el 87% del total de promociones ingresadas al TFCA. A continuación, se presentan los resultados alcanzados por cada una de las Salas, de acuerdo con la cantidad de trabajo y personal asignado.

PRIMERA SALA

Demandas Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 al 2024, la Primera Sala ha gestionado un volumen significativo de demandas iniciales. Estas demandas, divididas en demandas individuales y convenios, representan la entrada principal de conflictos laborales a nuestra Sala.

A lo largo del periodo reportado, la Primera Sala ha registrado un total de 8,807 demandas iniciales; con una proyección al 30 de septiembre de 9,879 demandas iniciales. Este total incluye tanto las demandas individuales, que constituyen la mayoría de los casos presentados, como los convenios, que son acuerdos alcanzados entre las partes con nuestra intervención.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas demandas, se presenta a continuación la

distribución anual de las demandas iniciales recibidas por la Primera Sala:

2018: 776 demandas iniciales, desglosadas en 553 demandas individuales y 223 convenios. 2019: 2,023 demandas iniciales, con 810 demandas individuales y 1,213 convenios. 2020: 1,208 demandas iniciales, con 476 demandas individuales y 732 convenios. 2021: 716 demandas iniciales, con 578 demandas individuales y 138 convenios. 2022: 1,170 demandas iniciales, con 984 demandas individuales y 186 convenios. 2023: 2,157 demandas iniciales, con 1,297 demandas individuales y 860 convenios. 2024: 757 demandas iniciales, con 562 demandas individuales y 195 convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,072 demandas iniciales, desglosadas en 796 demandas individuales y 276 convenios.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de demandas recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y resolución de estas demandas reflejan el compromiso de la Primera Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Promociones Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 al 2024, la Primera Sala ha recibido y gestionado un número considerable de promociones. Estas promociones, clasificadas en promociones de impulso procesal y amparos, son esenciales para el avance de los casos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Primera Sala ha registrado un total de 117,750 promociones; con una proyección al 30 de septiembre de 166,923 promociones. Este total incluye tanto las promociones de impulso procesal, que facilitan el progreso y la resolución de los casos, como los amparos, que constituyen recursos legales para la revisión y protección de derechos fundamentales.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas promociones, se presenta a continuación la distribución anual de las promociones ingresadas recibidas por la Primera Sala:

2018: 15,614 promociones ingresadas, con 9,198 promociones de impulso procesal y 6,416 amparos. 2019: 15,079 promociones ingresadas, con 8,914 promociones de impulso procesal y 6,165 amparos. 2020: 7,009 promociones ingresadas, con 4,436 promociones de impulso procesal y 2,573 amparos. 2021: 11,737 promociones ingresadas, con 6,884 promociones de impulso procesal y 4,853 amparos. 2022: 15,518 promociones ingresadas, con 8,678 promociones de impulso procesal y 6,840 amparos. 2023: 18,083 promociones ingresadas, con 9,205 promociones de impulso procesal y 8,878 amparos. 2024: 34,710 promociones ingresadas, con 18,412 promociones de impulso procesal y 16,298 amparos; con una proyección al 30 de septiembre de 49,173 promociones ingresadas, con 26,084 promociones de impulso procesal y 23,089 amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Primera Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Procedimientos Jurídicos

En el periodo comprendido entre los años 2018 al 2024, la Primera Sala ha gestionado una amplia variedad de procedimientos jurídicos. Estos procedimientos son fundamentales para el desarrollo y resolución de los casos, asegurando que se cumplan con las normativas legales y los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Primera Sala ha gestionado un total de 250,709 procedimientos jurídicos; con una proyección al 30 de septiembre de 298,027 procedimientos jurídicos, divididos en 15 rubros específicos que reflejan la complejidad y el alcance de nuestro trabajo. Estos rubros incluyen acuerdos, promociones asignadas, promociones acordadas, promociones pendientes de acordar, notificaciones realizadas, notificaciones asignadas, exhortos diligenciados, exhortos pendientes, proyectos elaborados, proyectos recibidos, ejecutorías elaboradas, ejecutorías recibidas, laudos iniciales votados, ejecutorías votadas y audiencias.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estos procedimientos, se presenta a continuación la distribución anual de los procedimientos jurídicos gestionados por la Primera Sala

2018: 54,544 Procedimientos Jurídicos, desglosadas en: 9,520 Acuerdos; Promociones asignadas: 9,971; Promociones acordadas: 8,983; Promociones pendientes de acordar: 988; Notificaciones realizadas: 6,800; Notificaciones asignadas: 7,560; Exhortos diligenciados: 172; Exhortos pendientes: 145; Proyectos elaborados: 485; Proyectos recibidos: 568; Ejecutorías elaboradas: 174;

Ejecutorías recibidas: 182; Laudos iniciales votados: 518; Ejecutorías votadas: 181; Audiencias: 8,297.

2019: 41,043 Procedimientos Jurídicos, desglosadas en: Acuerdos: 6,856; Promociones asignadas: 10,126; Promociones acordadas: 7,935; Promociones pendientes de acordar: 2,191; Notificaciones realizadas: 5,422; Notificaciones asignadas: 5,420; Exhortos diligenciados: 133; Exhortos pendientes: 151; Proyectos elaborados: 419; Proyectos recibidos: 632; Ejecutorías elaboradas: 212; Ejecutorías recibidas: 222; Laudos iniciales votados: 425; Ejecutorías votadas: 166; Audiencias: 733.

2020: 28,998 Procedimientos Jurídicos, desglosadas en: Acuerdos: 7,037; Promociones asignadas: 6,290; Promociones acordadas: 3,992; Promociones pendientes de acordar: 2,298; Notificaciones realizadas: 2,728; Notificaciones asignadas: 2,818; Exhortos diligenciados: 30; Exhortos pendientes: 135; Proyectos elaborados: 250; Proyectos recibidos: 258; Ejecutorías elaboradas: 122; Ejecutorías recibidas: 114; Laudos iniciales votados: 295; Ejecutorías votadas: 85; Audiencias: 2,546.

2021: 39,864 Procedimientos Jurídicos, desglosadas en: Acuerdos: 5,197; Promociones asignadas: 8,755; Promociones acordadas: 7,424; Promociones pendientes de acordar: 1,331; Notificaciones realizadas: 5,922; Notificaciones asignadas: 5,928; Exhortos diligenciados: 57; Exhortos pendientes: 120; Proyectos elaborados: 477; Proyectos recibidos: 723; Ejecutorías elaboradas: 164; Ejecutorías recibidas: 166; Laudos iniciales votados: 478; Ejecutorías votadas: 145; Audiencias: 2,977.

2022: 52,707 Procedimientos Jurídicos, desglosadas en: Acuerdos: 8,033; Promociones asignadas: 9,432; Promociones acordadas: 9,097; Promociones pendientes de acordar: 335; Notificaciones realizadas: 8,597; Notificaciones asignadas: 8,955; Exhortos diligenciados: 0; Exhortos pendientes: 136; Proyectos elaborados: 590; Proyectos recibidos: 801; Ejecutorías elaboradas: 193; Ejecutorías recibidas: 200; Laudos iniciales votados: 501; Ejecutorías votadas: 210; Audiencias: 5,627.

2023: 59,837 Procedimientos Jurídicos, desglosadas en: Acuerdos: 11,593; Promociones asignadas: 9,164; Promociones acordadas: 8,953; Promociones pendientes de acordar: 211; Notificaciones realizadas: 10,131; Notificaciones asignadas: 10,132; Exhortos diligenciados: 60; Exhortos pendientes: 75; Proyectos elaborados: 554; Proyectos recibidos: 1,093; Ejecutorías elaboradas: 440; Ejecutorías recibidas: 443; Laudos iniciales votados: 535; Ejecutorías votadas: 473; Audiencias: 5,980.

2024: 33,401 Procedimientos Jurídicos, desglosadas en: Acuerdos: 7,071; Promociones asignadas: 5,377; Promociones acordadas: 5,116; Promociones pendientes de acordar: 8; Notificaciones realizadas: 5,452; Notificaciones asignadas: 5,452; Exhortos diligenciados: 117; Exhortos pendientes: 61; Proyectos elaborados: 363; Proyectos recibidos: 402; Ejecutorías elaboradas: 226; Ejecutorías recibidas: 228; Laudos iniciales votados: 376; Ejecutorías votadas: 225; Audiencias: 2,927.

Con una proyección al 30 de septiembre de 47,318 Procedimientos Jurídicos, desglosadas en: Acuerdos: 10,017; Promociones asignadas: 7,617; Promociones acordadas: 7,248; Promociones pendientes de acordar: 11; Notificaciones realizadas: 7,724; Notificaciones asignadas: 7,724; Exhortos diligenciados: 166; Exhortos pendientes: 86; Proyectos elaborados: 514; Proyectos recibidos: 570; Ejecutorías elaboradas: 320; Ejecutorías recibidas: 323; Laudos iniciales votados: 533; Ejecutorías votadas: 319; Audiencias: 4,147.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de procedimientos jurídicos gestionados, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estos procedimientos reflejan el compromiso de la Primera Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 al 2024, la Primera Sala ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Primera Sala ha completado un total de 11,140 juicios; con una proyección al 30 de septiembre de 12,615 juicios. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación, se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Primera Sala:

2018: 1,426, con 1,205 juicios individuales y 221 juicios basados en convenios. 2019: 1,629, con 756 juicios individuales y 873 juicios basados en convenios. 2020: 2,114, con 293 juicios individuales y 1,821 juicios basados en convenios. 2021: 1,457, con 784 juicios

individuales y 673 juicios basados en convenios. 2022: 1,801, con 1,025 juicios individuales y 776 juicios basados en convenios. 2023: 1,672, con 845 juicios individuales y 827 juicios basados en convenios. 2024: 1,041, con 807 juicios individuales y 234 juicios basados en convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,475, con 1,143 juicios individuales y 332 juicios basados en convenios. Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Primera Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del TFCA con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Amparos

Durante el período comprendido entre los años 2018 al 2024, la Primera Sala ha gestionado un número considerable de solicitudes de amparo, así como ejecutorias relacionadas con dichas solicitudes. Estas solicitudes de amparo, divididas en amparos directos e indirectos, junto con las ejecutorias resultantes, constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

En el transcurso del período informado, la Primera Sala ha registrado un total de 6,882 solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 8,073 solicitudes de amparo. Este total incluye tanto los amparos directos, presentados directamente ante la Sala, como los amparos indirectos, que se presentan ante otras autoridades judiciales y son remitidos a nuestra Sala para su consideración. Además, se han emitido un total de 3,444 ejecutorias en respuesta a estas solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 3,778 ejecutorias. Divididas en ejecutorias directas e indirectas, representan las decisiones y resoluciones finales de la Sala con respecto a los amparos presentados, asegurando el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos amparos y ejecutorias, a continuación se presenta la distribución anual de los mismos:

Amparos

2018: 1,025, con 558 amparos directos y 467 amparos indirectos. 2019: 986, con 522 amparos directos y 464 amparos indirectos. 2020: 562, con 284 amparos directos y 278 amparos indirectos. 2021: 706, con 328 amparos directos y 378 amparos indirectos. 2022: 1,123, con 574 amparos directos y 549 amparos indirectos. 2023: 1,639, con 953 amparos directos y 686 amparos indirectos. 2024: 841, con 457 amparos directos y 384 amparos indirectos; con una proyección al 30 de septiembre de 1,191, con 647 amparos directos y 544 amparos indirectos.

Ejecutorias

2018: 731, con 455 ejecutorias directas y 376 ejecutorias indirectas. 2019: 638, con 297 ejecutorias directas y 341 ejecutorias indirectas. 2020: 315, con 168 ejecutorias directas y 147 ejecutorias indirectas. 2021: 530, con 330 ejecutorias directas y 200 ejecutorias indirectas. 2022: 268, con 171 ejecutorias directas y 97 ejecutorias indirectas. 2023: 626, con 398 ejecutorias directas y 228 ejecutorias indirectas. 2024: 236, con 103 ejecutorias directas y 133 ejecutorias indirectas; con una proyección al 30 de septiembre de 334, con 146 ejecutorias directas y 188 ejecutorias indirectas.

Este desglose anual permite evaluar la frecuencia y la naturaleza de las solicitudes de amparo recibidas por la Primera Sala, así como las ejecutorias resultantes, tanto directas como indirectas. La gestión de estos amparos y ejecutorias refleja el compromiso TFCA con la justicia y el Estado de Derecho, en cumplimiento de su mandato legal.

SEGUNDA SALA

Demandas Ingresadas

En el período comprendido entre los años 2018 y 2024, la Segunda Sala ha gestionado un volumen significativo de demandas iniciales. Estas demandas, divididas en demandas individuales y convenios, representan la entrada principal de conflictos laborales a nuestra Sala.

A lo largo del período reportado, la Segunda Sala ha registrado un total de 7,827 demandas iniciales; con una proyección al 30 de septiembre de 8,204 demandas iniciales. Este total incluye tanto las demandas individuales, que constituyen la mayoría de los casos presentados, como los convenios, que son acuerdos alcanzados entre las partes con nuestra intervención.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas demandas, se presenta a continuación la

distribución anual de las demandas iniciales recibidas por la Segunda Sala:

2018: 777 demandas iniciales, con 555 demandas individuales y 222 convenios. 2019: 1,599 demandas iniciales, con 799 demandas individuales y 800 convenios. 2020: 656 demandas iniciales, con 476 demandas individuales y 180 convenios. 2021: 715 demandas iniciales, con 576 demandas individuales y 139 convenios. 2022: 1,170 demandas iniciales, con 983 demandas individuales y 187 convenios. 2023: 2,157 demandas iniciales, con 1,297 demandas individuales y 860 convenios. 2024: 753 demandas iniciales, con 558 demandas individuales y 195 convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,130 demandas iniciales, con 837 demandas individuales y 293 convenios.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de demandas recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y resolución de estas demandas reflejan el compromiso de la Segunda Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Promociones Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 y 2024, la Segunda Sala ha recibido y gestionado un número considerable de promociones. Estas promociones, clasificadas en promociones de impulso procesal y amparos, son esenciales para el avance de los casos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Segunda Sala ha registrado un total de 105,841 promociones; con una proyección al 30 de septiembre de 117,440 promociones. Este total incluye tanto las promociones de impulso procesal, que facilitan el progreso y la resolución de los casos, como los amparos, que constituyen recursos legales para la revisión y protección de derechos fundamentales.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas promociones, se presenta a continuación la distribución anual de las promociones ingresadas recibidas por la Segunda Sala:

2018: 13,677 promociones ingresadas, con 8,971 promociones de impulso procesal y 4,706 amparos. 2019: 13,986 promociones ingresadas, con 8,585 promociones de impulso procesal y 5,401 amparos. 2020: 6,979 promociones ingresadas, con 5,145 promociones de impulso procesal y 1,834 amparos. 2021: 9,925 promociones ingresadas, con 6,604 promociones de impulso procesal y 3,321 amparos. 2022: 12,787 promociones ingresadas, con 8,949 promociones de impulso procesal y 3,838 amparos. 2023: 14,686 promociones ingresadas, con 9,132 promociones de impulso procesal y 5,554 amparos. 2024: 33,801 promociones ingresadas, con 19,666 promociones de impulso procesal y 14,135 amparos; con una proyección al 30 de septiembre de 45,400 promociones ingresadas, con 24,900 promociones de impulso procesal y 20,500 amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Segunda Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Procedimientos Jurídicos

En el periodo comprendido entre los años 2018 y 2024, la Sala Segunda Sala ha gestionado una amplia variedad de procedimientos jurídicos. Estos procedimientos son fundamentales para el desarrollo y resolución de los casos, asegurando que se cumplan con las normativas legales y los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Segunda Sala ha gestionado un total de 305,424 procedimientos jurídicos; con una proyección al 30 de septiembre de 328,925 procedimientos jurídicos, divididos en 15 rubros específicos que reflejan la complejidad y el alcance de nuestro trabajo. Estos rubros incluyen acuerdos, promociones asignadas, promociones acordadas, promociones pendientes de acordar, notificaciones realizadas, notificaciones asignadas, exhortos diligenciados, exhortos pendientes, proyectos elaborados, proyectos recibidos, ejecutorías elaboradas, ejecutorías recibidas, laudos iniciales votados, ejecutorías votadas y audiencias.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estos procedimientos, se presenta a continuación la distribución anual de los procedimientos jurídicos gestionados por la Segunda Sala:

2018: 57,657 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,608; Promociones: 8,664; Promociones acordadas: 8,619; Promociones pendientes de acordar: 45; Notificaciones realizadas: 8,293; Notificaciones asignadas: 11,078; Exhortos diligenciados: 181; Exhortos pendientes: 178; Proyectos elaborados: 567; Proyectos recibidos: 1,237; Ejecutorías elaboradas: 144; Ejecutorías

recibidas: 147; Laudos iniciales votados: 496; Ejecutorías votadas: 116; Audiencias: 8,284.

2019: 57,091 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,355; Promociones: 9,563; Promociones acordadas: 7,691; Promociones pendientes de acordar: 1,872; Notificaciones realizadas: 8,041; Notificaciones asignadas: 9,919; Exhortos diligenciados: 156; Exhortos pendientes: 213; Proyectos elaborados: 332; Proyectos recibidos: 770; Ejecutorías elaboradas: 182; Ejecutorías recibidas: 194; Laudos iniciales votados: 361; Ejecutorías votadas: 162; Audiencias: 8,280.

2020: 34,886 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,907; Promociones: 6,553; Promociones acordadas: 4,261; Promociones pendientes de acordar: 2,292; Notificaciones realizadas: 4,425; Notificaciones asignadas: 4,966; Exhortos diligenciados: 49; Exhortos pendientes: 216; Proyectos elaborados: 243; Proyectos recibidos: 438; Ejecutorías elaboradas: 117; Ejecutorías recibidas: 104; Laudos iniciales votados: 234; Ejecutorías votadas: 96; Audiencias: 3,985.

Informando que la cifra disminuyó debido a que el país atravesó por la pandemia del SARS-CoV-2, desempeñando las labores en la "nueva normalidad" con trabajo remoto, además de que, por periodos esta Autoridad permaneció cerrada al público usuario conforme los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud.

2021: 50,423 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,016; Promociones: 8,551; Promociones acordadas: 7,311; Promociones pendientes de acordar: 1,240; Notificaciones realizadas: 8,206; Notificaciones asignadas: 8,205; Exhortos diligenciados: 115; Exhortos pendientes: 337; Proyectos elaborados: 403; Proyectos recibidos: 864; Ejecutorías elaboradas: 152; Ejecutorías recibidas: 150; Laudos iniciales votados: 434; Ejecutorías votadas: 104; Audiencias: 5,335.

Como se observa hubo un incremento en los procedimientos jurídicos atendidos por esta Sala ya que se comenzó a trabajar de manera presencial y con mayor afluencia de usuarios.

2022: 60,484 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 11,252; Promociones: 9,533; Promociones acordadas: 8,003; Promociones pendientes de acordar: 1,530; Notificaciones realizadas: 10,672; Notificaciones asignadas: 10,686; Exhortos diligenciados: 262; Exhortos pendientes: 291; Proyectos elaborados: 399; Proyectos recibidos: 622; Ejecutorías elaboradas: 168; Ejecutorías recibidas: 181; Laudos iniciales votados: 397; Ejecutorías votadas: 145; Audiencias: 6,343.

2023: 58,030 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 8,949; Promociones: 10,104; Promociones acordadas: 7,659; Promociones pendientes de acordar: 2,145; Notificaciones realizadas: 9,960; Notificaciones asignadas: 10,052; Exhortos diligenciados: 0; Exhortos pendientes: 533; Proyectos elaborados: 275; Proyectos recibidos: 763; Ejecutorías elaboradas: 114; Ejecutorías recibidas: 115; Laudos iniciales votados: 225; Ejecutorías votadas: 99; Audiencias: 7,037.

2024: 49,251 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 5,324; Promociones: 18,010; Promociones acordadas: 5,584; Promociones pendientes de acordar: 1,845; Notificaciones realizadas: 6,642; Notificaciones asignadas: 6,642; Exhortos diligenciados: 210; Exhortos pendientes: 533; Proyectos elaborados: 173; Proyectos recibidos: 221; Ejecutorías elaboradas: 53; Ejecutorías recibidas: 55; Laudos iniciales votados: 147; Ejecutorías votadas: 50; Audiencias: 3,732.

Con una proyección al 30 de septiembre de 75,690 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 10,600; Promociones: 27,000; Promociones acordadas: 8,300; Promociones pendientes de acordar: 2,000; Notificaciones realizadas: 9,900; Notificaciones asignadas: 10,000; Exhortos diligenciados: 450; Exhortos pendientes: 600; Proyectos elaborados: 300; Proyectos recibidos: 400; Ejecutorías elaboradas: 80; Ejecutorías recibidas: 85; Laudos iniciales votados: 300; Ejecutorías votadas: 75; Audiencias: 5,600.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de procedimientos jurídicos gestionados, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estos procedimientos reflejan el compromiso de la Segunda Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Segunda Sala ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Segunda Sala ha completado un total de 8,314 juicios; con una proyección al 30 de septiembre de 8,547 juicios. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Segunda Sala:

2018: 1,321, con 1,096 juicios individuales y 225 juicios basados en convenios. 2019: 1,461, con 676 juicios individuales y 785 juicios basados en convenios. 2020: 1,316, con 365 juicios individuales y 951 juicios basados en convenios. 2021: 1,056, con 505 juicios individuales y 551 juicios basados en convenios. 2022: 1,410, con 624 juicios individuales y 786 juicios basados en convenios. 2023: 1,033, con 328 juicios individuales y 705 juicios basados en convenios. 2024: 717, con 383 juicios individuales y 334 juicios basados en convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 950, con 450 juicios individuales y 500 juicios basados en convenios.

Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Segunda Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del TFCA con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Amparos

Durante el período comprendido entre los años 2018 y 2024, la Segunda Sala ha gestionado un número considerable de solicitudes de amparo, así como ejecutorias relacionadas con dichas solicitudes. Estas solicitudes de amparo, divididas en amparos directos e indirectos, junto con las ejecutorias resultantes, constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

En el transcurso del período informado, la Segunda Sala ha registrado un total de 4,937 solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 5,191 solicitudes de amparo. Este total incluye tanto los amparos directos, presentados directamente ante la Sala, como los amparos indirectos, que se presentan ante otras autoridades judiciales y son remitidos a nuestra Sala para su consideración. Además, se han emitido un total de 5,584 ejecutorias en respuesta a estas solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 5,745 ejecutorias. Divididas en ejecutorias directas e indirectas, representan las decisiones y resoluciones finales de la Sala con respecto a los amparos presentados, asegurando el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos amparos y ejecutorias, a continuación se presenta la distribución anual de los mismos:

Amparos

2018: 743, con 345 amparos directos y 398 amparos indirectos. 2019: 884, con 451 amparos directos y 433 amparos indirectos. 2020: 404, con 254 amparos directos y 150 amparos indirectos. 2021: 692, con 487 amparos directos y 205 amparos indirectos. 2022: 772, con 458 amparos directos y 314 amparos indirectos. 2023: 946, con 362 amparos directos y 584 amparos indirectos. 2024: 496, con 196 amparos directos y 300 amparos indirectos; con una proyección al 30 de septiembre de 750, con 300 amparos directos y 450 amparos indirectos.

Ejecutorias

2018: 1,822, con 913 ejecutorias directas y 919 ejecutorias indirectas. 2019: 853, con 472 ejecutorias directas y 381 ejecutorias indirectas. 2020: 471, con 236 ejecutorias directas y 235 ejecutorias indirectas. 2021: 692, con 425 ejecutorias directas y 267 ejecutorias indirectas. 2022: 826, con 514 ejecutorias directas y 312 ejecutorias indirectas. 2023: 611, con 322 ejecutorias directas y 289 ejecutorias indirectas. 2024: 299, con 161 ejecutorias directas y 138 ejecutorias indirectas; con una proyección al 30 de septiembre de 460, con 250 ejecutorias directas y 210 ejecutorias indirectas.

Este desglose anual permite evaluar la frecuencia y la naturaleza de las solicitudes de amparo recibidas por la Sala, así como las ejecutorias resultantes, tanto directas como indirectas. La gestión de estos amparos y ejecutorias refleja el compromiso del TFCA con la justicia y el Estado de Derecho, en cumplimiento de su mandato legal.

TERCERA SALA

Demandas Ingresadas

En el período comprendido entre los años 2018 y 2024, la Tercera Sala ha gestionado un volumen significativo de demandas iniciales. Estas demandas, divididas en demandas individuales y convenios, representan la entrada principal de conflictos laborales a nuestra Sala.

A lo largo del periodo reportado, la Tercera Sala ha registrado un total de 7,843 demandas iniciales; con una proyección al 30 de septiembre de 8,411 demandas iniciales. Este total incluye tanto las demandas individuales, que constituyen la mayoría de los casos presentados, como los convenios, que son acuerdos alcanzados entre las partes con nuestra intervención.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas demandas, se presenta a continuación la distribución anual de las demandas iniciales recibidas por la Tercera Sala:

2018: 771 demandas iniciales, con 549 demandas individuales y 222 convenios. 2019: 1,612 demandas iniciales, con 811 demandas individuales y 801 convenios. 2020: 657 demandas iniciales, con 447 demandas individuales y 180 convenios. 2021: 720 demandas iniciales, con 576 demandas individuales y 144 convenios. 2022: 1,171 demandas iniciales, con 984 demandas individuales y 187 convenios. 2023: 2,156 demandas iniciales, con 1,297 demandas individuales y 859 convenios. 2024: 756 demandas iniciales, con 559 demandas individuales y 197 convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,072 demandas iniciales, con 792 demandas individuales y 280 convenios.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de demandas recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y resolución de estas demandas reflejan el compromiso de la Tercera Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Promociones Ingresadas

En el periodo comprendido de 2018 a 2024, la Tercera Sala ha recibido y gestionado un número considerable de promociones. Estos recursos, clasificados en los de impulso procesal y amparos, son esenciales para el avance de los casos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Tercera Sala ha registrado un total de 95,850 promociones; con una proyección al 30 de septiembre de 115,839 promociones. Este total incluye tanto las promociones de impulso procesal, que facilitan el progreso y la resolución de los casos, como los amparos, que constituyen recursos legales para la revisión y protección de derechos fundamentales.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas promociones, se presenta a continuación la distribución anual de las promociones ingresadas correspondientes a la Tercera Sala:

2018: 14,026 promociones ingresadas, con 8,219 promociones de impulso procesal y 5,809 amparos. 2019: 13,739 promociones ingresadas, con 7,793 promociones de impulso procesal y 5,946 amparos. 2020: 5,933 promociones ingresadas, con 3,882 promociones de impulso procesal y 2,051 amparos. 2021: 9,125 promociones ingresadas, con 5,436 promociones de impulso procesal y 3,689 amparos. 2022: 12,869 promociones ingresadas, con 7,848 promociones de impulso procesal y 5,021 amparos. 2023: 13,506 promociones ingresadas, con 8,918 promociones de impulso procesal y 4,588 amparos. 2024: 26,652 promociones ingresadas, con 16,282 promociones de impulso procesal y 10,370 amparos; con una proyección al 30 de septiembre de 37,757 promociones ingresadas, con 23,066 promociones de impulso procesal y 14,691 amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Tercera Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Procedimientos Jurídicos

En el periodo comprendido entre 2018 a 2024, la Tercera Sala, ha gestionado una amplia variedad de procedimientos jurídicos. Estos procedimientos son fundamentales para el desarrollo y resolución de los casos, asegurando que se cumplan con las normativas legales y los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Tercera Sala ha gestionado un total de 297,905 procedimientos jurídicos; con una proyección al 30 de septiembre de 352,730, divididos en 15 rubros específicos que reflejan la complejidad y el alcance de nuestro trabajo. Estos rubros incluyen acuerdos, promociones asignadas, promociones acordadas, promociones pendientes de acordar, notificaciones realizadas, notificaciones asignadas, exhortos diligenciados, exhortos pendientes, proyectos elaborados, proyectos recibidos, ejecutorías elaboradas, ejecutorías recibidas, laudos iniciales votados, ejecutorías votadas y audiencias.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estos procedimientos, se presenta a continuación la

distribución anual de los procedimientos jurídicos gestionados por la Tercera Sala:

2018: 62,973 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 13,822; Promociones asignadas: 8,177; Promociones acordadas: 7,668; Promociones pendientes de acordar: 509; Notificaciones realizadas: 10,313; Notificaciones asignadas: 11,820; Exhortos diligenciados: 210; Exhortos pendientes: 304; Proyectos elaborados: 577; Proyectos recibidos: 779; Ejecutorías elaboradas: 200; Ejecutorías recibidas: 198; Laudos iniciales votados: 602; Ejecutorías votadas: 140; Audiencias: 7,654.

2019: 59,261 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 11,611; Promociones asignadas: 8,977; Promociones acordadas: 7,375; Promociones pendientes de acordar: 1,602; Notificaciones realizadas: 10,204; Notificaciones asignadas: 10,555; Exhortos diligenciados: 180; Exhortos pendientes: 323; Proyectos elaborados: 418; Proyectos recibidos: 496; Ejecutorías elaboradas: 216; Ejecutorías recibidas: 211; Laudos iniciales votados: 367; Ejecutorías votadas: 135; Audiencias: 6,591.

2020: 26,716 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,443; Promociones asignadas: 4,345; Promociones acordadas: 3,036; Promociones pendientes de acordar: 1,309; Notificaciones realizadas: 3,936; Notificaciones asignadas: 4,075; Exhortos diligenciados: 17; Exhortos pendientes: 354; Proyectos elaborados: 229; Proyectos recibidos: 294; Ejecutorías elaboradas: 96; Ejecutorías recibidas: 100; Laudos iniciales votados: 275; Ejecutorías votadas: 70; Audiencias: 2,137.

2021: 41,551 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 8,381; Promociones asignadas: 6,622; Promociones acordadas: 5,670; Promociones pendientes de acordar: 952; Notificaciones realizadas: 7,228; Notificaciones asignadas: 7,466; Exhortos diligenciados: 129; Exhortos pendientes: 300; Proyectos elaborados: 357; Proyectos recibidos: 362; Ejecutorías elaboradas: 127; Ejecutorías recibidas: 123; Laudos iniciales votados: 372; Ejecutorías votadas: 89; Audiencias: 3,373.

2022: 59,627 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 11,479; Promociones asignadas: 8,086; Promociones acordadas: 6,851; Promociones pendientes de acordar: 1,235; Notificaciones realizadas: 12,215; Notificaciones asignadas: 2,422; Exhortos diligenciados: 51; Exhortos pendientes: 451; Proyectos elaborados: 260; Proyectos recibidos: 432; Ejecutorías elaboradas: 229; Ejecutorías recibidas: 233; Laudos iniciales votados: 306; Ejecutorías votadas: 157; Audiencias: 5,220.

2023: 64,323 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 12,180; Promociones asignadas: 9,343; Promociones acordadas: 8,670; Promociones pendientes de acordar: 673; Notificaciones realizadas: 12,147; Notificaciones asignadas: 12,151; Exhortos diligenciados: 131; Exhortos pendientes: 456; Proyectos elaborados: 270; Proyectos recibidos: 734; Ejecutorías elaboradas: 170; Ejecutorías recibidas: 171; Laudos iniciales votados: 278; Ejecutorías votadas: 156; Audiencias: 6,793.

2024: 35,733 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 5,755; Promociones asignadas: 7,331; Promociones acordadas: 3,892; Promociones pendientes de acordar: 435; Notificaciones realizadas: 6,478; Notificaciones asignadas: 6,478; Exhortos diligenciados: 242; Exhortos pendientes: 214; Proyectos elaborados: 210; Proyectos recibidos: 369; Ejecutorías elaboradas: 84; Ejecutorías recibidas: 90; Laudos iniciales votados: 215; Ejecutorías votadas: 66; Audiencias: 3,874.

Con una proyección al 30 de septiembre de 49,694 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 8,153; Promociones asignadas: 10,386; Promociones acordadas: 5,513; Promociones pendientes de acordar: 335; Notificaciones realizadas: 9,177; Notificaciones asignadas: 9,177; Exhortos diligenciados: 305; Exhortos pendientes: 175; Proyectos elaborados: 298; Proyectos recibidos: 523; Ejecutorías elaboradas: 119; Ejecutorías recibidas: 128; Laudos iniciales votados: 305; Ejecutorías votadas: 94; Audiencias: 5,516.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de procedimientos jurídicos gestionados, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estos procedimientos reflejan el compromiso de la Tercera Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre 2018 a 2024, la Tercera Sala ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Tercera Sala ha completado un total de 8,586 juicios; con una proyección al 30 de septiembre de 8,833 juicios. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Tercera Sala:

2018: 1,320, con 1,097 juicios individuales y 223 juicios basados en convenios. 2019: 1,526, con 724 juicios individuales y 802 juicios basados en convenios. 2020: 1,089, con 171 juicios individuales y 918 juicios basados en convenios. 2021: 1,206, con 630 juicios individuales y 576 juicios basados en convenios. 2022: 1,415, con 615 juicios individuales y 800 juicios basados en convenios. 2023: 1,290, con 567 juicios individuales y 723 juicios basados en convenios. 2024: 740, con 519 juicios individuales y 221 juicios basados en convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,034, con 737 juicios individuales y 297 juicios basados en convenios.

Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Tercera Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del TFCA con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Amparos

Durante el periodo comprendido entre 2018 a 2024, la Tercera Sala del ha gestionado un número considerable de demandas de amparo, así como ejecutorias relacionadas con dichas solicitudes. Estas solicitudes de amparo, divididas en amparos directos e indirectos, junto con las ejecutorias resultantes, constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

En el transcurso del periodo informado, la Tercera Sala ha registrado un total de 5,816 demandas de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 6,032 demandas de amparo. Este total incluye tanto los amparos directos, presentados directamente ante la Sala, como los amparos indirectos, que se presentan ante otras autoridades judiciales y son remitidos a nuestra Sala para su consideración. Además, se han emitido un total de 4,492 ejecutorias en respuesta a estas solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 4,613 ejecutorias. Divididas en ejecutorias directas e indirectas, representan las decisiones y resoluciones finales de la Sala con respecto a los amparos presentados, asegurando el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos amparos y ejecutorias, a continuación se presenta la distribución anual de los mismos:

Amparos

2018: 1,032, con 514 amparos directos y 518 amparos indirectos. 2019: 940, con 426 amparos directos y 514 amparos indirectos. 2020: 422, con 212 amparos directos y 210 amparos indirectos. 2021: 764, con 480 amparos directos y 284 amparos indirectos. 2022: 1,055, con 663 amparos directos y 392 amparos indirectos. 2023: 957, con 468 amparos directos y 489 amparos indirectos. 2024: 646, con 299 amparos directos y 347 amparos indirectos; con una proyección al 30 de septiembre de 916, con 424 amparos directos y 492 amparos indirectos.

Ejecutorias

2018: 849, con 436 ejecutorias directas y 413 ejecutorias indirectas. 2019: 884, con 446 ejecutorias directas y 438 ejecutorias indirectas. 2020: 349, con 159 ejecutorias directas y 190 ejecutorias indirectas. 2021: 513, con 271 ejecutorias directas y 242 ejecutorias indirectas. 2022: 815, con 513 ejecutorias directas y 302 ejecutorias indirectas. 2023: 718, con 394 ejecutorias directas y 324 ejecutorias indirectas. 2024: 364, con 174 ejecutorias directas y 190 ejecutorias indirectas; con una proyección al 30 de septiembre de 516, con 247 ejecutorias directas y 269 ejecutorias indirectas.

Este desglose anual permite evaluar la frecuencia y la naturaleza de las solicitudes de amparo recibidas por la Sala, así como las ejecutorias resultantes, tanto directas como indirectas. La gestión de estos amparos y ejecutorias refleja el compromiso del TFCA con la justicia y el Estado de Derecho, en cumplimiento de su mandato legal.

CUARTA SALA

Demandas Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 y mayo de 2024, la Cuarta Sala del TFCA ha gestionado un volumen significativo de demandas iniciales. Estas demandas, divididas en demandas individuales y convenios, representan la entrada principal de conflictos laborales a nuestra Sala.

A lo largo del periodo reportado, la Cuarta Sala ha registrado un total de 8,240 demandas iniciales; con una proyección al 30 de septiembre de 8,555 demandas iniciales. Este total incluye tanto las demandas individuales, que constituyen la mayoría de los casos presentados, como los convenios, que son acuerdos alcanzados entre las partes con nuestra intervención.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas demandas, se presenta a continuación la distribución anual de las demandas iniciales recibidas por la Cuarta Sala:

2018: 927 demandas iniciales, con 705 demandas individuales y 222 convenios. 2019: 1,858 demandas iniciales, con 1,059 demandas individuales y 799 convenios. 2020: 655 demandas iniciales, con 475 demandas individuales y 180 convenios. 2021: 720 demandas iniciales, con 577 demandas individuales y 143 convenios. 2022: 1,169 demandas iniciales, con 983 demandas individuales y 186 convenios. 2023: 2,155 demandas iniciales, con 1,297 demandas individuales y 858 convenios. 2024: 756 demandas iniciales, con 560 demandas individuales y 196 convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,071 demandas iniciales, con 793 demandas individuales y 278 convenios.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de demandas recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y resolución de estas demandas reflejan el compromiso de la Cuarta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Promociones Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 y mayo de 2024, la Cuarta Sala del TFCA ha recibido y gestionado un número considerable de promociones. Estas promociones, clasificadas en promociones de impulso procesal y amparos, son esenciales para el avance de los casos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Cuarta Sala ha registrado un total de 106,675 promociones; con una proyección al 30 de septiembre de 119,793 promociones. Este total incluye tanto las promociones de impulso procesal, que facilitan el progreso y la resolución de los casos, como los amparos, que constituyen recursos legales para la revisión y protección de derechos fundamentales.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas promociones, se presenta a continuación la distribución anual de las promociones ingresadas recibidas por la Cuarta Sala:

2018: 14,096 promociones ingresadas, con 8,343 promociones de impulso procesal y 5,753 amparos. 2019: 15,452 promociones ingresadas, con 9,674 promociones de impulso procesal y 5,774 amparos. 2020: 7,303 promociones ingresadas, con 4,702 promociones de impulso procesal y 2,601 amparos. 2021: 10,481 promociones ingresadas, con 6,541 promociones de impulso procesal y 3,940 amparos. 2022: 12,953 promociones ingresadas, con 8,721 promociones de impulso procesal y 4,232 amparos. 2023: 14,908 promociones ingresadas, con 9,961 promociones de impulso procesal y 4,947 amparos. 2024: 31,482 promociones ingresadas, con 18,233 promociones de impulso procesal y 13,249 amparos; con una proyección al 30 de septiembre de 44,600 promociones ingresadas, con 25,830 promociones de impulso procesal y 18,769 amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Cuarta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Procedimientos Jurídicos

En el periodo comprendido entre los años 2018 y mayo de 2024, la Cuarta Sala del TFCA ha gestionado una amplia variedad de procedimientos jurídicos. Estos procedimientos son fundamentales para el desarrollo y resolución de los casos, asegurando que se cumplan con las normativas legales y los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Cuarta Sala ha gestionado un total de 328,454 procedimientos jurídicos; con una proyección al 30 de septiembre de 344,994 procedimientos jurídicos, divididos en 15 rubros específicos que reflejan la complejidad y el alcance de nuestro trabajo. Estos rubros incluyen acuerdos, promociones asignadas, promociones acordadas, promociones pendientes de acordar, notificaciones realizadas, notificaciones asignadas, exhortos diligenciados, exhortos pendientes, proyectos elaborados, proyectos recibidos, ejecutorías elaboradas, ejecutorías recibidas, laudos iniciales votados, ejecutorías votadas y audiencias.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estos procedimientos, se presenta a continuación la

distribución anual de los procedimientos jurídicos gestionados por la Cuarta Sala:

2018: 67,125 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 18,680; Promociones asignadas: 8,256; Promociones Acordadas: 8,256; Promociones pendientes de acordar: 0; Notificaciones realizadas: 10,571; Notificaciones asignadas: 10,751; Exhortos diligenciados: 233; Exhortos pendientes: 249; Proyectos elaborados: 706; Proyectos recibidos: 863; Ejecutorías elaboradas: 383; Ejecutorías recibidas: 391; Laudos iniciales votados: 836; Ejecutorías votadas: 246; Audiencias: 6,704.

2019: 70,591 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 15,976; Promociones asignadas: 9,853; Promociones acordadas: 8,848; Promociones pendientes de acordar: 1,005; Notificaciones realizadas: 12,069; Notificaciones asignadas: 12,227; Exhortos diligenciados: 194; Exhortos pendientes: 243; Proyectos elaborados: 649; Proyectos recibidos: 669; Ejecutorías elaboradas: 419; Ejecutorías recibidas: 452; Laudos iniciales votados: 719; Ejecutorías votadas: 354; Audiencias: 6,914.

2020: 33,503 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 8,101; Promociones asignadas: 5,242; Promociones acordadas: 4,255; Promociones pendientes de acordar: 987; Notificaciones realizadas: 4,716; Notificaciones asignadas: 5,523; Exhortos diligenciados: 41; Exhortos pendientes: 282; Proyectos elaborados: 281; Proyectos recibidos: 286; Ejecutorías elaboradas: 218; Ejecutorías recibidas: 230; Laudos iniciales votados: 287; Ejecutorías votadas: 217; Audiencias: 2,837.

2021: 48,390 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 12,114; Promociones asignadas: 6,797; Promociones acordadas: 6,491; Promociones pendientes de acordar: 306; Notificaciones realizadas: 8,290; Notificaciones asignadas: 8,326; Exhortos diligenciados: 183; Exhortos pendientes: 254; Proyectos elaborados: 364; Proyectos recibidos: 477; Ejecutorías elaboradas: 367; Ejecutorías recibidas: 358; Laudos iniciales votados: 348; Ejecutorías votadas: 328; Audiencias: 3,387.

2022: 59,118 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 13,806; Promociones asignadas: 8,573; Promociones acordadas: 8,097; Promociones pendientes de acordar: 476; Notificaciones realizadas: 10,577; Notificaciones asignadas: 10,723; Exhortos diligenciados: 122; Exhortos pendientes: 297; Proyectos elaborados: 516; Proyectos recibidos: 563; Ejecutorías elaboradas: 309; Ejecutorías recibidas: 311; Laudos iniciales votados: 548; Ejecutorías votadas: 322; Audiencias: 3,878.

2023: 64,686 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 15,431; Promociones asignadas: 9,307; Promociones acordadas: 8,750; Promociones pendientes de acordar: 557; Notificaciones realizadas: 11,615; Notificaciones asignadas: 11,921; Exhortos diligenciados: 205; Exhortos pendientes: 400; Proyectos elaborados: 566; Proyectos recibidos: 749; Ejecutorías elaboradas: 265; Ejecutorías recibidas: 258; Laudos iniciales votados: 556; Ejecutorías votadas: 259; Audiencias: 3,847.

2024: 40,484 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 10,418; Promociones asignadas: 7,7614; Promociones acordadas: 5,139; Promociones pendientes de acordar: 282; Notificaciones realizadas: 6,294; Notificaciones asignadas: 6,294; Exhortos diligenciados: 235; Exhortos pendientes: 269; Proyectos elaborados: 286; Proyectos recibidos: 425; Ejecutorías elaboradas: 157; Ejecutorías recibidas: 174; Laudos iniciales votados: 304; Ejecutorías votadas: 158; Audiencias: 2,432.

Con una proyección al 30 de septiembre de 57,024 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 14,759; Promociones asignadas: 10,787; Promociones acordadas: 7,280; Promociones pendientes de acordar: 400; Notificaciones realizadas: 8,917; Notificaciones asignadas: 8,917; Exhortos diligenciados: 337; Exhortos pendientes: 301; Proyectos elaborados: 405; Proyectos recibidos: 602; Ejecutorías elaboradas: 222; Ejecutorías recibidas: 247; Laudos iniciales votados: 431; Ejecutorías votadas: 224; Audiencias: 3,445.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de procedimientos jurídicos gestionados, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estos procedimientos reflejan el compromiso de la Cuarta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 y mayo de 2024, la Cuarta Sala del TFCA ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Cuarta Sala ha completado un total de 9,146 juicios; con una proyección al 30 de septiembre de 9,454. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Cuarta Sala:

2018: 1,330, con 1,109 juicios individuales y 221 juicios basados en convenios. 2019: 1,630, con 844 juicios individuales y 786 juicios basados en convenios. 2020: 1,140, con 310 juicios individuales y 830 juicios basados en convenios. 2021: 1,313, con 625 juicios individuales y 688 juicios basados en convenios. 2022: 1,399, con 633 juicios individuales y 766 juicios basados en convenios. 2023: 1,595, con 761 juicios individuales y 834 juicios basados en convenios. 2024: 739, con 506 juicios individuales y 233 juicios basados en convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,047 con 717 juicios individuales y 330 juicios basados en convenios

Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Cuarta Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Amparos

Durante el período comprendido entre los años 2018 y mayo de 2024, la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) ha gestionado un número considerable de solicitudes de amparo, así como ejecutorias relacionadas con dichas solicitudes. Estas solicitudes de amparo, divididas en amparos directos e indirectos, junto con las ejecutorias resultantes, constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

En el transcurso del período informado, la Cuarta Sala ha registrado un total de 6,181 solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 6,485 solicitudes de amparo. Este total incluye tanto los amparos directos, presentados directamente ante la Sala, como los amparos indirectos, que se presentan ante otras autoridades judiciales y son remitidos a nuestra Sala para su consideración. Además, se han emitido un total de 5,538 ejecutorias en respuesta a estas solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 5,775 ejecutorias. Divididas en ejecutorias directas e indirectas, representan las decisiones y resoluciones finales de la Sala con respecto a los amparos presentados, asegurando el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos amparos y ejecutorias, a continuación se presenta la distribución anual de los mismos:

Amparos:

2018: 1,081, con 818 amparos directos y 263 amparos indirectos. 2019: 1,076, con 800 amparos directos y 276 amparos indirectos. 2020: 455, con 377 amparos directos y 78 amparos indirectos. 2021: 825, con 681 amparos directos y 144 amparos indirectos. 2022: 891, con 634 amparos directos y 257 amparos indirectos. 2023: 1,124, con 720 amparos directos y 404 amparos indirectos. 2024: 729, con 433 amparos directos y 296 amparos indirectos; con una proyección al 30 de septiembre de 1,033, con 613 amparos directos y 419 amparos indirectos

Ejecutorias:

2018: 1,102, con 802 ejecutorias directas y 300 ejecutorias indirectas. 2019: 1,088, con 773 ejecutorias directas y 235 ejecutorias indirectas. 2020: 482, con 356 ejecutorias directas y 126 ejecutorias indirectas. 2021: 817, con 607 ejecutorias directas y 209 ejecutorias indirectas. 2022: 816, con 607 ejecutorias directas y 209 ejecutorias indirectas. 2023: 745, con 502 ejecutorias directas y 243 ejecutorias indirectas. 2024: 568, con 309 ejecutorias directas y 259 ejecutorias indirectas; con una proyección al 30 de septiembre de 805, con 438 ejecutorias directas y 367 ejecutorias indirectas

Este desglose anual permite evaluar la frecuencia y la naturaleza de las solicitudes de amparo recibidas por la Sala, así como las ejecutorias resultantes, tanto directas como indirectas. La gestión de estos amparos y ejecutorias refleja el compromiso del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con la justicia y el Estado de Derecho, en cumplimiento de su mandato legal.

QUINTA SALA

Demandas Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Quinta Sala ha gestionado un volumen significativo de demandas iniciales. Estas demandas, divididas en demandas individuales y convenios, representan la entrada principal de conflictos laborales a nuestra Sala.

A lo largo del periodo reportado, la Quinta Sala ha registrado un total de 8,235 demandas iniciales; con una proyección al 30 de septiembre de 9,304 demandas iniciales. Este total incluye tanto las demandas individuales, que constituyen la mayoría de los casos presentados, como los convenios, que son acuerdos alcanzados entre las partes con nuestra intervención.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas demandas, se presenta a continuación la distribución anual de las demandas iniciales recibidas por la Quinta Sala:

2018: 927 demandas iniciales, con 705 demandas individuales y 222 convenios. 2019: 1856 demandas iniciales, con 1058 demandas individuales y 798 convenios. 2020: 656 demandas iniciales, con 475 demandas individuales y 181 convenios. 2021: 716 demandas iniciales, con 573 demandas individuales y 143 convenios. 2022: 1170 demandas iniciales, con 983 demandas individuales y 187 convenios. 2023: 2155 demandas iniciales, con 1295 demandas individuales y 860 convenios. 2024: 755 demandas iniciales, con 558 demandas individuales y 197 convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,069 demandas iniciales, con 790 demandas individuales y 279 convenios.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de demandas recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y resolución de estas demandas reflejan el compromiso de la Quinta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Promociones Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Quinta Sala ha recibido y gestionado un número considerable de promociones. Estas promociones, clasificadas en promociones de impulso procesal y amparos, son esenciales para el avance de los casos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Quinta Sala ha registrado un total de 94,816 promociones; con una proyección al 30 de septiembre de 134,358 promociones. Este total incluye tanto las promociones de impulso procesal, que facilitan el progreso y la resolución de los casos, como los amparos, que constituyen recursos legales para la revisión y protección de derechos fundamentales.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas promociones, se presenta a continuación la distribución anual de las promociones ingresadas recibidas por la Quinta Sala:

2018: 12,789 promociones ingresadas, con 7,282 promociones de impulso procesal y 5,507 amparos. 2019: 13,634 promociones ingresadas, con 8,441 promociones de impulso procesal y 5,193 amparos. 2020: 6,687 promociones ingresadas, con 3,874 promociones de impulso procesal y 2,813 amparos. 2021: 8,957 promociones ingresadas, con 5,430 promociones de impulso procesal y 3,527 amparos. 2022: 11,825 promociones ingresadas, con 7,546 promociones de impulso procesal y 4,279 amparos. 2023: 13,310 promociones ingresadas, con 8,934 promociones de impulso procesal y 4,078 amparos. 2024: 27,912 promociones ingresadas, con 17,105 promociones de impulso procesal y 10,807 amparos; con una proyección al 30 de septiembre de 39,542 promociones ingresadas, con 24,232 promociones de impulso procesal y 15,309 amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Quinta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Procedimientos Jurídicos

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Quinta Sala ha gestionado una amplia variedad de procedimientos jurídicos. Estos procedimientos son fundamentales para el desarrollo y resolución de los casos, asegurando que se cumplan con las normativas legales y los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Quinta Sala ha gestionado un total de 303,336 procedimientos jurídicos; con una proyección al 30 de septiembre de 364,103 procedimientos jurídicos, divididos en 15 rubros específicos que reflejan la complejidad y el alcance de nuestro trabajo. Estos rubros incluyen acuerdos, promociones asignadas, promociones acordadas, promociones pendientes de acordar, notificaciones realizadas, notificaciones asignadas, exhortos diligenciados, exhortos pendientes, proyectos elaborados, proyectos recibidos, ejecutorías elaboradas, ejecutorías recibidas, laudos iniciales votados, ejecutorías votadas y audiencias.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estos procedimientos, se presenta a continuación la

distribución anual de los procedimientos jurídicos gestionados por la Quinta Sala:

2018: 59,739 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 12,987; Promociones asignadas: 6,917; Promociones acordadas: 6,917; Promociones pendientes de acordar: 0; Notificaciones realizadas: 10,119; Notificaciones asignadas: 12,772; Exhortos diligenciados: 205; Exhortos pendientes: 184; Proyectos elaborados: 682; Proyectos recibidos: 724; Ejecutorías elaboradas: 281; Ejecutorías recibidas: 281; Laudos iniciales votados: 733; Ejecutorías votadas: 276; Audiencias: 6,661.

2019: 59,920 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 10,112; Promociones asignadas: 8,706; Promociones acordadas: 7,471; Promociones pendientes de acordar: 1,235; Notificaciones realizadas: 10,580; Notificaciones asignadas: 12,772; Exhortos diligenciados: 113; Exhortos pendientes: 138; Proyectos elaborados: 685; Proyectos recibidos: 687; Ejecutorías elaboradas: 235; Ejecutorías recibidas: 253; Laudos iniciales votados: 682; Ejecutorías votadas: 243; Audiencias: 6,009.

2020: 29,918 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 7,187; Promociones asignadas: 3,867; Promociones acordadas: 3,800; Promociones pendientes de acordar: 1 316; Notificaciones realizadas: 4,524; Notificaciones asignadas: 5,124; Exhortos diligenciados: 18; Exhortos pendientes: 146; Proyectos elaborados: 380; Proyectos recibidos: 390; Ejecutorías elaboradas: 204; Ejecutorías recibidas: 205; Laudos iniciales votados: 358; Ejecutorías votadas: 202; Audiencias: 2197.

2021: 44,172 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 10,582; Promociones asignadas: 6,156; Promociones acordadas: 5,225; Promociones pendientes de acordar: 931; Notificaciones realizadas: 7,724; Notificaciones asignadas: 8,140; Exhortos diligenciados: 29; Exhortos pendientes: 188; Proyectos elaborados: 320; Proyectos recibidos: 338; Ejecutorías elaboradas: 217; Ejecutorías recibidas: 216; Laudos iniciales votados: 313; Ejecutorías votadas: 198; Audiencias: 3 595.

2022: 58,253 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 12,382; Promociones asignadas: 8, 099; Promociones acordadas: 6,822; Promociones pendientes de acordar: 1,277; Notificaciones realizadas: 10,877; Notificaciones asignadas: 10,942; Exhortos diligenciados: 71; Exhortos pendientes: 238; Proyectos elaborados: 495; Proyectos recibidos: 518; Ejecutorías elaboradas: 247; Ejecutorías recibidas: 251; Laudos iniciales votados: 495; Ejecutorías votadas: 247; Audiencias: 5,292.

2023: 58,776 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 10,619; Promociones asignadas: 8,234; Promociones acordadas: 7,410; Promociones pendientes de acordar: 824; Notificaciones realizadas: 11,635; Notificaciones asignadas: 11,888; Exhortos diligenciados: 138; Exhortos pendientes: 243; Proyectos elaborados: 466; Proyectos recibidos: 518; Ejecutorías elaboradas: 159; Ejecutorías recibidas: 158; Laudos iniciales votados: 527; Ejecutorías votadas: 161; Audiencias: 5,796.

2024: 42,895 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,490; Promociones asignadas: 12,324; Promociones acordadas: 4,685; Promociones pendientes de acordar: 1,105; Notificaciones realizadas: 6,609; Notificaciones asignadas: 6,609; Exhortos diligenciados: 156; Exhortos pendientes: 182; Proyectos elaborados: 226; Proyectos recibidos: 268; Ejecutorías elaboradas: 127; Ejecutorías recibidas: 129; Laudos iniciales votados: 254; Ejecutorías votadas: 117; Audiencias: 3,614.

Con una proyección al 30 de septiembre de 60,767 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,194; Promociones asignadas: 17,459; Promociones acordadas: 6,637; Promociones pendientes de acordar: 1,565; Notificaciones realizadas: 9,362; Notificaciones asignadas: 9,362; Exhortos diligenciados: 221; Exhortos pendientes: 257; Proyectos elaborados: 320; Proyectos recibidos: 379; Ejecutorías elaboradas: 179; Ejecutorías recibidas: 182; Laudos iniciales votados: 359; Ejecutorías votadas: 165; Audiencias: 5,119.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de procedimientos jurídicos gestionados, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estos procedimientos reflejan el compromiso de la Quinta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Quinta Sala ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Quinta Sala ha completado un total de 9,648 juicios; con una proyección al 30 de septiembre de 10,785 juicios. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Quinta Sala:

2018: 1392, con 1165 juicios individuales y 227 juicios basados en convenios. 2019: 1603, con 827 juicios individuales y 776 juicios basados en convenios. 2020: 1336, con 399 juicios individuales y 937 juicios basados en convenios. 2021: 1346, con 798 juicios individuales y 548 juicios basados en convenios. 2022: 1601, con 812 juicios individuales y 789 juicios basados en convenios. 2023: 1567, con 763 juicios individuales y 804 juicios basados en convenios. 2024: 803, con 518 juicios individuales y 285 juicios basados en convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,137, con 733 juicios individuales y 403 juicios basados en convenios

Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Quinta Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del TFCA con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Amparos

Durante el período comprendido entre los años 2018 a 2024, la Quinta Sala ha gestionado un número considerable de solicitudes de amparo, así como ejecutorias relacionadas con dichas solicitudes. Estas solicitudes de amparo, divididas en amparos directos e indirectos, junto con las ejecutorias resultantes, constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

En el transcurso del período informado, la Quinta Sala ha registrado un total de 5,959 solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 6,862 solicitudes de amparo. Este total incluye tanto los amparos directos, presentados directamente ante la Sala, como los amparos indirectos, que se presentan ante otras autoridades judiciales y son remitidos a la Sala para su consideración.

Además, se han emitido un total de 5,588 ejecutorias en respuesta a estas solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 6,231 ejecutorias. Estas ejecutorias, divididas en ejecutorias directas e indirectas, representan las decisiones y resoluciones finales de la Sala con respecto a los amparos presentados, asegurando el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos amparos y ejecutorias, a continuación se presenta la distribución anual de los mismos:

Amparos

2018: 1084, con 779 amparos directos y 305 amparos indirectos. 2019: 1039, con 711 amparos directos y 328 amparos indirectos. 2020: 561, con 394 amparos directos y 167 amparos indirectos. 2021: 731, con 551 amparos directos y 180 amparos indirectos. 2022: 971, con 669 amparos directos y 302 amparos indirectos. 2023: 935, con 548 amparos directos y 387 amparos indirectos. 2024: 638, con 329 amparos directos y 309 amparos indirectos; con una proyección al 30 de septiembre de 903, con 466 amparos directos y 437 amparos indirectos.

Ejecutorias

2018: 1157, con 840 ejecutorias directas y 317 ejecutorias indirectas. 2019: 911, con 656 ejecutorias directas y 255 ejecutorias indirectas. 2020: 562, con 415 ejecutorias directas y 147 ejecutorias indirectas. 2021: 853, con 572 ejecutorias directas y 281 ejecutorias indirectas. 2022: 951, con 669 ejecutorias directas y 282 ejecutorias indirectas. 2023: 700, con 428 ejecutorias directas y 272 ejecutorias indirectas. 2024: 454, con 309 ejecutorias directas y 145 ejecutorias indirectas; con una proyección al 30 de septiembre de 643, con 437 ejecutorias directas y 205 ejecutorias indirectas

Este desglose anual permite evaluar la frecuencia y la naturaleza de las solicitudes de amparo recibidas por la Sala, así como las ejecutorias resultantes, tanto directas como indirectas. La gestión de estos amparos y ejecutorias refleja el compromiso del TFCA con la justicia y el Estado de Derecho, en cumplimiento de su mandato legal.

SEXTA SALA

Demandas Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Sexta Sala ha gestionado un volumen significativo de demandas iniciales. Estas demandas, divididas en demandas individuales y convenios, representan la entrada principal de conflictos laborales a nuestra Sala.

A lo largo del periodo reportado, la Sexta Sala ha registrado un total de 9,203 demandas iniciales; con una proyección al 30 de septiembre de 9,540. Este total incluye tanto las demandas individuales, que constituyen la mayoría de los casos presentados, como los convenios, que son acuerdos alcanzados entre las partes con nuestra intervención.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas demandas, se presenta a continuación la distribución anual de las demandas iniciales recibidas por la Sexta Sala:

2018: 927 demandas iniciales, con 705 demandas individuales y 222 convenios. 2019: 2,271 demandas iniciales, con 1,059 demandas individuales y 1,212 convenios. 2020: 1,207 demandas iniciales, con 476 demandas individuales y 731 convenios. 2021: 718 demandas iniciales, con 575 demandas individuales y 143 convenios. 2022: 1,170 demandas iniciales, con 982 demandas individuales y 188 convenios. 2023: 2,154 demandas iniciales, con 1,296 demandas individuales y 858 convenios. 2024: 756 demandas iniciales, con 559 demandas individuales y 197 convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,093 demandas iniciales, con 811 demandas individuales y 282 convenios.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de demandas recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y resolución de estas demandas reflejan el compromiso de la Sexta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Promociones Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Sexta Sala ha recibido y gestionado un número considerable de promociones. Estas promociones, clasificadas en promociones de impulso procesal y amparos, son esenciales para el avance de los casos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Sexta Sala ha registrado un total de 79,329 promociones; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 96,383 promociones. Este total incluye tanto las promociones de impulso procesal, que facilitan el progreso y la resolución de los casos, como los amparos, que constituyen recursos legales para la revisión y protección de derechos fundamentales. Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas promociones, se presenta a continuación la distribución anual de las promociones ingresadas recibidas por la Sexta Sala:

2018: 9,915 promociones ingresadas, con 6,536 promociones de impulso procesal y 3,379 amparos. 2019: 10,404 promociones ingresadas, con 7,104 promociones de impulso procesal y 3,300 amparos. 2020: 5,138 promociones ingresadas, con 3,559 promociones de impulso procesal y 1,579 amparos. 2021: 7,384 promociones ingresadas, con 5,110 promociones de impulso procesal y 2,274 amparos. 2022: 9,468 promociones ingresadas, con 6,110 promociones de impulso procesal y 3,358 amparos. 2023: 11,258 promociones ingresadas, con 6,674 promociones de impulso procesal y 4,584 amparos. 2024: 25,762 promociones ingresadas, con 13,374 promociones de impulso procesal y 12,388 amparos; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 42,816 promociones ingresadas, con 22,268 promociones de impulso procesal y 20,548 amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Sexta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Procedimientos Jurídicos

En el periodo comprendido entre los años 2018 y 2024, la Sexta Sala ha gestionado una amplia variedad de procedimientos jurídicos. Estos procedimientos son fundamentales para el desarrollo y resolución de los casos, asegurando que se cumplan con las normativas legales y los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Sexta Sala ha gestionado un total de 225,568 procedimientos jurídicos; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 239,567 procedimientos jurídicos, divididos en 15 rubros específicos que reflejan la complejidad y el alcance de nuestro trabajo. Estos rubros incluyen acuerdos, promociones asignadas, promociones acordadas, promociones pendientes de acordar, notificaciones realizadas, notificaciones asignadas, exhortos diligenciados, exhortos pendientes, proyectos elaborados, proyectos recibidos, ejecutorías elaboradas, ejecutorías recibidas, laudos iniciales votados, ejecutorías votadas y audiencias.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estos procedimientos, se presenta a continuación la

distribución anual de los procedimientos jurídicos gestionados por la Sexta Sala:

2018: 42,236 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 8,043; Promociones asignadas: 6,505; Promociones acordadas: 6,505; Promociones pendientes de acordar: 0; Notificaciones realizadas: 7,628; Notificaciones asignadas: 7,628; Exhortos diligenciados: 191; Exhortos pendientes: 84; Proyectos elaborados: 247; Proyectos recibidos: 416; Ejecutorías elaboradas: 79; Ejecutorías recibidas: 91; Laudos iniciales votados: 268; Ejecutorías votadas: 91; Audiencias: 4,460.

2019: 46,114 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 8,553; Promociones asignadas: 7,398; Promociones acordadas: 6,598; Promociones pendientes de acordar: 800; Notificaciones realizadas: 8,252; Notificaciones asignadas: 8,248; Exhortos diligenciados: 80; Exhortos pendientes: 37; Proyectos elaborados: 258; Proyectos recibidos: 330; Ejecutorías elaboradas: 88; Ejecutorías recibidas: 93; Laudos iniciales votados: 262; Ejecutorías votadas: 96; Audiencias: 5,021.

2020: 28,224 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,180; Promociones asignadas: 4,158; Promociones acordadas: 3,618; Promociones pendientes de acordar: 540; Notificaciones realizadas: 5,199; Notificaciones asignadas: 5,202; Exhortos diligenciados: 1; Exhortos pendientes: 41; Proyectos elaborados: 162; Proyectos recibidos: 404; Ejecutorías elaboradas: 64; Ejecutorías recibidas: 64; Laudos iniciales votados: 179; Ejecutorías votadas: 61; Audiencias: 2,351,

2021: 36,357 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,764; Promociones asignadas: 5,302; Promociones acordadas: 5,134; Promociones pendientes de acordar: 168; Notificaciones realizadas: 6,694; Notificaciones asignadas: 6,697; Exhortos diligenciados: 8; Exhortos pendientes: 54; Proyectos elaborados: 297; Proyectos recibidos: 605; Ejecutorías elaboradas: 77; Ejecutorías recibidas: 77; Laudos iniciales votados: 281; Ejecutorías votadas: 92; Audiencias: 4,107.

2022: 37,747 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 5,380; Promociones asignadas: 5,704; Promociones acordadas: 5,000; Promociones pendientes de acordar: 704; Notificaciones realizadas: 7,282; Notificaciones asignadas: 7,282; Exhortos diligenciados: 7; Exhortos pendientes: 58; Proyectos elaborados: 191; Proyectos recibidos: 701; Ejecutorías elaboradas: 120; Ejecutorías recibidas: 127; Laudos iniciales votados: 185; Ejecutorías votadas: 127; Audiencias: 4,879.

2023: 38,267 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,255; Promociones asignadas: 6,815; Promociones acordadas: 4,460; Promociones pendientes de acordar: 2,355; Notificaciones realizadas: 6,529; Notificaciones asignadas: 6,465; Exhortos diligenciados: 28; Exhortos pendientes: 83; Proyectos elaborados: 300; Proyectos recibidos: 438; Ejecutorías elaboradas: 90; Ejecutorías recibidas: 92; Laudos iniciales votados: 318; Ejecutorías votadas: 84; Audiencias: 3,955.

2024: 38,946 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 4,707; Promociones asignadas: 17,321; Promociones acordadas: 3,528; Promociones pendientes de acordar: 2,460; Notificaciones realizadas: 3,808; Notificaciones asignadas: 3,808; Exhortos diligenciados: 8; Exhortos pendientes: 96; Proyectos elaborados: 193; Proyectos recibidos: 302; Ejecutorías elaboradas: 79; Ejecutorías recibidas: 85; Laudos iniciales votados: 185; Ejecutorías votadas: 69; Audiencias: 2,297.

Con una proyección estimada al 30 de septiembre de 54,792 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,666; Promociones asignadas: 24,438; Promociones acordadas: 4,734; Promociones pendientes de acordar: 2,864; Notificaciones realizadas: 5,428; Notificaciones asignadas: 5,428; Exhortos diligenciados: 27; Exhortos pendientes: 333; Proyectos elaborados: 280; Proyectos recibidos: 431; Ejecutorías elaboradas: 127; Ejecutorías recibidas: 135; Laudos iniciales votados: 266; Ejecutorías votadas: 111; Audiencias: 3,524.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de procedimientos jurídicos gestionados, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sexta Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estos procedimientos reflejan el compromiso de la Sexta Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Sexta Sala ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Sexta Sala ha completado un total de 9,186 juicios; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 11,058 juicios. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación, se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Sexta Sala:

2018: 1,305, con 1,060 juicios individuales y 245 juicios basados en convenios. 2019: 1,529, con 713 juicios individuales y 816 juicios basados en convenios. 2020: 2,198, con 239 juicios individuales y 1,959 juicios basados en convenios. 2021: 1,055, con 485 juicios individuales y 570 juicios basados en convenios. 2022: 973, con 282 juicios individuales y 691 juicios basados en convenios. 2023: 1,152, con 268 juicios individuales y 884 juicios basados en convenios. 2024: 974, con 701 juicios individuales y 273 juicios basados en convenios; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 2,846, con 1,882 juicios individuales y 964 juicios basados en convenios.

Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Sexta Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del TFCA con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Amparos

Durante el período comprendido entre los años 2018 a 2024, la Sexta Sala ha gestionado un número considerable de solicitudes de amparo, así como ejecutorias relacionadas con dichas solicitudes. Estas solicitudes de amparo, divididas en amparos directos e indirectos, junto con las ejecutorias resultantes, constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

En el transcurso del período informado, la Sexta Sala ha registrado un total de 4,476 solicitudes de amparo; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 4,794 solicitudes de amparo. Este total incluye tanto los amparos directos, presentados directamente ante la Sala, como los amparos indirectos, que se presentan ante otras autoridades judiciales y son remitidos a la Sala para su consideración.

Además, se han emitido un total de 3,644 ejecutorias en respuesta a estas solicitudes de amparo; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 3,786 ejecutorias. Divididas en ejecutorias directas e indirectas, representan las decisiones y resoluciones finales de la Sala con respecto a los amparos presentados, asegurando el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos amparos y ejecutorias, a continuación se presenta la distribución anual de los mismos:

Amparos

2018: 603, con 362 amparos directos y 241 amparos indirectos. 2019: 628, con 370 amparos directos y 258 amparos indirectos. 2020: 282, con 172 amparos directos y 110 amparos indirectos. 2021: 474, con 306 amparos directos y 168 amparos indirectos. 2022: 703, con 320 amparos directos y 383 amparos indirectos. 2023: 1,053, con 435 amparos directos y 618 amparos indirectos. 2024: 733, con 346 amparos directos y 387 amparos indirectos; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 1,051, con 472 amparos directos y 579 amparos indirectos.

Ejecutorias

2018: 911, con 376 ejecutorias directas y 535 ejecutorias indirectas. 2019: 696, con 366 ejecutorias directas y 330 ejecutorias indirectas. 2020: 302, con 189 ejecutorias directas y 113 ejecutorias indirectas. 2021: 409, con 223 ejecutorias directas y 186 ejecutorias indirectas. 2022: 596, con 336 ejecutorias directas y 260 ejecutorias indirectas. 2023: 435, con 307 ejecutorias directas y 128 ejecutorias indirectas. 2024: 295, con 210 ejecutorias directas y 85 ejecutorias indirectas; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 437, con 335 ejecutorias directas y 102 ejecutorias indirectas.

Este desglose anual permite evaluar la frecuencia y la naturaleza de las solicitudes de amparo recibidas por la Sala, así como las ejecutorias resultantes, tanto directas como indirectas. La gestión de estos amparos y ejecutorias refleja el compromiso del TFCA con la justicia y el Estado de Derecho, en cumplimiento de su mandato legal.

SÉPTIMA SALA

Demandas Ingresadas

En el período comprendido entre los años 2018 y 2024, la Séptima Sala ha gestionado un volumen significativo de demandas iniciales. Estas demandas, divididas en demandas individuales y convenios, representan la entrada principal de conflictos laborales a la Sala.

A lo largo del periodo reportado, la Séptima Sala ha registrado un total de 8,235 demandas iniciales; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 8,551 demandas iniciales. Este total incluye tanto las demandas individuales, que constituyen la mayoría de los casos presentados, como los convenios, que son acuerdos alcanzados entre las partes con nuestra intervención.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas demandas, se presenta a continuación la distribución anual de las demandas iniciales recibidas por la Séptima Sala:

2018: 926 demandas iniciales, con 704 demandas individuales y 222 convenios. 2019: 1,856 demandas iniciales, con 1058 demandas individuales y 798 convenios. 2020: 655 demandas iniciales, con 475 demandas individuales y 180 convenios. 2021: 720 demandas iniciales, con 576 demandas individuales y 144 convenios. 2022: 1,167 demandas iniciales, con 982 demandas individuales y 185 convenios. 2023: 2,154 demandas iniciales, con 1295 demandas individuales y 859 convenios. 2024: 757 demandas iniciales, con 561 demandas individuales y 196 convenios; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 1,073 demandas iniciales, con 795 demandas individuales y 278 convenios.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de demandas recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y resolución de estas demandas reflejan el compromiso de la Séptima Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Promociones Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Séptima Sala ha recibido y gestionado un número considerable de promociones. Estas promociones, clasificadas en promociones de impulso procesal y amparos, son esenciales para el avance de los casos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Séptima Sala ha registrado un total de 87,406 promociones; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 98,720 promociones. Este total incluye tanto las promociones de impulso procesal, que facilitan el progreso y la resolución de los casos, como los amparos, que constituyen recursos legales para la revisión y protección de derechos fundamentales. Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas promociones, se presenta a continuación la distribución anual de las promociones ingresadas recibidas por la Séptima Sala:

2018: 11,354 promociones ingresadas, con 6,947 promociones de impulso procesal y 4,407 amparos. 2019: 11,546 promociones ingresadas, con 7,364 promociones de impulso procesal y 4,182 amparos. 2020: 6,080 promociones ingresadas, con 4,013 promociones de impulso procesal y 2,067 amparos. 2021: 8,172 promociones ingresadas, con 5,496 promociones de impulso procesal y 2,676 amparos. 2022: 10,939 promociones ingresadas, con 7,537 promociones de impulso procesal y 3,402 amparos. 2023: 12,201 promociones ingresadas, con 8,429 promociones de impulso procesal y 3,772 amparos. 2024: 27,114 promociones ingresadas, con 17,162 promociones de impulso procesal y 9,952 amparos; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 38,428 promociones ingresadas, con 24,328 promociones de impulso procesal y 14,100 amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Séptima Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Procedimientos Jurídicos

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Séptima Sala ha gestionado una amplia variedad de procedimientos jurídicos. Estos procedimientos son fundamentales para el desarrollo y resolución de los casos, asegurando que se cumplan con las normativas legales y los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Séptima Sala ha gestionado un total de 327,542 procedimientos jurídicos; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 343,144 procedimientos jurídicos, divididos en 15 rubros específicos que reflejan la complejidad y el alcance de nuestro trabajo. Estos rubros incluyen acuerdos, promociones asignadas, promociones acordadas, promociones pendientes de acordar, notificaciones realizadas, notificaciones asignadas, exhortos diligenciados, exhortos pendientes, proyectos elaborados, proyectos recibidos, ejecutorías elaboradas, ejecutorías recibidas, laudos iniciales votados, ejecutorías votadas y audiencias.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estos procedimientos, se presenta a continuación la

distribución anual de los procedimientos jurídicos gestionados por la Sala:

2018: 62,018 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 10,064; Promociones asignadas: 9,677; Promociones acordadas: 9,573; Promociones pendientes de acordar: 104; Notificaciones realizadas: 9,164; Notificaciones asignadas: 11,422; Exhortos diligenciados: 152; Exhortos pendientes: 270; Proyectos elaborados: 472; Proyectos recibidos: 645; Ejecutorías elaboradas: 210; Ejecutorías recibidas: 217; Laudos iniciales votados: 468; Ejecutorías votadas: 153; Audiencias: 9,427.

2019: 54,471 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 10,228; Promociones asignadas: 7,997; Promociones acordadas: 6,751; Promociones pendientes de acordar: 1,246; Notificaciones realizadas: 7,732; Notificaciones asignadas: 8,897; Exhortos diligenciados: 154; Exhortos pendientes: 308; Proyectos elaborados: 370; Proyectos recibidos: 420; Ejecutorías elaboradas: 197; Ejecutorías recibidas: 220; Laudos iniciales votados: 367; Ejecutorías votadas: 199; Audiencias: 9,385.

2020: 28,837 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,394; Promociones asignadas: 4,203; Promociones acordadas: 3,250; Promociones pendientes de acordar: 953; Notificaciones realizadas: 4,118; Notificaciones asignadas: 5,020; Exhortos diligenciados: 54; Exhortos pendientes: 358; Proyectos elaborados: 274; Proyectos recibidos: 263; Ejecutorías elaboradas: 108; Ejecutorías recibidas: 114; Laudos iniciales votados: 282; Ejecutorías votadas: 117; Audiencias: 3,329.

2021: 38,520 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 6,741; Promociones asignadas: 5,807; Promociones acordadas: 5,134; Promociones pendientes de acordar: 673; Notificaciones realizadas: 5,390; Notificaciones asignadas: 7,418; Exhortos diligenciados: 115; Exhortos pendientes: 376; Proyectos elaborados: 388; Proyectos recibidos: 296; Ejecutorías elaboradas: 202; Ejecutorías recibidas: 170; Laudos iniciales votados: 390; Ejecutorías votadas: 146; Audiencias: 5,274.

2022: 52,233 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,271; Promociones asignadas: 7,923; Promociones acordadas: 6,832; Promociones pendientes de acordar: 1,091; Notificaciones realizadas: 8,527; Notificaciones asignadas: 8,740; Exhortos diligenciados: 233; Exhortos pendientes: 397; Proyectos elaborados: 323; Proyectos recibidos: 462; Ejecutorías elaboradas: 168; Ejecutorías recibidas: 170; Laudos iniciales votados: 244; Ejecutorías votadas: 152; Audiencias: 7,693.

2023: 54,210 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,356; Promociones asignadas: 7,877; Promociones acordadas: 7,284; Promociones pendientes de acordar: 603; Notificaciones realizadas: 9,514; Notificaciones asignadas: 9,226; Exhortos diligenciados: 319; Exhortos pendientes: 372; Proyectos elaborados: 358; Proyectos recibidos: 494; Ejecutorías elaboradas: 116; Ejecutorías recibidas: 111; Laudos iniciales votados: 327; Ejecutorías votadas: 106; Audiencias: 8,137.

2024: 37,270 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 5,032; Promociones asignadas: 9,897; Promociones acordadas: 4,809; Promociones pendientes de acordar: 706; Notificaciones realizadas: 5,103; Notificaciones asignadas: 5,103; Exhortos diligenciados: 228; Exhortos pendientes: 347; Proyectos elaborados: 184; Proyectos recibidos: 348; Ejecutorías elaboradas: 47; Ejecutorías recibidas: 61; Laudos iniciales votados: 153; Ejecutorías votadas: 47; Audiencias: 5,205.

Con una proyección estimada al 30 de septiembre de 52,872 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 7,134; Promociones asignadas: 14,025; Promociones acordadas: 6,820; Promociones pendientes de acordar: 1,002; Notificaciones realizadas: 7,243; Notificaciones asignadas: 7,243; Exhortos diligenciados: 325; Exhortos pendientes: 494; Proyectos elaborados: 269; Proyectos recibidos: 494; Ejecutorías elaboradas: 67; Ejecutorías recibidas: 88; Laudos iniciales votados: 220; Ejecutorías votadas: 67; Audiencias: 7,381.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de procedimientos jurídicos gestionados, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estos procedimientos reflejan el compromiso de la Séptima Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Séptima Sala ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Séptima Sala ha completado un total de 9,432 juicios; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 9,773 juicios. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación, se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Séptima Sala:

2018: 1,328, con 1,080 juicios individuales y 248 juicios basados en convenios. 2019: 1,546, con 747 juicios individuales y 799 juicios basados en convenios. 2020: 1,402, con 507 juicios individuales y 895 juicios basados en convenios. 2021: 1,379, con 761 juicios individuales y 618 juicios basados en convenios. 2022: 1,492, con 747 juicios individuales y 745 juicios basados en convenios. 2023: 1,496, con 620 juicios individuales y 876 juicios basados en convenios. 2024: 789, con 537 juicios individuales y 252 juicios basados en convenios; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 1,130, con 765 juicios individuales y 365 juicios basados en convenios. Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Séptima Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del TFCA con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Amparos

Durante el período comprendido entre los años 2018 a 2024, la Séptima Sala ha gestionado un número considerable de solicitudes de amparo, así como ejecutorias relacionadas con dichas solicitudes. Estas solicitudes de amparo, divididas en amparos directos e indirectos, junto con las ejecutorias resultantes, constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

En el transcurso del periodo informado, la Séptima Sala ha registrado un total de 3,787 solicitudes de amparo; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 3,946 solicitudes de amparo. Este total incluye tanto los amparos directos, presentados directamente ante la Sala, como los amparos indirectos, que se presentan ante otras autoridades judiciales y son remitidos a nuestra Sala para su consideración.

Además, se han emitido un total de 4,613 ejecutorias en respuesta a estas solicitudes de amparo; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 4,789 ejecutorias. Divididas en ejecutorias directas e indirectas, representan las decisiones y resoluciones finales de la Sala con respecto a los amparos presentados, asegurando el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos amparos y ejecutorias, a continuación se presenta la distribución anual de los mismos:

Amparos

2018: 803, con 591 amparos directos y 212 amparos indirectos. 2019: 754, con 556 amparos directos y 198 amparos indirectos. 2020: 359, con 250 amparos directos y 109 amparos indirectos. 2021: 511, con 402 amparos directos y 109 amparos indirectos. 2022: 623, con 401 amparos directos y 222 amparos indirectos. 2023: 537, con 297 amparos directos y 240 amparos indirectos. 2024: 241, con 94 amparos directos y 147 amparos indirectos; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 359, con 136 amparos directos y 223 amparos indirectos.

Ejecutorias

2018: 834, con 647 ejecutorias directas y 187 ejecutorias indirectas. 2019: 825, con 624 ejecutorias directas y 201 ejecutorias indirectas. 2020: 447, con 352 ejecutorias directas y 95 ejecutorias indirectas. 2021: 648, con 437 ejecutorias directas y 211 ejecutorias indirectas. 2022: 675, con 470 ejecutorias directas y 205 ejecutorias indirectas. 2023: 775, con 369 ejecutorias directas y 406 ejecutorias indirectas. 2024: 409, con 175 ejecutorias directas y 234 ejecutorias indirectas; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 585, con 253 ejecutorias directas y 332 ejecutorias indirectas.

Este desglose anual permite evaluar la frecuencia y la naturaleza de las solicitudes de amparo recibidas por la Sala, así como las ejecutorias resultantes, tanto directas como indirectas. La gestión de estos amparos y ejecutorias refleja el compromiso del TFCA con la justicia y el Estado de Derecho, en cumplimiento de su mandato legal.

OCTAVA SALA

Demandas Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Octava Sala ha gestionado un volumen significativo de demandas iniciales. Estas demandas, divididas en demandas individuales y convenios, representan la entrada principal de conflictos laborales a nuestra

Sala.

A lo largo del periodo reportado, la Octava Sala ha registrado un total de 9,194 demandas iniciales; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 9,509 demandas iniciales. Este total incluye tanto las demandas individuales, que constituyen la mayoría de los casos presentados, como los convenios, que son acuerdos alcanzados entre las partes con nuestra intervención.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas demandas, se presenta a continuación la distribución anual de las demandas iniciales recibidas por la Octava Sala:

2018: 926 demandas iniciales, con 704 demandas individuales y 222 convenios. 2019: 2,269 demandas iniciales, con 1,057 demandas individuales y 1,212 convenios. 2020: 1,206 demandas iniciales, con 475 demandas individuales y 731 convenios. 2021: 718 demandas iniciales, con 575 demandas individuales y 143 convenios. 2022: 1,166 demandas iniciales, con 981 demandas individuales y 185 convenios. 2023: 2,154 demandas iniciales, con 1,295 demandas individuales y 859 convenios. 2024: 755 demandas iniciales, con 560 demandas individuales y 195 convenios; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 1,070 demandas iniciales, con 793 demandas individuales y 276 convenios.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de demandas recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y resolución de estas demandas reflejan el compromiso de la Octava Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Promociones Ingresadas

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Octava Sala ha recibido y gestionado un número considerable de promociones. Estas promociones, clasificadas en promociones de impulso procesal y amparos, son esenciales para el avance de los casos y la protección de los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Octava Sala ha registrado un total de 84,886 promociones; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 89,482 promociones. Este total incluye tanto las promociones de impulso procesal, que facilitan el progreso y la resolución de los casos, como los amparos, que constituyen recursos legales para la revisión y protección de derechos fundamentales. Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estas promociones, se presenta a continuación la distribución anual de las promociones ingresadas recibidas por la Octava Sala:

2018: 9,644 promociones ingresadas, con 6,457 promociones de impulso procesal y 3,187 amparos. 2019: 10,393 promociones ingresadas, con 7,225 promociones de impulso procesal y 3,168 amparos. 2020: 5,171 promociones ingresadas, con 3,485 promociones de impulso procesal y 1,686 amparos. 2021: 6,493 promociones ingresadas, con 4,515 promociones de impulso procesal y 1,978 amparos. 2022: 9,740 promociones ingresadas, con 6,602 promociones de impulso procesal y 3,138 amparos. 2023: 13,708 promociones ingresadas, con 9,561 promociones de impulso procesal y 4,147 amparos. 2024: 29,737 promociones ingresadas, con 18,879 promociones de impulso procesal y 10,858 amparos; con una proyección estimada al 30 de septiembre de 34,693 promociones ingresadas, con 22,026 promociones de impulso procesal y 12,668 amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Octava Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Procedimientos Jurídicos

En el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Octava Sala ha gestionado una amplia variedad de procedimientos jurídicos. Estos procedimientos son fundamentales para el desarrollo y resolución de los casos, asegurando que se cumplan con las normativas legales y los derechos de las partes involucradas.

Durante el periodo reportado, la Octava Sala ha gestionado un total de 293,783 procedimientos jurídicos; con una proyección al 30 de septiembre de 311,252 procedimientos jurídicos, divididos en 15 rubros específicos que reflejan la complejidad y el alcance de nuestro trabajo. Estos rubros incluyen acuerdos, promociones asignadas, promociones acordadas, promociones pendientes de acordar, notificaciones realizadas, notificaciones asignadas, exhortos diligenciados, exhortos pendientes, proyectos elaborados, proyectos recibidos, ejecutorías elaboradas, ejecutorías recibidas, laudos iniciales votados, ejecutorías votadas y audiencias.

Para proporcionar una visión clara y detallada de la evolución y la gestión de estos procedimientos, se presenta a continuación la distribución anual de los procedimientos jurídicos gestionados por la Octava Sala:

2018: 45,212 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,989; Promociones asignadas: 6,602; Promociones acordadas: 6,450; Promociones pendientes de acordar: 152; Notificaciones realizadas: 6,624; Notificaciones asignadas: 8,793; Exhortos diligenciados: 97; Exhortos pendientes: 197; Proyectos elaborados: 409; Proyectos recibidos: 466; Ejecutorías elaboradas: 02; Ejecutorías recibidas: 103; Laudos iniciales votados: 293; Ejecutorías votadas: 122; Audiencias: 4,813.

2019: 49,074 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 11,943; Promociones asignadas: 7,774; Promociones acordadas: 6,218; Promociones pendientes de acordar: 1,556; Notificaciones realizadas: 6,352; Notificaciones asignadas: 6,952; Exhortos diligenciados: 158; Exhortos pendientes: 206; Proyectos elaborados: 206; Proyectos recibidos: 318; Ejecutorías elaboradas: 151; Ejecutorías recibidas: 155; Laudos iniciales votados: 288; Ejecutorías votadas: 153; Audiencias: 6,644.

2020: 24,483 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 7,137; Promociones asignadas: 4,557; Promociones acordadas: 2,690; Promociones pendientes de acordar: 1,867; Notificaciones realizadas: 1,555; Notificaciones asignadas: 2,000; Exhortos diligenciados: 28; Exhortos pendientes: 215; Proyectos elaborados: 124; Proyectos recibidos: 160; Ejecutorías elaboradas: 72; Ejecutorías recibidas: 70; Laudos iniciales votados: 117; Ejecutorías votadas: 87; Audiencias: 3,804.

2021: 27,538 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 7,622; Promociones asignadas: 5,803; Promociones acordadas: 4,568; Promociones pendientes de acordar: 1,235; Notificaciones realizadas: 1,260; Notificaciones asignadas: 1,263; Exhortos diligenciados: 12; Exhortos pendientes: 279; Proyectos elaborados: 180; Proyectos recibidos: 246; Ejecutorías elaboradas: 84; Ejecutorías recibidas: 84; Laudos iniciales votados: 147; Ejecutorías votadas: 83; Audiencias: 4,672.

2022: 44,689 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,756; Promociones asignadas: 7,184; Promociones acordadas: 6,358; Promociones pendientes de acordar: 826; Notificaciones realizadas: 5,736; Notificaciones asignadas: 5,738; Exhortos diligenciados: 42; Exhortos pendientes: 387; Proyectos elaborados: 454; Proyectos recibidos: 655; Ejecutorías elaboradas: 83; Ejecutorías recibidas: 84; Laudos iniciales votados: 436; Ejecutorías votadas: 93; Audiencias: 6,857.

2023: 60,861 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 14,298; Promociones asignadas: 8,121; Promociones acordadas: 7,243; Promociones pendientes de acordar: 878; Notificaciones realizadas: 9,752; Notificaciones asignadas: 10,802; Exhortos diligenciados: 374; Exhortos pendientes: 403; Proyectos elaborados: 659; Proyectos recibidos: 739; Ejecutorías elaboradas: 164; Ejecutorías recibidas: 180; Laudos iniciales votados: 677; Ejecutorías votadas: 168; Audiencias: 6,403.

2024: 41,926 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 9,256; Promociones asignadas: 8,381; Promociones acordadas: 5,418; Promociones pendientes de acordar: 355; Notificaciones realizadas: 6,005; Notificaciones asignadas: 6,005; Exhortos diligenciados: 172; Exhortos pendientes: 365; Proyectos elaborados: 308; Proyectos recibidos: 543; Ejecutorías elaboradas: 190; Ejecutorías recibidas: 197; Laudos iniciales votados: 299; Ejecutorías votadas: 197; Audiencias: 4,255.

Con una proyección al 30 de septiembre de 59,395 Procedimientos Jurídicos, desglosados en: Acuerdos: 13,113; Promociones asignadas: 11,873; Promociones acordadas: 7,676; Promociones pendientes de acordar: 475; Notificaciones realizadas: 8,507; Notificaciones asignadas: 8,507; Exhortos diligenciados: 244; Exhortos pendientes: 517; Proyectos elaborados: 436; Proyectos recibidos: 769; Ejecutorías elaboradas: 269; Ejecutorías recibidas: 279; Laudos iniciales votados: 424; Ejecutorías votadas: 279; Audiencias: 6,028.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de procedimientos jurídicos gestionados, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estos procedimientos reflejan el compromiso de la Octava Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 a 2024, la Octava Sala ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Octava Sala ha completado un total de 9,793 juicios; con una proyección al 30 de septiembre de 10,211 juicios. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de

disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Octava Sala:

2018: 1,221, con 993 juicios individuales y 228 juicios basados en convenios. 2019: 1,412, con 539 juicios individuales y 873 juicios basados en convenios. 2020: 2,152, con 233 juicios individuales y 1,919 juicios basados en convenios. 2021: 1,067 con 513 juicios individuales y 554 juicios basados en convenios. 2022: 1,392, con 589 juicios individuales y 803 juicios basados en convenios. 2023: 1,546, con 761 juicios individuales y 785 juicios basados en convenios. 2024: 1,003, con 744 juicios individuales y 259 juicios basados en convenios; con una proyección al 30 de septiembre de 1,421, con 1,054 juicios individuales y 367 juicios basados en convenios.

Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Octava Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del TFCA con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Amparos

Durante el período comprendido entre los años 2018 a 2024, la Octava Sala ha gestionado un número considerable de solicitudes de amparo, así como ejecutorias relacionadas con dichas solicitudes. Estas solicitudes de amparo, divididas en amparos directos e indirectos, junto con las ejecutorias resultantes, constituyen elementos fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

En el transcurso del período informado, la Octava Sala ha registrado un total de 4,207 solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 4,436 solicitudes de amparo. Este total incluye tanto los amparos directos, presentados directamente ante la Sala, como los amparos indirectos, que se presentan ante otras autoridades judiciales y son remitidos a nuestra Sala para su consideración. Además, se han emitido un total de 3,560 ejecutorias en respuesta a estas solicitudes de amparo; con una proyección al 30 de septiembre de 3,819 ejecutorias. Divididas en ejecutorias directas e indirectas, representan las decisiones y resoluciones finales de la Sala con respecto a los amparos presentados, asegurando el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos amparos y ejecutorias, a continuación se presenta la distribución anual de los mismos:

Amparos

2018: 551, con 342 amparos directos y 209 amparos indirectos. 2019: 580, con 377 amparos directos y 203 amparos indirectos. 2020: 206, con 146 amparos directos y 114 amparos indirectos. 2021: 442, con 305 amparos directos y 137 amparos indirectos. 2022: 623, con 386 amparos directos y 237 amparos indirectos. 2023: 1,073, con 777 amparos directos y 296 amparos indirectos. 2024: 678, con 462 amparos directos y 216 amparos indirectos; con una proyección al 30 de septiembre de 961, con 655 amparos directos y 306 amparos indirectos.

Ejecutorias

2018: 523, con 326 ejecutorias directas y 197 ejecutorias indirectas. 2019: 450, con 342 ejecutorias directas y 108 ejecutorias indirectas. 2020: 301, con 160 ejecutorias directas y 141 ejecutorias indirectas. 2021: 394, con 252 ejecutorias directas y 142 ejecutorias indirectas. 2022: 502, con 296 ejecutorias directas y 206 ejecutorias indirectas. 2023: 769, con 508 ejecutorias directas y 261 ejecutorias indirectas. 2024: 621, con 432 ejecutorias directas y 189 ejecutorias indirectas; con una proyección al 30 de septiembre de 880, con 612 ejecutorias directas y 268 ejecutorias indirectas.

Este desglose anual permite evaluar la frecuencia y la naturaleza de las solicitudes de amparo recibidas por la Octava Sala, así como las ejecutorias resultantes, tanto directas como indirectas. La gestión de estos amparos y ejecutorias refleja el compromiso del TFCA con la justicia y el Estado de Derecho, en cumplimiento de su mandato legal.

II.1.2 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

En cumplimiento de los artículos 128, segundo párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 120-A fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del 6 al 15, 17 fracción III y 18 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, entre el 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el Pleno del Tribunal,

sesionó en 231 ocasiones de forma ordinaria y 51 de forma extraordinaria, conforme a los siguientes periodos; con una proyección al 30 de septiembre de 241 sesiones de forma ordinaria y 55 de forma extraordinaria:

2019 (01 de diciembre de 2018 a 31 de octubre de 2019), con Sesiones Ordinarias: 41 y Sesiones Extraordinarias: Durante este periodo no se realizó ninguna sesión de carácter Extraordinario.

2020 (1° de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020), con Sesiones Ordinarias: 23 y Sesiones Extraordinarias: 15.

2021 (1° de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021), con Sesiones Ordinarias: 39 y Sesiones Extraordinarias: 14.

2022 (1° de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022), con Sesiones Ordinarias: 48 y Sesiones Extraordinarias: 9.

2023 (1° de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023), con Sesiones Ordinarias: 48 y Sesiones Extraordinarias: 7.

2024 (1° de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024), con Sesiones Ordinarias: 32 y Sesiones Extraordinarias: 6. Con proyección al 30 de septiembre de 42 sesiones ordinarias y 10 sesiones extraordinarias.

Derivado de su actuación, y con el propósito de atender las atribuciones previstas en los artículos 124-A, en relación con el artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como 8° del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el Pleno dio trámite a 12,273 promociones, tanto registrales como jurisdiccionales, reflejadas en la aprobación de 6,690 acuerdos. Asimismo, emitió 128 laudos relativos a los diversos conflictos colectivos; con proyección al 30 de septiembre el Pleno daría trámite a 13,147 promociones, tanto registrales como jurisdiccionales, reflejadas en la aprobación de 7,036 acuerdos y la emisión de 145 laudos relativos a los diversos conflictos colectivos. Distribuidos anualmente de la siguiente manera:

2019: 15; 2020: 11; 2021: 14; 2022: 26; 2023: 37 y, 2024: 25 (Estimado al 30 de septiembre: 42).

Conforme lo previsto, particularmente en el artículo 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, durante el periodo citado en el párrafo que antecede, el Pleno atendió 1,803 promociones relacionadas con asuntos jurisdiccionales, entre los que destacan los siguientes conflictos: 67 intersindicales, 151 sindicales, 209 colectivos y 11 declinaciones por incompetencia.

La proyección al 30 de septiembre es que el Pleno atienda 1,834 promociones relacionadas con asuntos jurisdiccionales, entre los que destacan los siguientes conflictos: 70 intersindicales, 155 sindicales, 224 colectivos y 12 declinaciones por incompetencia.

Derivado de los 126 laudos dictados y aprobados por el Pleno de este Tribunal, a efecto de acatar las fracciones VI del artículo 120-A de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y VIII, del artículo 17 del Reglamento Interior de este órgano colegiado, se realizaron 142 requerimientos y correspondientes apercibimientos a las partes demandadas; la proyección al 30 de septiembre es de 145 laudos dictados y aprobados, así como 197 requerimientos-

El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, tiene la atribución general de atender el registro de las organizaciones sindicales de los trabajadores al servicio del Estado.

Al 30 de junio de 2024, se encuentran registradas 6 Federaciones sindicales y 200 Sindicatos, ante el TFCA; la proyección al 30 de septiembre es que aumente a 208 Sindicatos.

Asimismo, se atendieron 9,756 promociones relacionadas con registros sindicales, entre las cuales, 182 solicitudes se refieren a la actualización de la integración y estructura de los Comités Ejecutivos Nacionales; 750, relacionadas con Comités Ejecutivos Seccionales, Delegacionales o Regionales; y 64 relacionadas con la renovación de Delegados Sindicales. La proyección al 30 de septiembre es atender 9,899 promociones relacionadas con registros sindicales, entre las cuales, 194 solicitudes se refieren a la actualización de la integración y estructura de los Comités Ejecutivos Nacionales; 757, relacionadas con Comités Ejecutivos Seccionales, Delegacionales o Regionales; y 69 relacionadas con la renovación de Delegados Sindicales.

Por otra parte, se tomó nota de 44,157 afiliaciones de trabajadores, así como 983 solicitudes de baja por renuncia sindical a las diversas organizaciones sindicales registrada ante este Tribunal. La proyección al 30 de septiembre es tomar nota de 45,249 afiliaciones y 992 solicitudes de baja.

En el periodo multicitado, este Tribunal, en cumplimiento a su competencia, tramitó 83 solicitudes de toma de nota de Condiciones Generales de Trabajo (Convenios y demás relacionados); así como 182 relativas a Estatutos Sindicales y sus reformas respectivas. La proyección al 30 de septiembre es tramitar 96 solicitudes de toma de nota de Condiciones Generales de Trabajo (Convenios y demás relacionados); así como 197 relativas a Estatutos Sindicales y sus reformas respectivas.

En relación al registro de nuevas organizaciones sindicales, se destaca lo siguiente: durante la presente gestión se han recibido 133 peticiones, de las cuales 54 cumplieron con los requisitos indispensables para el otorgamiento del registro sindical; por otra parte, se declinaron 21 solicitudes, toda vez que este órgano colegiado carece de competencia para conocer y resolver de las mismas. Asimismo, se negaron 45 por no cumplir con los requisitos de ley y, respecto de 2, la parte solicitante se desistió del registro. Por lo anterior, al 30 de junio de 2024, se encuentran 11 solicitudes pendientes de resolución. La proyección al 30 de septiembre es de: recibir 147 peticiones, 62 que cumplen con los requisitos, 22 solicitudes declinadas y 51 negadas por no cumplir con los requisitos de la Ley, quedando 10 solicitudes pendientes de resolución.

En cuanto a los juicios de amparo, se recibieron 701 ejecutorias, de las cuales, en 242 casos se amparó a la parte quejosa y en 459 asuntos se negó o sobreseyó el correspondiente juicio, lo que revela un balance positivo en el número de resoluciones confirmadas por el Poder Judicial de la Federación, en un 65.47 %. Por lo que hace a 7 conflictos, se resolvió un resultado mixto. La proyección al 30 de septiembre es: recibir 729 ejecutorias, de las cuales, en 248 casos se amparó a la parte quejosa y en 471 asuntos se negó o sobreseyó el correspondiente juicio, lo que revela un balance positivo en el número de resoluciones confirmadas por el Poder Judicial de la Federación, en un 64.60 %. Por lo que hace a 10 conflictos, se resolvió un resultado mixto.

En cumplimiento al artículo 124 fracción V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es competente para efectuar el registro de las Condiciones Generales de Trabajo, Reglamentos de Escalafón, Reglamentos de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de los Estatutos de los Sindicatos que cuentan con registro ante el mismo.

Por su parte, el Secretario General de Acuerdos se encarga de dar fe de las actuaciones y diligencias en las que interviene el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; asimismo, la Secretaría General de Acuerdos, coadyuva en el desarrollo eficiente de los juicios que se tramitan. En general, esta Unidad Administrativa, tiene la responsabilidad de cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales en los asuntos de la competencia del Pleno del Tribunal. Aunado a lo anterior, realiza todas las acciones relacionadas con los trámites para atender los registros sindicales y asuntos jurisdiccionales referentes a los mismos, en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 27 del Reglamento Interior de este órgano colegiado.

Al 30 de junio de 2024, se presentaron en contra de las resoluciones del Pleno, 987 demandas de amparo, de las cuales 121 fueron en la vía directa y 866 en la indirecta; la proyección al 30 de septiembre es que se presenten en contra de las resoluciones del Pleno, 1,058 demandas de amparo, de las cuales 130 fueron en la vía directa y 928 en la indirecta.

II.1.3 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

La Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado (PRODETSE) ha representado ante el órgano jurisdiccional a los trabajadores o a sus beneficiarios en un promedio de 4,959 juicios por ejercicio fiscal, además:

- Atendió a 72,746 trabajadores o sus beneficiarios.
- Brindó 22,477 asesorías en materia laboral.
- Atendió 4,634 demandas, de las cuales 1,813 corresponden a designación de beneficiarios, 735 a despidos injustificados y 2,086 relacionadas con la autorización para cesar los efectos del nombramiento, la homologación de puesto, el reconocimiento de antigüedad, el reconocimiento de incapacidad permanente, la pensión por invalidez, el pago de salarios devengados, aguinaldo, prima vacacional, así como, otras prestaciones y pagos.
- Elaboró y aprobó 326 laudos favorables, 369 laudos parciales y 442 laudos absolutorios.
- Recibió 1,136 juicios que fueron desechados por falta de competencia del TFCA, desistimiento, sin materia y/o revocación.

En el año 2024 con corte a 30 de junio, se han atendido a 7,175, se brindaron 3,450 asesorías a trabajadores o sus beneficiarios. Se han instaurado 619 demandas en materia laboral y se mantienen 5,329 juicios en Arbitraje.

Con proyección al 30 de septiembre, en resultados programáticos, se considera brindar asesoría a 4,695 trabajadores o sus beneficiarios. En resultados de acciones diversas se considera haber atendido a 8,937 trabajadores o a sus beneficiarios; instaurar bajo la representación de la PRODETSE 896 demandas en materia laboral y que se mantengan 5,606 juicios en Arbitraje.

II.1.4 UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES

A través de la conciliación, es posible resolver conflictos laborales en menor tiempo, así como reducir costos de litigio y evitar el desgaste de las partes, pues fomenta la cultura del diálogo como medio para superar las diferencias.

En 2018 se atendieron un total de 2,114 asuntos y 493 audiencias, donde 1,843 trabajadores lograron el convenio conciliatorio sin la necesidad de llegar al litigio laboral, además se logró el convenio en 259 asuntos que estaban en Ejecución de Laudo, así como 11 convenios antes de la resolución del juicio y 1 convenio sindical.

En 2019 se atendieron 6,501 asuntos y 443 audiencias, de los cuales, 2,565 usuarios lograron el convenio conciliatorio sin recurrir al litigio, además se logró el convenio en 89 asuntos que estaban en Ejecución de Laudo, así como 155 convenios antes de la resolución del juicio y finalmente, se lograron 2 convenios sindicales y 3,690 convenios por retiro voluntario.

En 2020 se atendieron 11,126 asuntos y 121 audiencias, logrando 1404 convenios conciliatorio sin la necesidad de llegar al litigio laboral, además se logró el convenio en 115 asuntos que estaban en Ejecución de Laudo, así como 30 convenios antes de la resolución del juicio y finalmente, se realizaron 9,577 convenios con trabajadores de la extinta Policía Federal.

En 2021 se atendieron 4,199 asuntos y 190 audiencias, que se tradujeron en 1826 convenios conciliatorios, además se logró el convenio en 24 asuntos que estaban en Ejecución de Laudo, así como 21 convenios antes de la resolución del juicio y finalmente, 2328 convenios con trabajadores de la Policía Federal y Guardia Nacional.

En 2022 se atendieron 6,625 asuntos y 464 audiencias, donde 2,237 trabajadores lograron el convenio conciliatorio sin la necesidad de llegar al litigio laboral, además se logró el convenio en 28 asuntos que estaban en Ejecución de Laudo, así como 13 convenios antes de la resolución del juicio y finalmente, 4347 convenios con trabajadores de la Policía Federal y Guardia Nacional.

En 2023 se atendieron 7,214 asuntos y 1,149 audiencias, de los cuales: 1948 lograron el convenio conciliatorio sin la necesidad de llegar al litigio laboral, además se logró el convenio en 16 asuntos que estaban en Ejecución de Laudo, así como 20 convenios antes de la resolución del juicio y 3 convenios sindicales.

En 2024, se atendieron 1,549 asuntos y se celebraron 690 audiencias, de las cuales: 1,154 lograron el convenio conciliatorio, mientras que 283 se turnaron al arbitraje.

Finalmente, se realizaron 3,389 convenios con trabajadores de Guardia Nacional y 1,838 convenios por programas de retiro voluntario de diversos organismos.

Con proyección al 30 de septiembre se estima la atención de 1874 asuntos y la celebración de 940 audiencias, de las cuales: 1,319 logren el convenio conciliatorio, mientras que 403 se turnen al arbitraje.; tomando en consideración que durante los meses de Agosto y Septiembre se proyecta recibir en el área 260 asuntos y atender 200 audiencias.

En su totalidad se atendieron 38,693 asuntos y 2,860 audiencias, siendo el año 2020 en el que más se atendieron asuntos y el año 2023, donde se celebraron más audiencias.

II.1.5 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PROCESALES

Considerando que en el artículo 37, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal, establece que le corresponde a esta Coordinación de Actividades Procesales la designación de los peritos a las Salas que integran este Órgano Colegiado. En consecuencia, esta Coordinación, tiene en su haber de listado de Peritos los siguientes:

Se incorporaron a la plantilla de peritos de este órgano colegiado un total de 14 peritos en las siguientes materias: grafoscopia, grafología, grafometría dactiloscopia, documentoscopia, 6 en Medicina del trabajo, 2 en seguridad e higiene industrial, química ambiental, acústica, sonido, grabación de voz y grabación de video, 3 en contabilidad, 1 en psicología y 1 en informática.

Lo anterior, para dar mayor celeridad a los procedimientos que se ventilan en las diferentes salas de este órgano colegiado y cumplir con lo señalado por el principio general del derecho, tutelado por el artículo 17 Constitucional.

Considerando que actualmente se cuenta con 27 peritos en total, sin embargo, ha imperado la deserción de los mismos, por la falta de un presupuesto suficiente para el pago de servicios de los mismos, aunado a la tardanza para que se hagan efectivos los depósitos de los pagos.

Ahora bien, se tiene una base de datos a través de las herramientas de Office, para el mejor manejo de la información de los requerimientos de peritos realizados por las Salas de este Tribunal, lo que nos permite una eficiencia en la localización de expedientes y peritos, para precisar información que sea requerida.

II.2. ÁMBITO ADMINISTRATIVO

La Dirección General de Administración tiene facultades y atribuciones para dirigir la atención de los asuntos relacionados con los recursos humanos, presupuestales, tecnológicos y materiales del TFCA. En ese sentido, a continuación se presentan los resultados de

su competencia.

En materia de recursos humanos, en el período de 2018 a 2023, se otorgaron 944 licencias a personas trabajadoras del TFCA. Asimismo, se implementó y acreditó la actividad denominada "Servicio Social y Prácticas Profesionales", donde se aceptaron 332 alumnos en el caso del Servicio Social y 66, en Prácticas Profesionales, totales que se distribuyen en: 2020, fueron aceptados seis alumnos como prestadores de Servicio Social y 5 alumnos para Prácticas Profesionales; 2021, 48, como prestadores de Servicio Social y 2, para Prácticas Profesionales; 2022, 156, como prestadores de Servicio Social y 11, para Prácticas Profesionales; 2023, 94, como prestadores de Servicio Social y 33, para Prácticas Profesionales; 2024, con corte al 30 de junio, fueron aceptados 26 como prestadores de Servicio Social y 14, para Prácticas Profesionales; proyección al 30 de septiembre 26 como prestadores de Servicio Social y 15, para Prácticas Profesionales.

Conforme con las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se otorga a los trabajadores de base cada año, la prestación denominada "Ayuda para la adquisición de lentes", siendo beneficiadas en este período un total de 1,904 personas trabajadoras, desglosado de la siguiente manera: 2019, fueron beneficiados 228 trabajadores; 2020, 209 trabajadores; 2021, 433 trabajadores; 2022, 417 trabajadores; 2023, 617 trabajadores. 2024, se informa que al 30 de junio y con proyección al 30 de septiembre, la Secretaría de Gobernación no ha autorizado que se informe a los trabajadores de base de este H. Tribunal que pueden gozar del beneficio de la prestación denominada "Ayuda para la adquisición de lentes".

Por lo que hace al rubro de Estímulos y Recompensas, se otorga al personal operativo hasta el nivel 11, dos tipos de premios, consistentes en recompensas económica y en estímulos de 10 días de vacaciones extraordinarias. En el año 2018, se otorgó una recompensa por un importe de \$12,114.59 y 25 estímulos; en 2019, 24 estímulos; en 2020, 23 estímulos; 2021, 35 estímulos; 2022, un pago de recompensa por un importe de \$14,462.36 m.n.; 2023, 30 estímulos. En 2024, se informa que hasta el mes de julio, se emitirá la Convocatoria para el proceso de Evaluación del Desempeño de los niveles operativos del 4 al 11, por lo que al 30 de junio no se tienen cifras por reportar. Sin embargo, con proyección al 30 de septiembre se espera otorgar en 25 estímulos, de 10 días de vacaciones extraordinarias.

Asimismo, en el año 2018 se realizaron 1,170 pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito por obtener cuatro notas buenas. En 2019 se realizaron 1,155 pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito por obtener cuatro notas buenas. 2020 se realizaron 582 pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito por obtener cuatro notas buenas. 2021 se realizaron 647 pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito por obtener cuatro notas buenas. 2022 se realizaron 624 pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito por obtener cuatro notas buenas. 2023 se realizaron 1,248 pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito por obtener cuatro notas buenas. Para el año 2024, se informa que el pago por Nota de Mérito se realizará entre los meses de noviembre y diciembre, por lo que al 30 de junio y con proyección al 30 de septiembre, no se tienen cifras por reportar.

En el año 2019, se entregaron a los trabajadores de base 225 tarjetas electrónicas de vales; en 2020, 144; en 2021, 275; en 2022, 285; en 2023, 262; en 2024, con corte al 30 de junio, se entregaron a los trabajadores de base 121 tarjetas electrónicas de vales; con proyección al 30 de septiembre, se espera entregar a los trabajadores de base 169.

En relación con la prestación Becas para los hijos de trabajadores, se otorgaron en total 146 para los niveles de educación primaria, medio superior y superior, distribuidos de la siguiente manera: en el año 2018 se otorgaron 37 becas; 20 para educación primaria, 11 para estudios de nivel medio superior y 6 para nivel superior. 2019, se otorgaron 36 becas; 17 para educación primaria; 12 para estudios de nivel medio superior y 7 para nivel superior. 2020, se otorgaron 44 becas; 22 para educación primaria; 13 para estudios de nivel medio superior y 3 para nivel superior. 2021, se otorgaron 37 becas; 20 para educación primaria; 8 para educación secundaria, 3 para estudios de nivel medio superior y 6 para nivel superior. 2022, se otorgaron 35 becas; 15 para educación primaria; 5 para educación secundaria; 5 para estudios de nivel medio superior y 10 para nivel superior. 2023, se otorgaron 29 becas; 11 para educación primaria; 8 para estudios en nivel medio superior y 10 para nivel superior. Para el año 2024, se informa que en el mes de julio, se emitirá la Convocatoria para el otorgamiento de Becas, por lo que hasta el mes de agosto se tendrían los resultados del número de beneficiados de dicha prestación, en consecuencia al 30 de junio no se tienen cifras por reportar. Con proyección al 30 de septiembre se otorgarán 36 becas; 18 para educación primaria; 7 para educación secundaria, 4 para estudios en nivel medio superior y 7 para nivel superior.

Se realizó la Convocatoria para otorgar el "Premio de Antigüedad de la Administración Pública Federal" por lo que, en el año 2018 se

otorgaron 40 premios por antigüedad a servidores públicos que cumplieron 20, 25, 30 y 40 años de servicio. Los premios consisten en un estímulo económico, dependiendo de los años de servicio. En el año 2019 se otorgaron 28 premios por antigüedad; en año 2020, 34; en 2021, 34; en 2022, 50; 2023, 44. Para 2024, se informa que en junio se emitió la Convocatoria para el otorgamiento del "Premio de Antigüedad de la Administración Pública Federal", por lo que hasta el mes de agosto se tendrían los resultados del número de beneficiados de dicho premio, en el mes de noviembre el pago y en el mes de diciembre la entrega de reconocimientos y medallas, en consecuencia, al 30 de junio y con proyección al 30 de septiembre, no se tienen cifras por reportar.

Po otra parte en el año 2018, fueron otorgadas 77 licencias a los trabajadores del TFCA, mismas que fueron sometidas a la autorización del Presidente de este H. Tribunal; en 2019 fueron otorgadas 206 licencias; 2020, 158 licencias; 2021, 155 licencias; 2022, 206 licencias; 2023 297 licencias. Para el año 2024, con corte al 30 de junio fueron otorgadas 82 licencias; con proyección al 30 de junio se otorgarán 109 licencias.

En materia de Programación, con el fin de contribuir a la transparencia presupuestal y la rendición de cuentas, el TFCA busca dar certeza a la aplicación del programa presupuestario E010 "Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado", en términos de eficiencia, productividad y calidad, que permitan gestionar la viabilidad de dicho programa.

En el periodo presentado, se dio cumplimiento, tanto en la programación de las metas, como en el seguimiento correspondiente, contando con indicadores que miden dichos objetivos, especificando los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, incluyendo los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De la misma manera, se dio atención a la carga de los indicadores en las plataformas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de las recomendaciones que se desprenden de éstas.

Asimismo, se dio atención, en tiempo y forma, a los numerales 25 y 43 de los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal" emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en caso de requerir hacer ajustes a los mismos, motivando y fundamentando tales ajustes, con el propósito de evitar desfases programáticos que repercutan en la eficacia presupuestal de este Órgano Jurisdiccional.

En materia de Organización, con fundamento en los ordenamientos jurídicos administrativos aplicables en la materia, se dio prioridad la actualización de la estructura organizacional, con el propósito de seguir coadyuvando con el modelo organizacional emitido por la SFP. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- Derivado de la auditoría de desempeño realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el año 2020, se trabajó en el cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, mediante la actualización del marco normativo de este Tribunal, a través de la elaboración de los manuales de organización (general y específicos) y de procedimientos; así como, la actualización del Reglamento Interior.

- En este momento, se cuenta con un Manual de Organización General aprobado por el Pleno del Tribunal el 31 de agosto de 2021 y tres Manuales de Organización Específicos, y dos Manuales de Procedimientos, aprobados el 22 de agosto de 2022; asimismo, se encuentran en revisión y autorización de las áreas seis Manuales de Organización Específicos y 194 Procedimientos.

Actualización de la estructura orgánica del TFCA.

- A partir de 2021, se trabaja en el "Programa Integral de Mejora Organizacional del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje" el cual pretende coadyuvar en resolver la problemática del rezago de expedientes laborales activos, a través de la integración de una estructura organizacional funcional, acorde a las obligaciones y necesidades del TFCA.

- Desde mediados de 2023, en colaboración con la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se está trabajando en el cambio de denominación de las plazas de los niveles J y K.

- Derivado de las modificaciones en las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, en particular el artículo 20, se está trabajando, en colaboración con la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, la actualización de la estructura orgánica del TFCA.

En materia presupuestaria, se destaca, de conformidad con la normativa aplicable, en apego al PEF y el Calendario Aprobado para el Ejercicio Fiscal correspondiente, que se contribuyó al funcionamiento de la institución mediante el pago de pasajes al personal

actuarial, personal encargado de desahogar las notificaciones como parte del juicio laboral burocrático, indispensables para el debido proceso jurisdiccional, que pasó de \$2.04 mdp en el año 2018 a \$2.35 mdp para el año 2023, del periodo de enero a junio de 2024, se ha ejercido un monto de \$1.09 mdp; el pago de servicios periciales solicitados por la Coordinación de Actividades Procesales, servicios que se espera incrementen con la entrada en vigor de la jurisprudencia Tesis: P./J. 10/2021 [11 a.], aplicable a este Tribunal, que para el año 2023 se ejerció un presupuesto de \$ 1.93 mdp, y del periodo de enero a junio de 2024, se ha ejercido un monto de \$0.95 mdp; el pago de viáticos, nacionales e internacionales al personal comisionado de este Tribunal, partida que utiliza su presupuesto principalmente en la atención de las verificaciones en los procedimientos de elección, de conformidad con el artículo 69, párrafo cuarto de la LFTSE, que a la letra dice que el Tribunal "podrá verificar el procedimiento de elección por conducto de los servidores públicos o fedatarios que designe para tal efecto.", que en el periodo de 2019 a 2023 ejerció un presupuesto de \$ 0.12, \$0.00, \$0.11, \$0.11 y \$0.05 mdp respectivamente, y del periodo de enero a junio de 2024, se ha ejercido un monto de \$0.039 mdp.

En lo que respecta a los juicios laborales en los que el Tribunal es parte demandada, el monto de los pasivos contingentes estimados, para mayo de 2024 es de \$9.4 mdp. Sin embargo, a la fecha no se tienen acciones de ejecución ordenadas en contra del Tribunal, por autoridad jurisdiccional.

Todas las acciones comentadas, son realizadas con apego al artículo 123 segundo párrafo de la LFTSE, que a la letra indica que "los gastos que origine el funcionamiento del Tribunal serán cubiertos por el Estado, consignándose en el presupuesto de la Secretaría de Gobernación".

Ahora bien, en materia de informática, se desarrollaron distintos proyectos como parte de los trabajos de apoyo tecnológico a las distintas áreas sustantivas y administrativas del TFCA, entre los cuales se encuentran:

Desarrollo de Aplicaciones

- CONEXP WEB: Derivado de que el sistema actual con el que cuenta el TFCA para el control de expedientes (CONEXP), es un sistema que data de los años 90's y la tecnología con la que fue desarrollado comienza a ser obsoleta, en el año 2019 se realizan las gestiones necesarias con la SEGOB para el apoyo para el desarrollo de una nueva plataforma web para el control de expedientes, contemplando nuevas funcionalidades como la ventanilla virtual, para llevar a cabo el ingreso de promociones en línea, así como el turnado de expedientes a través de una bandeja de documentos, semaforización de tiempos procesales. Actualmente, se han llevado a cabo tres etapas de desarrollo, con distintos alcances, conforme con la metodología, tiempos y costos que la Secretaría de Gobernación determina en cada una de ellas. El avance actual de desarrollo es de aproximadamente el 75%.

Se iniciaron las pruebas funcionales y de compatibilidad de versiones de diversas incidencias que fueron detectadas post instalación en el ambiente de producción, del Sistema de Control de Expedientes CONEXP-Web, con el propósito de validar la solución de problemas detectados en la operación y verificar la compatibilidad de versiones instaladas en el ambiente de QA con respecto a las del ambiente de producción.

Se culminaron las pruebas funcionales y de compatibilidad de versiones que se identificaron post instalación en el ambiente de producción, al sistema de Control de Expedientes CONEXP-Web, y se envió a la DGTIC el oficio y evidencias de prueba para su solución.

Se tiene en proceso el seguimiento de las incidencias de funcionalidad que presentó el sistema CONEXP-Web post instalación en el ambiente de producción, las cuales fueron reportadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEGOB, mediante oficio No. DGA 7-244/2024 de fecha 26 de junio de 2024.

Con fecha 27 de junio de 2024 se envió a la DGTIC la ficha técnica de los proyectos tecnológicos que tiene contemplados el TFCA para su integración en el Portafolio de Proyectos de TIC (POTIC-2025) de la Secretaría de Gobernación para el ejercicio 2025, que contempla la "Continuidad del desarrollo de la plataforma web para el control y gestión del juicio laboral burocrático (CONEXP-Web)".

- Calculadora Electrónica de Laudos: es una aplicación que se desarrolla de forma interna en el TFCA como apoyo a las áreas sustantivas, que permite optimizar el proceso de cálculo de los incidentes de liquidación y laudos iniciales de los juicios laborales, en cuya resolución corresponda a laudos condenatorios, laudos condenatorios parciales o laudos mixtos, así como la generación automática de la planilla de cálculo con los conceptos de ley que demandan en los juicios. Este proyecto se comenzó a desarrollar a partir de agosto del 2022, con base a los juicios al apartado B concluyendo en noviembre de 2023; mientras que, en septiembre de 2023, se iniciaron los trabajos de implementación para juicios del apartado A.

En la planilla de cálculo del apartado B de la Ley Federal de Trabajo (LFT) se incorporó la carga de las condiciones generales de trabajo de las entidades o dependencias del Gobierno Federal para su consideración en el cálculo de la cuantía de laudos; asimismo, se ajustó el proceso de cálculo del apartado A de la LFT, relacionado con la cuantía de vacaciones, finiquito y prima de antigüedad.

- Solicitudes de Servicio: en el periodo de febrero a abril de 2022 se desarrolló un proyecto, cuyo objetivo es proporcionar una herramienta de control y seguimiento de las distintas solicitudes de servicio de áreas sustantivas realizadas a las áreas de administrativas, el cual se puso en marcha a partir de mayo de 2022.

- Encuesta de Clima Laboral y No discriminación: como parte de los trabajos para la Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 2024 del año 2024, a finales de 2023 se llevó a cabo el desarrollo del sistema para la aplicación de la encuesta; así como, para la obtención de las estadísticas relacionadas para la interpretación de los resultados obtenidos.

- Sistema de impresión de carátulas de expedientes: Durante marzo del 2022 se actualizó la plataforma para la impresión de carátulas de expedientes, incluyendo como mejora código de barras para la identificación rápida de expedientes.

- Sistema de Control de Expedientes para la Contraloría Interna: A partir de agosto de 2023, se iniciaron los trabajos para el desarrollo de dicha aplicación, cuyo objetivo es llevar el control de expedientes de quejas y denuncias de la Contraloría interna, a través del registro y seguimiento en las distintas etapas procesales de cada uno de los expedientes. Con proyección al 30 de septiembre, se entregará a la Contraloría Interna una versión de prueba para su validación funcional del sistema, quedando en espera de observaciones.

- Automatización de procesos para la elaboración de informes mensuales: Durante el año 2023, se desarrolló el script que permite generar cifras de los distintos reportes, tales como, productividad actuarial, expedientes activos, informe de expedientes sin laudo con más de 180 días y dos años sin movimiento, que integran el informe mensual del TFCA, favoreciendo los tiempos de integración y de entrega. Con proyección al 30 de septiembre, se implementará un proceso de consulta gráfica del informe de resultados mensual, que integra los rubros de demandas ingresadas, concluidas, laudos, balance de promociones, activos y amparos.

- Tablero de información de expedientes activos: Durante el 2023 de igual forma, se desarrolló un tablero gráfico de información para la visualización de datos estadísticos de los expedientes activos mensuales.

- Consulta de informes mensuales: En el periodo comprendido junio a agosto de 2023, se implementó una página de consulta de informes mensuales de meses y años anteriores, con la finalidad de concentrar dicha información y proporcionar un medio de consulta de información.

- Consulta de expedientes terminados digitalizados: A partir del proyecto de digitalización de expedientes terminados de las distintas salas, se desarrolló una página de búsqueda a partir de filtros y consulta del documento digital del expediente.

- Página web de la PRODETSE: En 2023, en conjunto con la Secretaría de Gobernación, se construyó el sitio web de la PRODETSE, cuyo objetivo es contar con un medio de información relacionado con sus servicios y actividades. Con proyección al 30 de septiembre de 2024, se realizará la carga de contenidos de la Procuraduría, su directorio de funcionarios y se publicaron los documentos necesarios para realizar el trámite de Designación de Beneficiarios, también se elaboró un análisis para implementar en la página un servicio de solicitud de asesoría por internet.

- Sistema Interno de Proveeduría: A partir de octubre de 2023, se dieron inicio a los trabajos relacionados con el desarrollo del control de inventario y seguimiento de distribución de materiales entre las áreas del TFCA, a través de solicitudes de requerimientos al área de Recursos Materiales.

- CONALITEG: Se inició con el desarrollo de un proceso automático para la actualización masiva del último movimiento en el Sistema CONEXP de los expedientes que se enviaron al CONALITEG como parte del convenio de colaboración que firmó el TFCA con dicha institución para la baja documental de expedientes concluidos de los años 2014 y anteriores.

- Se culminó el desarrollo del proceso para la actualización automática de expedientes concluidos que se enviaron al CONALITEG como parte del convenio de colaboración de donación documental.

- Se realizó la actualización del movimiento físico de aproximadamente 31,000 expedientes que se turnaron del archivo de concentración del TFCA al CONALITEG.

Proyectos Especiales

- Digitalización de expedientes: Derivado de las observaciones realizadas por la Unidad de Protección Civil de la SEGOB por el exceso

de carga detectado en el edificio sede del TFCA, se crearon centros de digitalización para la atención de áreas jurídicas y administrativas. Durante el 2021 se realizó la digitalización de la información de la Policía Federal y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; posteriormente, los expedientes concluidos de las salas 1, 2, 3 y 8, de diciembre de 2022 a junio de 2023. Por último, los centros de digitalización apoyan a las áreas sustantivas a digitalizar expedientes para requerimientos de Tribunales Colegiados para el cumplimiento de requerimientos.

Finalmente, la Unidad de Archivo colaboró para llevar a cabo la digitalización de 14,911 expedientes de Salas y convenios de la Unidad de Funcionarios Conciliadores.

Con proyección al 30 de septiembre de 2024, se implementará un proceso de digitalización documental para apoyar al área de fotocopiado con el escaneo de expedientes, para atender los requerimientos de los Órganos Jurisdiccionales del poder judicial, para enviar copias de expedientes en formato digital.

- Registro de Asistencia de las y los empleados con código de barras: Como parte de las medidas sanitarias contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el periodo de agosto a diciembre de 2020 se implementaron tarjetas checadoras con código de barras para empleados, así como lectores para su registro de entrada y salida y el sistema de control de incidencias para empleados.

- Reactivación de biométricos para registro de asistencia de las y los empleados: Una vez concluida la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se ajustó e implementaron los biométricos para el registro de asistencias del personal del TFCA.

- Call Center de la PRODETSE: En marzo del 2023 se llevaron a cabo las actividades relacionadas para la implementación de un centro de atención telefónico al servicio de las o los trabajadores al Servicio del Estado, cuyo resultado fue la instalación de seis equipos con un único número directo.

- Archivo de Concentración. En abril de 2024 se realizó la preparación de formatos de baja y traslado documental de expedientes jurídicos, radicados en el archivo de concentración ubicado en Hermenegildo Galeana 110 de la alcaldía Tlalpan de la CDMX, para su revisión, depuración y traslado al nuevo domicilio ubicado en Tlalpan 1703 de la alcaldía Coyoacán.

Se concluyó la entrega de formatos para la baja documental de expedientes jurídicos que se localizaron en el archivo de concentración ubicado en Hermenegildo Galeana 110 de la alcaldía Tlalpan de la CDMX, para su entrega al CONALITEG.

La DGTIC dio inicio a los trabajos de traslado del enlace de comunicaciones que se localiza en el inmueble de Hermenegildo Galeana 110 hacia el nuevo domicilio que se ubica en calzada de Tlalpan 1703, colonia Churubusco de la CDMX.

Con proyección al 30 de septiembre de 2024, se habilitarán los servicios de red de datos, correo electrónico, internet y telefonía en el nuevo domicilio del archivo de concentración que se ubica en calzada de Tlalpan 1703, colonia Churubusco de la CDMX.

- Archivo de Concentración. La DGTIC culminó los trabajos de conexión de la fibra óptica para el enlace de comunicaciones para el nuevo domicilio del archivo de concentración que se ubica en calzada de Tlalpan 1703, colonia Churubusco de la CDMX.

- Juicios Activos: Se integró al informe mensual de resultados del TFCA el resumen de juicios activos, desagregado en expedientes para procesales, en etapa de instrucción, proyectos de laudo, laudos iniciales y laudos firmes por cumplimentar, estos dos últimos, con el monto total de laudos cuantificados y un gran total con el pasivo laboral contingente. Asimismo, se agregó estadísticas de productividad de la Secretaría General de Acuerdos y del archivo.

- Comisión de Exhortos: En coordinación con las Salas, la Dirección de Programación Organización y Presupuesto y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se llevó a cabo la primera comisión de exhortos en su primera etapa al Estado de México, para realizar 252 notificaciones en sus diversos municipios. Con proyección al 30 de septiembre de 2024,

- Comisión de Exhortos: Se desarrolló la primera comisión de exhortos a los municipios del estado de México, Chiapas, Michoacán, Quintana Roo, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Hidalgo y Querétaro.

- Blindaje Electoral: Se aplicaron las medidas de difusión del blindaje electoral en las plataformas de internet y correo electrónico, y se instalaron los protectores de pantalla en los equipos de cómputo del TFCA.

- POTIC-2025. Se envió a la DGTIC el Programa de Proyectos Estratégicos de TIC del TFCA para el ejercicio 2025.

- Firma electrónica: Se envió al Consejo de la Judicatura Federal solicitud para instalar un módulo de trámite para la firma electrónica FIREL. Con proyección al 30 de septiembre de 2024, como parte del adendum del convenio de colaboración TFCA-CJF se instaló en la sede del Tribunal un módulo temporal para realizar el trámite de la firma electrónica FIREL y se definieron los términos técnicos para el convenio de colaboración para compartir aplicaciones tecnológicas con el CJF, asimismo, se instrumentó en conjunto con la

PRODETSE y Presidencia del Tribunal, el proyecto de oficio para la donación de infraestructura tecnológica y capacitación.

- SICOA. Con respecto al Desarrollo del Sistema de Información Archivística (SICOA), se inició con el análisis de requerimientos y revisión de especificación de datos que se van a integrar para el control archivístico de expedientes. Con proyección al 30 de septiembre de 2024, se realizará el diseño y la construcción del Sistema de Control de Archivos (SICOA), para el registro y seguimiento de la guía documental de expedientes sustantivos y administrativos, esto con fundamento en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico que elabora la coordinación de archivos del TFCA

Respecto a los recursos materiales y servicios generales del TFCA, se cumplió cabalmente con la realización de los inventarios de bienes muebles propiedad de la SEGOB. Se concluyó el Levantamiento Físico del Inventario de los bienes muebles para uso del TFCA, propiedad de los arrendadores de los inmuebles que ocupa este Órgano Jurisdiccional; se identificaron 6,000 bienes aproximadamente, creándose una base de datos conformada con campos tales como número de inventario, descripción del bien, nombre del resguardante, número de empleado, RFC y ubicación del bien.

En 2019, el TFCA contaba con un parque vehicular total de 51 unidades; sin embargo, en cumplimiento al Memorandum de fecha 03 de mayo de ese año, mediante el cual se establecen las medidas de austeridad, se realizó la entrega de 26 vehículos arrendados a la SEGOB, lo que representó para los años subsecuentes ahorros en los rubros de arrendamiento, mantenimiento correctivo y distribución de combustible y aditivos.

En 2020 derivado a la suspensión de labores por la emergencia sanitaria que se generó con la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) a nivel mundial, el TFCA entró en suspensión de actividades del 26 de marzo al 15 de julio 2020, seguido de periodo vacacional del 15 al 31 de julio, y en agosto del mismo año, reanuda actividades con la implementación de Protocolo Sanitario para la reapertura de actividades del TFCA. En ese momento, el parque vehicular adscrito se constituyó de 29 unidades (26 oficiales y 3 arrendados), con un gasto de combustible de \$49,230.00 hasta el 15 de diciembre del 2020.

En 2021 se reanudan labores y el 16 de febrero, con el mismo número de vehículos reportados en el 2020, el consumo de combustible se realiza por medio de monederos electrónicos, con un importe anual de combustible de \$228,462.02, en 2022 no hay variación del parque vehicular, el consumo de combustible de enero a junio es de \$135,718.28 y en junio, se hace cambio de compañía por renovación de contrato con Pemex, realizando consumo en monedero electrónico en litros, con un gasto de 8,049.6 litros, equivalente a \$173,468.88, valor promedio del litro de gasolina durante el 2022 a \$21.55 el litro.

En el ejercicio 2023, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, gestionó ante la SEGOB la asignación de tres motocicletas para brindar un servicio más eficiente, que otorgue un traslado más rápido y un ahorro en consumo de combustible; quedando al término del ejercicio 2023, con 29 unidades vehiculares en total y con un consumo de gasolina por litros mediante monederos electrónicos, al 31 de diciembre de 15,110.7 litros, equivalente a \$336,968.61 con valor promedio del litro de gasolina de \$22.308.

En 2024, con corte al 30 de junio, se cuenta con 26 vehículos de propiedad federal y 3 unidades arrendadas, adscritas al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con un consumo de combustible de 7,614 litros, equivalente a \$178,776.72 con un valor promedio de \$23.48 pesos por litro.

A septiembre del 2024 se considera seguir contando con las 26 unidades vehiculares, más las tres motocicletas, con gasto de combustible de y un gasto de 3,176 litros de gasolina, con un valor promedio de \$23.00, proyectando un monto de \$73,048.00.

Programas atendidos con el Servicio de Transportación.

- Programa Abatimiento de Exhortos: en 2019 se atendieron 32 solicitudes para la notificación de exhortos en los estados de Morelos, Guanajuato, Toluca, Veracruz, Estado de México y zona conurbana, con un importe de combustible autorizado por la SEGOB de \$28,200.00. En 2020 derivado a la suspensión de labores por la emergencia sanitaria que se generó con la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el TFCA sólo atendió programa de exhortos con calidad de urgente en el mes de octubre a los estados de Toluca, Tlaxcala, Puebla, municipio de Acolman, Tecámac, Ecatepec y Coacalco asignando tres vehículos con un importe de combustible autorizado por la SEGOB de \$2,550.00.

En 2021 se atendieron 35 solicitudes para la entrega de notificaciones en los estados de Querétaro, Michoacán, Tlaxcala, Puebla,

Morelos, Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí, Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Estado de México y zona conurbada, con un importe de gasolina de \$37,685.86 autorizado por la SEGOB; en 2022, se asignaron 19 vehículos para la elaboración de notificaciones actuariales en los estados de Veracruz, Michoacán, Puebla, Morelos, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Guerrero, Tlaxcala, Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Estado de México y zona conurbada, con un importe solicitado y autorizado por la SEGOB de \$27,550.00 que corresponde a 66 litros con un equivalente de \$1,422.30 de acuerdo con el precio promedio de \$21.55 pesos por litro durante ese año; y por último, en ejercicio 2023 se asignaron ocho vehículos para la entrega de notificaciones en el Estado de México y zona conurbada, con la solicitud y autorización de 315 litros de gasolina, equivalente a \$6,867.00.

Para el ejercicio 2024 con corte al 31 de mayo se asignaron 6 vehículos para la entrega de notificaciones en el Estado de México y zona conurbana, con la solicitud y autorización de 396 litros equivalente a \$9,304.812 pesos y 5 vehículos para exhortos al interior de la República Mexicana, en los estados de Veracruz, Tlaxcala, Puebla, Querétaro, Hidalgo, Michoacán y Morelos con una solicitud y autorización de \$9,600.00 pesos para combustible, además de erogar dos boletos de avión al estado de Chiapas con un importe de \$21,156.00 pesos.

En atención a las disposiciones para el cierre de administración y a la instrucción de la Secretaría de Gobernación, durante de julio a septiembre de este año, no se ejercerá recurso para exhortos.

- Programa Comicios SNTE vía terrestre: Una de las funciones que tiene asignado el TFCA es fungir como observador o funcionario verificador en las elecciones sindicales, en el ejercicio 2021 se asignaron ocho unidades vehiculares al estado de Tlaxcala, con un importe autorizado de \$5,650.00; y a Querétaro, con un importe de \$2,000.00; lo anterior, con el fin de apoyar a los comisionados que asistieron a dichas elecciones. En 2022 se asignó un vehículo para el estado de Guanajuato con un importe \$1,800.00; para 2023, el traslado de los verificadores lo llevó a cabo el área de servicios generales, en virtud de que se celebró en la Ciudad de México; para el ejercicio 2024 no se ha solicitado, ni otorgado el apoyo para este programa sustantivo. Se continúa con la misma situación y no se han recibido solicitudes con respecto a este programa.

- Programa Comicios vía aérea: En seguimiento al programa de comicios y notificaciones en diversos estados de la República Mexicana, el TFCA dio atención en 2019 a 14 solicitudes de boletos de avión, con un importe de \$89,745.59, para las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua, Ciudad Juárez, Ciudad Victoria, Tijuana, Mexicali, Guadalajara, Monterrey y La Paz.

En 2020, derivado de la emergencia sanitaria no hubo ninguna comisión aérea; en 2021, se adquirieron 21 boletos con un importe de \$139,486.34 con destinos a las ciudades de Los Mochis, Culiacán, Monterrey, Guadalajara, La Paz, Mérida y San Luis Potosí, que trasladaron a los comisionados para fungir como observadores en las elecciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En 2022, se adquirieron 37 boletos de avión con un importe de \$290,285.32 con destinos a Culiacán, Los Mochis, Ciudad Obregón, Hermosillo, Monterrey, Ciudad Juárez, Chihuahua, Campeche, Colima, dando continuación a la elección de la SNTE en el ámbito nacional; y en 2023, se adquirieron 37 boletos de avión con un importe de \$299,691.26 a los estados de Chiapas, Nuevo León (Monterrey), Villahermosa Tabasco, Tepic Nayarit, Aguascalientes, Guadalajara Jalisco, Morelia Michoacán y Guerrero, donde funcionarios comisionados por el TFCA, verificaron las elecciones del SNTE y el recuento de votos entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y sus Organismos Sindicales, así como actividades inherentes a las funciones del Titular del TFCA. Para el 2024 el área sustantiva no ha solicitado el apoyo para atender comicios, sin embargo, en el primer bimestre se tramitó boleto de avión internacional para el Magistrado Rufino H León Tovar con la finalidad de asistir a la audiencia arbitral dentro del procedimiento Inversionistas-Estado, iniciado por Espíritu Santo Holdings, LP y Libre Holding, LLC en contra de los Estados Unidos Mexicanos, con un importe de \$28,553.00 pesos 00/100 M.N. a partir de esa fecha no se han recibido solicitudes de apoyo.

En atención a las disposiciones para el cierre de administración y a la instrucción de la Secretaría de Gobernación, durante de julio a septiembre de este año, no se ejercerá recurso para estos comicios.

- Apoyo a la unidad de Actuarios para las notificaciones correspondientes: en 2019, se realizó la reasignación de 11 vehículos, con el fin de atender los servicios de traslado de personal para la realización de notificaciones, exhortos o requerimientos jurídicos y de dar cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.

En 2020, debido a la emergencia sanitaria, se atendieron 250 solicitudes de transportación para la entrega de mensajería, oficios y préstamo de vehículo; en 2021 se atendieron 650 solicitudes de transporte con vehículo y chofer y 158 solicitudes de servicio de

traslado de personal a Colegiados; en 2022, se atendieron 2,598 solicitudes de servicio de transporte con vehículo y chofer y 473 solicitudes de traslado de personal a Colegiados y por último, en 2023 se dio atención a 3817 solicitudes de servicio de mensajería con chofer y vehículo y 974 servicios de traslado de personal jurídico al Poder Judicial de la Federación (Colegiados San Lázaro) lo anterior a fin de evitar el rezago y darle seguimiento a los asuntos turnados a este Órgano Jurídico.

En 2024, con corte al 30 de junio se dio atención a 1,259 solicitudes de servicio de mensajería con chofer y vehículo y 444 servicios de traslado de personal a Colegiados, lo anterior a fin de evitar el rezago y darle seguimiento a los asuntos turnados a este Órgano Jurídico. A septiembre del 2024 se tienen programados 524 solicitudes de servicio de mensajería con chofer y 185 de traslados a Colegiados, para apoyar a la Unidad de Actuarios de este Tribunal.

Administración de Correspondencia.

Se implementó un sistema de recepción y entrega de mensajería que en 2019 dio atención a 4,464 paquetes para envío por Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX); en 2020, derivado a la reducción presupuestal del 75% en toda la Administración Pública y a la emergencia sanitaria se dio trámite a 609 envíos; en 2021, se remitieron 2,024; en 2022, se tramitaron 3,370 sobres y en 2023, se enviaron 5,661 sobres. Este servicio agiliza el trámite jurídico y da continuidad al proceso laboral solicitado por las Salas y áreas jurídicas adscritas a éste Órgano Jurídico.

Asimismo, en el año 2024 con corte al 30 de junio, se han enviado 3,029 sobres, este servicio agiliza el trámite jurídico, y da continuidad al proceso laboral solicitado por las Salas y áreas jurídicas adscritas a éste Órgano Jurídico.

Se tiene considerado tramitar a septiembre del 2024 un aproximado de 1,262 sobres para envío por Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) para agilizar el trámite jurídico y dar continuidad a los procesos de juicios laborales.

Servicio de Fumigación, Jardinería y Limpieza

Se dio continuidad a los servicios subrogados contratados por la SEGOB: fumigación del inmueble sede del Tribunal, con 15,665.00 m² y el Archivo de Concentración, con 1,323.00 m², realizando el servicio una vez por mes en los años 2019 al 2022. En 2023, el servicio se intensificó a cuatro veces al mes intercalando el sistema de aspersión con el de termo nebulización, con el fin de garantizar la erradicación de cualquier tipo de plaga. En relación con la Jardinería se centralizó el servicio en el edificio sede ubicado en Diagonal 20 de noviembre 275 con servicio de reforestación, limpieza y fumigación en los pisos 12, piso 5, piso 3, piso 2, piso 1 y planta baja, una vez por semana para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes.

En cuanto al Servicio de Limpieza, en 2019 se asignó la compañía Ocram Seyer. S.A de C.V. con una plantilla de 17 personas como máximo en turno matutino y 11 personas en turno vespertino. En 2020, la compañía asignada Industria de la Construcción y Proyecto Vial S.A de C.V. con una plantilla de 17 personas en turno matutino y ocho en turno vespertino, mismos que llevaron a cabo la desinfección del inmueble cada hora con hipoclorito de sodio en todas las áreas que integran el TFCA, con el propósito de atender las medidas emitidas por la Secretaría de Salud. De 2021 al 2023 la compañía asignada por la Secretaría de Gobernación para la atención del servicio de limpieza es Ocram Seyer S.A. de C.V con una plantilla de 17 personas en el turno matutino y ocho, en el vespertino, quienes han prestado el servicio integral de limpieza con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones que ocupan los dos inmuebles adscritos al TFCA.

Para el año 2024 se dio continuidad a los servicios subrogados contratados por la Secretaría de Gobernación: Fumigación del inmueble de Diagonal 20 de noviembre No. 275 a 15,665.00 m², y Hermenegildo Galeana 110 con 1,323.00 m², edificio que alberga el archivo de concentración del TFCA, en cuanto al Servicio de limpieza continua la compañía Ocram Seyer. S.A de C.V. con una plantilla de 15 personas como máximo en turno matutino y 11 personas en turno vespertino, para la fumigación la compañía asignada Industria de la Construcción y Proyecto Vial S.A de C.V. con una plantilla de 17 personas en turno matutino y 8 en turno vespertino, mismos que llevaron a cabo la desinfección del inmueble en todas las áreas que integran el Tribunal Federal a fin de atender las medidas emitidas por la Secretaría de Salud, hasta el mes de marzo del 2024.

Mantenimiento al inmueble.

En 2019 se realizó la sustitución de 3,023 luminarias en los 12 pisos y PB del inmueble sede, 53 focos led en sanitarios de área pública y 11 lámparas en escaleras públicas. Para el año 2020, en conjunto con el propietario del inmueble del Archivo de Concentración, dieron atención al mantenimiento correctivo e impermeabilización de azotea, así como, la implementación de barrido y limpieza del mismo a fin de evitar encharcamientos y saturación de los tubos de aguas pluviales. Se dio seguimiento a la sustitución de lámparas

fuera de servicio en el inmueble sede (en total se sustituyeron 50 en todo el edificio) y 32, del archivo en el inmueble de Hermenegildo Galeana.

En 2021, se solicitó la revisión del arco detector de metales y rayos X para reactivar las políticas de control en el acceso al inmueble y se reanudó el programa de instalación de persianas en inmueble sede. Con el propósito de brindar un mejor acenso y descenso en el área de escalera pública, se gestionó la instalación de barandal del piso 12 a PB y así como, reforzar las acciones implementadas por la Unidad de Protección Civil, como seguimiento a la imagen institucional, se solicitó a la aseguradora designada por la SEGOB, la reposición de emblema nacional que se encuentra en el exterior del edificio. De igual forma se sustituyó la imagen de los personalizadores elaborados en latón por etiquetas elaboradas en programas digitales para un mejor uso de los recursos debido a los cambios o nuevos nombramientos, con un ahorro de más del 100 por ciento del costo original.

En 2022 se atendieron 972 solicitudes de servicios y se llevaron a cabo los siguientes mantenimientos: desazolve de bajadas pluviales del edificio sede del TFCA; mantenimiento y pintura a la escalera de emergencia; cambio de 120 losetas en diferentes pisos y se construyó una rampa peatonal con barandal, por el acceso de la calle de Chimalpopoca y de esta manera, de evitar accidentes en el ingreso y salida del personal.

En 2023 se atendieron 1,071 solicitudes de servicio y se realizaron las siguientes actividades: se colocó una malla en el área de la planta de luz; se removieron varias piezas de cantera de la fachada del edificio de lado de Chimalpopoca; mantenimiento preventivo a pluviales; se impermeabilizó y pintó la azotea y cuarto de máquinas; se reestructuró el espacio de cajones de estacionamiento interno para dar lugar a 24 motocicletas y 7 bicicletas; se realizó en manera conjunta con la Alcaldía Cuauhtémoc los escalones, rampa para discapacitados, nivelación de banquetas; asimismo, se colocó barandal del lado del edificio sede, se pintaron todas las áreas de audiencias del TFCA y se reestructuraron los espacios la PRODETSE, adicionando dos oficinas, una sala de juntas y un call center. Para el 2024, con corte al 30 de junio, se llevaron a cabo 678 servicios de mantenimiento, al inmueble del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Durante el primer bimestre se solicitaron 12 pipas de agua, para evitar quedarnos sin el vital líquido para el servicio del Tribunal, sin embargo, para el segundo bimestre no se solicitaron pipas, derivado de la instalación de tubería de mayor diámetro por personal de mantenimiento, en el tramo de la toma de agua a la cisterna. Así mismo con el apoyo del arrendador, se llevó a cabo el cambio de 2 bombas de agua nuevas, para la sustitución del cárcamo y aguas pluviales. Se están proyectando 282 servicios de mantenimiento para el tercer trimestre del 2024.

A partir de febrero del año que se reporta se está llevando a cabo el apagado de lámparas desde los tableros, en los 12 pisos en un horario de las 20:00 pm a las 07:00 am, con la finalidad de ahorrar energía eléctrica.

Durante el mes de abril del 2024 se llevó a cabo el traslado de los expedientes del Archivo de Concentración de la bodega arrendada en el inmueble ubicada en la calle de Galeana 110, al inmueble de ubicado en Tlalpan 1703, propiedad de la Secretaría de Gobernación. Esta bodega constaba con aproximadamente 306 toneladas de expedientes jurisdiccionales, además de cajas y mobiliario. Fotocopiado.

No se tiene información del 2019 y 2020 sobre el servicio de fotocopiado y engargolado; sin embargo, a partir del 2021 y derivado de las medidas implantadas y de los lineamientos emitidos, en este año se sacaron 1,012,649 copias; en 2022, 1,694,007 copias; en 2023, 1,421,333 copias y en 2024, con corte al 30 de junio, se sacaron 1'269,664 copias. Se estima que para el tercer trimestre se consideran que se sacarán 529,026 copias.

Estacionamiento

En 2024, en cuanto a los vehículos ha habido 16 movimientos, de los cuales todos fueron cambios de personal del TFCA, solicitados por sus respectivas áreas. En cuanto a las motocicletas, se asignaron 5 lugares y se cambió un lugar y con la bicicletas existieron 3 movimientos, una baja, un cambio y una asignación.

Consumos de Energía Eléctrica y Agua Potable

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEGOB, implementó una meta de consumo de energía eléctrica para este 2024 que no debe ser mayor a la del ejercicio inmediato anterior, ante esta postura, el Tribunal con visto bueno de la Presidencia, realizó las acciones siguientes: se está apagando las luces desde los tablero en los 12 pisos del Tribunal en un horario de las 20:00 pm a las 7:00 am, deshabilita 2 de los 4 elevadores a partir de las 16:00 horas de lunes a viernes, así como sábados, domingos y días festivos, de igual forma se apagan luces y se prohibió el uso de electrodomésticos personales, además se utilizan los

aires acondicionados lo menos posible al igual de los enfriadores y calentadores de agua.

De igual forma, para el uso del agua potable se tiene una política de usar la cisterna de la azotea para que el agua potable caiga por gravedad y se usa el sistema hidroneumático sólo tres horas al día en días hábiles.

En materia de archivo se ha implementado el Sistema Institucional de Archivos a partir de que se cuenta con normativa archivística, aprobada por el Pleno del Tribunal, en donde los sujetos obligados se ciñen a estos instrumentos para realizar un adecuado manejo de valoración documental. El Sistema Institucional de Archivos actualmente tiene la finalidad de llevar a cabo la elaboración de:

-Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario.

-Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

-Guía Simple.

-Guía de Archivo Documental.

El Grupo Interdisciplinario, al 30 de junio ha sesionado en 4 ocasiones de la siguiente manera: 2 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias; la proyección al 30 de septiembre es de 5 sesiones, de la siguiente manera: 3 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias.

En materia de Transparencia, se consolidó el compromiso de combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción, la impunidad, el dispendio y la frivolidad. Se impulsaron acciones y mecanismos de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos que favorecen la participación ciudadana y el combate a la corrupción tales como:

-Por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), desde el primer trimestre de 2019 hasta el tercer trimestre de 2023 se obtuvo el 100% de cumplimiento a las obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI.

-De 2018 a 2024, con corte al 30 de junio se han recibido un total de 4,003 Solicitudes de Información a través del Sistema de Solicitudes de Información; se interpusieron 228 Recursos de Revisión, de los cuales, en 72 se instruyó modificar la respuesta emitida; en 53, se sobreseyó el recurso de revisión; en 18, se confirmó la respuesta y en 51, se revocó la respuesta que en su momento había dado el TFCA. De los recursos presentados, 14 se encuentran en espera de resolución por parte del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Con proyección al 30 de septiembre se estima que ese recibirán 4, 263 solicitudes de acceso a la información. Es decir, que aumente 260 solicitudes de acceso a la información, así como un estimado de 19 recursos de revisión, es decir, aproximadamente en los meses de enero a septiembre del año 2024, se recibirán 771 peticiones que se atenderán a través del Sistema de Solicitudes de información, y 63 Recursos de Revisión que serán interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuestas emitidas por el TFCA.

II. 3 CONTRALORÍA INTERNA

Se presentaron resultados satisfactorios de los siguientes asuntos:

Denuncias (Autoridad Investigadora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de llevar a cabo la Investigación, tramitación, sustanciación y seguimiento de los procedimientos de las presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del TFCA.

Responsabilidades (Autoridad Substanciadora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de recibir las quejas y denuncias administrativas que se presenten contra las personas servidoras públicas del TFCA, identificarlas y llevar a cabo la Investigación, tramitación, sustanciación y seguimiento de los procedimientos de las presuntas responsabilidades administrativas de los mismos.

Auditoría y Control.

Para implementar acciones de seguimiento, supervisión y control, a principios de cada año, la Contraloría Interna presenta su Programa Anual de Control y Auditoría, el cual se constituye como la herramienta mediante la cual se registran las principales actividades a desarrollar, y se programa su desahogo, combinando los recursos con los que se cuenta y los tiempos a destinar para cada una de estas. Dicho programa de trabajo cuenta con el visto bueno de la Oficina de la Presidencia de este Tribunal y el avance en el desarrollo

de estas actividades, se reporta mes a mes con la presentación de los informes mensuales de actividades, que conforme con el Reglamento Interior debe presentar esta unidad administrativa.

Actos de entrega recepción.

Con base en lo que se dictó en el "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión", y el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicados por la SFP, en el diario oficial de la federación de fecha 6 de julio de 2017; y 24 de julio de 2017, respectivamente; derogados por el "ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal", y por los "LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 5 de junio y 11 de julio de 2023, por la misma SFP.

La Contraloría Interna tiene una participación de vigilancia y asistencia para que el acto se lleve a cabo conforme con lo que se indica en dicha normativa asesorándolos en el tipo de declaración a presentar y el medio para realizarla. Lo anterior en virtud de que la SFP cuenta con el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal "SERC", donde se inscriben los actos de personas servidoras públicas de nivel Dirección General y superiores; así como aquellos que por las características de su encargo y responsabilidad quedan obligados a inscribirse en el mismo.

Declaraciones patrimoniales.

Con fecha 21 de noviembre de 2018, el TFCA y la SFP, celebraron un Convenio Único de Colaboración mediante el cual esta última, otorga al Tribunal, la licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses denominado "Declaranet plus", lo anterior a efecto de que el TFCA contara con las herramientas para llevar el registro y seguimiento de las declaraciones de las personas servidoras públicas.

Dicho convenio contaba con un plazo de término, el cual sucedería en el momento en que fueran emitidos y entraren en vigor los formatos autorizados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, situación sucedida mediante publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación los días 23 de septiembre y 24 de diciembre de 2019, donde dicho Comité publicó los nuevos formatos para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos y emitió la declaratoria de operatividad en el ámbito federal para dichos formatos.

Es por ello que el día 15 de abril de 2020, las partes se reúnen nuevamente para renovar dicho convenio con el objeto de que la SFP otorgue al TFCA, la utilización de manera no exclusiva, del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, mecanismo mediante el cual autoriza como usuario del sistema "OMEX", a la Contraloría Interna, a fin de que se cuente con las herramientas para detectar, generar, notificar y dar seguimiento a las vistas de incumplimiento de la obligación de presentar oportunamente declaraciones de situación patrimonial y de intereses y autoriza al área de recursos humanos el acceso al sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), para registrar la información básica, técnica y complementaria de su personal adscrito.

Comité de Control Interno y Desempeño del TFCA (COCODET)

El COCODET tiene como objetivo optimizar el control de los procesos e impulsar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del TFCA, a través de la implementación del "Sistema de Control Interno y de Identificación de Riesgos".

El fin de este Sistema es promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos; identificar, reconocer y valorar los controles existentes; reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de operación; considerar la integración de las tecnologías de la información en los procesos institucionales, y consolidar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.

Control de Conductas y Responsabilidades Administrativas (CCRA)

El CCRA, es una iniciativa emprendida por la Contraloría Interna del TFCA, que comenzó en julio de 2023 bajo la supervisión de la Subdirección de Responsabilidades. El propósito fundamental de esta iniciativa es establecer un sistema integral que permita un control efectivo, una base de datos robusta, seguridad en la información, rapidez en los procesos y un acceso sencillo a la labor desempeñada por las diversas áreas vinculadas a esta instancia de Contraloría.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

NO EXISTE EL VALOR

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

NO EXISTE EL VALOR

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

NO EXISTE EL VALOR

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

NO EXISTE EL VALOR

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

III. 1 ÁMBITO JURISDICCIONAL

Se realizó la entrega a la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, un proyecto de reforma a la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, en el mes de julio del año 2022, con el diputado Jesús Manuel Baldenebro Arredondo.

Asimismo, en fecha 11 de julio de 2024, se envió una propuesta para que el Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, presentara dictamen para la reforma a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en la que se dé la autonomía presupuestal y financiera a este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Los principales logros alcanzados por el TFCA a través de las Salas son los siguientes:

-Primera Sala.

Derivado del trabajo y directriz que ha manejado esta Primera Sala, así como el compromiso que se ha adoptado con el fin de llegar a la justicia pronta y expedita en beneficio de los justiciables, en el año 2018 ingresaron 9,971, de las cuales, a 8,983 se les dio trámite durante dicho periodo, quedando pendientes de acordar 988 promociones, lo cual el 90% de las mismas fueron atendidas por esta Sala. En 2019 ingresaron 10,126, de las cuales, a 7,935 se les dio trámite durante dicho periodo, quedando pendientes de acordar 2,191 promociones, lo cual el 78% de las mismas fueron atendidas por esta Sala. En 2020 ingresaron 6,290, de las cuales, a 3,992 se les dio trámite durante dicho periodo, quedando pendientes de acordar 2,298 promociones, lo cual el 63% de las mismas fueron atendidas. En 2021 ingresaron 8,755, de las cuales, a 7,424 se les dio trámite durante dicho periodo, quedando pendientes de acordar 1,331 promociones, lo cual el 85% de las mismas fueron atendidas. En 2022 ingresaron 9,432, de las cuales, a 9,027 se les dio trámite durante dicho periodo, quedando pendientes de acordar 335 promociones, lo cual el 95% de las mismas fueron atendidas. En 2023 ingresaron 9,164, de las cuales, a 8,953 se les dio trámite durante dicho periodo, quedando pendientes de acordar 211 promociones, lo cual el 97% de las mismas fueron atendidas. En 2024 con corte a junio, ingresaron 5,377, de las cuales, a 5,116 se les dio trámite durante dicho periodo, quedando pendientes de acordar 8 promociones, lo cual el 99% de las mismas fueron atendidas. Con una proyección estimada acumulada al mes de septiembre ingresan 7,618, de las cuales, a 7,617 se les dará trámite durante dicho periodo, quedando pendientes de acordar 0 promociones, lo cual el 100% de las mismas serán atendidas por esta Sala.

Dentro del periodo que se informa la Presidencia de la Sala de manera constante ha capacitado al personal jurídico y administrativo con el propósito de obtener mejores resultados y optimizar los recursos humanos y materiales para una mejor eficacia con los mismos recursos.

-Segunda Sala.

Durante el año 2018 se logró obtener el mejor comportamiento del rezago en la trayectoria de la Sala, concluyendo dicha anualidad con un total de 3,781 expedientes activos, derivado de la estrategia de abatimiento al rezago generado en las promociones asignadas, acordando un total de 8,619; asimismo se celebraron 8,284 audiencias.

El año 2019 fue el más productivo en el periodo que se informa de 2018 a 2024, con relación a los expedientes terminados, resultando un total de 1461; siendo éste el segundo mejor en la trayectoria histórica de esta Sala.

Durante el año 2020 y a pesar de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, esta Sala logró el 89.10% de las notificaciones asignadas, practicando un total de 4,425, además de que, se recibieron 104 ejecutorias y se elaboraron 117, es decir se abarcó el 100% y se realizaron algunas pendientes de años anteriores, las cuales implicaban reposición del procedimiento.

Durante el año 2021 fueron asignadas 8,551 promociones a la Sala de las cuales se acordaron 7,311, lo que implica que únicamente quedaron pendientes de acordar el 14.5%, esto es, el segundo menor porcentaje de promociones ingresadas y logrando el 100% de las notificaciones asignadas a la Sala, esto es 8,205 practicadas.

En el año 2022 se emitieron 11,252, siendo el número más alto del periodo que se informa, de igual forma fue el año en que se practicaron más notificaciones actuariales, con un total de 10,672.

Durante el 2023 se practicó el 99% de las notificaciones asignadas a la Sala, con un total de 9,960, asimismo se elaboró el 99.13% de las ejecutorias recibidas, quedando una pendiente.

Es oportuno precisar que en este año se instauró un programa de Abatimiento al Rezago, respecto los expedientes pendientes de proyectar correspondientes a los años 2000 a 2010, obteniendo un porcentaje de 75% de avance al concluir el año.

En el periodo de enero a junio de 2024 se practicó el 100% de las notificaciones asignadas a la Sala, con un total de 6,642, asimismo se elaboró el 97% de las ejecutorias recibidas, quedando únicamente aquellas relacionadas con reponer el procedimiento, lo que implica que se encuentra en vías de cumplimiento.

Con base en las cifras anteriores se estima que, para el mes de septiembre de 2024, incrementarán en un 42% las notificaciones asignadas a la Sala; asimismo, se considera que el 99% de las ejecutorias recibidas serán atendidas, quedando únicamente las relacionadas con reponer el procedimiento, ya que implican un trámite diverso que involucra diversos procedimientos jurídicos para su debido cumplimiento.

-Tercera Sala.

Hablar de logros es complicado, pues a partir de los años 2018 y 2019 se han incrementado exponencialmente el número de juicios ingresados en este Tribunal; no obstante lo anterior, el rezago no se ha incrementado en los mismos términos de las cargas de trabajo recibidas en el periodo que se informa.

De igual forma, en los años 2020 y 2021, en los cuales se padeció la pandemia derivada del virus Sars-Cov-2, el personal jurídico y administrativo continuó realizando sus labores a distancia, con lo cual se mantuvo la productividad de este Órgano Colegiado.

Asimismo, durante el periodo 2021 – 2023, en la Tercera Sala se atendieron, según reporta la Dirección de Informática Jurídica del Tribunal, 15,204 solicitudes de citas de los usuarios, para conocimiento e impulso de los respectivos juicios, mismas que se tramitaron a través de la página Web del TFCA.

En el periodo de enero a junio 2024 han ingresado un total 26,652 promociones, con 16,282 promociones de impulso procesal y 10,370 amparos.

La suma anterior, como ya se mencionó, asciende a 26,652 ocurso presentados en tan sólo seis meses que lleva el año, demostrando una tendencia de incremento significativo en el rubro de promociones.

Con base en las cifras anteriores, se prevé que para los meses de julio, agosto y septiembre 2024, se llegue a incrementar un 41% en promociones ingresadas, de las cuales un 25% serían promociones de impulso procesal y un 16% de amparos.

Este desglose anual permite observar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo de la Sala y la efectividad de nuestros procesos. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Tercera Sala con la justicia laboral y la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

-Cuarta Sala.

Durante el dos mil dieciocho los Magistrados que integran el Pleno de la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el periodo comprendido entre los años 2018 y aproximado a septiembre de 2024, la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) ha concluido y cubierto a favor de los trabajadores la cantidad de \$471,591,544.75, que desglosadas quedan de la siguiente manera:

Juicios concluidos

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 y aproximado a septiembre de 2024, la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) ha llevado a cabo la conclusión de un significativo número de juicios. Estos juicios concluidos representan el resultado de un exhaustivo proceso legal y conciliatorio, en el que se garantiza la protección de los derechos de las partes involucradas.

En el transcurso del periodo informado, la Cuarta Sala ha completado un total de 9,454 juicios. Este total incluye tanto juicios individuales como juicios basados en convenios, abordando una amplia gama de disputas laborales.

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación se presenta la distribución anual de los juicios concluidos por la Cuarta Sala: 2018: 1,330, con 1,109 juicios individuales y 221 juicios basados en convenios; 2019: 1,630, con 844 individuales y 786 basados en convenios; 2020: 1,140, con 310 individuales y 830 basados en convenios; 2021: 1,313, con 625 individuales y 688 basados en convenios; 2022: 1,399, con 633 individuales y 766 basados en convenios; 2023: 1,595, con 761 individuales y 834 basados en convenios.

Asimismo, en relación con el 2024, de enero a junio, se completaron 756 juicios, con 560 individuales y 196 juicios basados en convenios. Con base en las cifras anteriores, se estima una proyección a septiembre de 291 juicios, con 157 individuales y 134. Este desglose anual proporciona una visión clara del volumen y la naturaleza de los juicios concluidos, lo que permite evaluar la eficacia y el impacto de las decisiones de la Cuarta Sala. La conclusión de estos juicios refleja el compromiso del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con la resolución justa y oportuna de los conflictos laborales, en cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

Cantidades cubiertas a favor de los trabajadores

Durante el dos mil dieciocho los Magistrados que integran el Pleno de la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el periodo comprendido entre los años 2018 y aproximado a septiembre de 2024, la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) ha cubierto a favor de los trabajadores la cantidad de \$453'575,597.44 M.N. .

Para proporcionar una visión detallada de la gestión y resultados de estos juicios, a continuación se presenta la distribución anual de cantidades cubiertas a favor de los trabajadores, por la Cuarta Sala: 2018, derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$87'487,725.03 M.N. En 2019, derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$83'744,093.54 M.N. En 2020, derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las Dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$44'613,684.77 M.N. En 2021, derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las Dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$78'051,034.03 M.N. En 2022, derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las Dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$45'591,967.36 M.N. En 2023, derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las Dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$72'656,653.57 M.N. En 2024, con corte a junio, al derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las Dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$41,430,435.14 M.N., con una proyección estimada acumulada al mes de septiembre de \$59'446,385.45 M.N.

Dentro del periodo que se informa la Presidencia de la Sala de manera constante ha capacitado al personal jurídico y administrativo con el propósito de obtener mejores resultados y optimizar los recursos humanos y materiales para una mejor eficacia con los mismos recursos.

De igual forma de forma semanal se llevan en Presidencia de Sala revisión de cumplimientos de metas y productividad con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para mejora en la calidad y tiempo de respuesta.

-Quinta Sala.

En la Quinta Sala se ha mantenido el número de expedientes activos en trámite, a pesar de que por diversas reformas legales se ha multiplicado exponencialmente el número de juicios que se asignan a cada Sala mensualmente. Lo anterior se estima un logro al considerar que se ha conseguido cumplir las metas requeridas por la Presidencia del Tribunal en materia de bajas, convenios atendidos, asuntos de beneficiarios tramitados, a más de temas como notificaciones realizadas, cierres de instrucción, amparos tramitados, entre otros rubros; todo ello, a pesar de que no se ha incrementado el personal para atender los asuntos asignados. También es de resaltar lo acontecido durante la pandemia, que golpeó duramente al país y alteró la forma ordinaria de trabajo para alcanzar las metas señaladas por la Presidencia del Tribunal en las anualidades respectivas. A pesar de haberse manejado un esquema de horarios escalonados y guardias, el trabajo no se detuvo, pues incluso se siguió atendiendo al público mediante la implementación de un sistema de citas. Al efecto, el sistema de citas arrojó el siguiente número de solicitudes que en su momento se atendieron por la Sala: en el año 2021 se recibieron para la Quinta Sala 9,243 solicitudes; en el año 2022: 4,482 y en el año 2023: 27, para un total de 13,752 solicitudes atendidas. Actualmente el sistema de citas ha desaparecido con la normalización de las actividades tras la pandemia vivida; es por ello que se continúa bajando el rezago, al ser mayor el número de expedientes terminados anualmente, con respecto de los ingresados.

A efecto de hacer más patente el avance en bajas señalado, a continuación se expresan los resultados, por año: para el año 2018, derivado del incremento de conflictos individuales jurídicos laborales y de seguridad social, competencia para su resolución por parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (conforme al turno de asuntos de demandas, así como de convenios que sanciona cada Sala y que se cuantifican en total como juicios nuevos), en la Quinta Sala, durante el año 2018 se recibieron 927 asuntos nuevos, dándose por terminados 1392 juicios en dicha anualidad; en 2019 se recibieron 1856 expedientes nuevos y se concluyeron 1603; en 2020 se recibieron 656 y se terminaron definitivamente 1336; para 2021 se recibieron para dar trámite a 716 juicios y se concluyeron 1346; en el año 2022 se recibieron 1170 demandas nuevas y se concluyeron 1601; en el año 2023, ingresaron 2155 nuevos juicios, concluyéndose 1567 y para junio de 2024, se han recibido 755 juicios nuevos y concluido 803. Todo lo anterior para un acumulado global de 8235 juicios ingresados de 2018 al mes de junio de 2024 y por el mismo periodo se han concluido 9648. En ese tenor, una proyección al mes de septiembre arroja una perspectiva de 314 juicios más que ingresarán (de julio a septiembre) y 335 juicios que se concluirán.

Es preciso señalar que, para lograr el avance señalado dentro del periodo que se informa y a pesar del incremento gradual de juicios que ingresan a la Quinta Sala y no así de personal, de manera constante se ha capacitado al personal jurídico y administrativo con el propósito de obtener mejores resultados optimizando los recursos humanos y materiales

De igual forma de forma, semanalmente en la Presidencia de la Quinta Sala se ha dado seguimiento a la revisión de cumplimientos de metas y productividad con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para mejora en la calidad y tiempo de respuesta.

En otro orden de ideas, se considera oportuno resaltar que, con la terminación de los juicios señalados, y derivado de los convenios sancionados, las gestiones y requerimientos adoptados por la Magistratura de la Sala, se logró que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores (de enero de 2018 a junio de 2024), la cantidad total de \$352,190,569.47; misma que se desglosa de la siguiente forma:

En 2018, la cantidad de \$68,845,596.75 M.N. En 2019, la cantidad de \$49,161,677.17 M.N. En 2020, la cantidad de \$27,174,076.66 M.N. En 2021, la cantidad de \$24,545,605.43 M.N. En 2022 la cantidad de \$72,685,387.02 M.N. En 2023, la cantidad de \$78,001,586.04 M.N., y al mes de junio de 2024, la cantidad de \$31,776,635.40 M.N., con una proyección estimada acumulada al mes de septiembre del año en curso de \$45,016,900.2 M.N.

-Sexta Sala

Para el año 2018, derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$90,583,160.55 M.N. En 2019, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$44,151,991.20 M.N. En 2020, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$20,557,484.48 M.N. En 2021, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$25,076,712.56 M.N. En 2022, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$24,158,238.06 M.N. En 2023, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de

\$38,564,399.01 M.N. Para el año 2024, al mes de junio, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$31,768,897.63 M.N., con una proyección estimada acumulada al mes de septiembre de \$40,845,725.53 M.N.

Dentro del periodo que se informa la Presidencia de la Sala de manera constante ha capacitado al personal jurídico y administrativo con el propósito de obtener mejores resultados y optimizar los recursos humanos y materiales para una mejor eficacia con los mismos recursos.

De igual forma de forma semanal se llevan en Presidencia de Sala revisión de cumplimientos de metas y productividad con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para mejora en la calidad y tiempo de respuesta.

-Séptima Sala

Hablar de logros es subjetivo, ya que en los años 2018 y 2019 se incrementó de manera exponencial el número de juicios ingresados en este Tribunal; no obstante lo anterior, el rezago se ha incrementado de manera gradual, y no en los mismos términos de las cargas de trabajo recibidas en el periodo que se informa.

De igual forma, en los años 2020 y 2021, con la aparición del virus Sars-Cov-2, que derivó en una pandemia a nivel mundial, el personal jurídico y administrativo de esta Sala continuó realizando sus actividades a distancia, con lo cual se mantuvo la productividad de este Órgano Colegiado.

Asimismo, durante el periodo 2021 – 2023, en la Séptima Sala se atendieron, según reporta la Dirección de Informática Jurídica del Tribunal, 15,204 solicitudes de citas de los usuarios, para conocimiento e impulso de los respectivos juicios, mismas que se tramitaron a través de la página Web del TFCA.

En el periodo de enero a junio 2024 han ingresado un total 27,114 promociones, con 17,162 promociones de impulso procesal y 9,952 amparos.

La suma anterior, como ya se mencionó, asciende a 27,114 ocurso presentados en tan sólo seis meses que lleva este año, denotando con ello una tendencia de incremento significativo en el rubro de promociones.

Con base en las cifras anteriores, se prevé que, para los meses de julio, agosto y septiembre 2024, se llegue a incrementar un 35% en promociones ingresadas, de las cuales un 20% serían promociones de impulso procesal y un 15% de amparos, estimación que se realiza tomando en consideración que los meses de julio esta autoridad laboral solo tuvo actividades 10 días hábiles, derivados del primer periodo vacacional de 2024.

Este desglose anual permite detallar tendencias y cambios en la cantidad y tipo de promociones recibidas, facilitando una evaluación precisa de la carga de trabajo recibida por la Sala. La administración y gestión de estas promociones reflejan el compromiso de la Séptima Sala con la impartición de la justicia laboral pronta y expedita, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 Constitucional, reflejando con ello la protección de los derechos de los trabajadores y las entidades gubernamentales.

-Octava Sala.

Para el año 2018, derivado de las gestiones y requerimientos adoptados por las Magistraturas de la Sala, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$5,141,912.38 M.N. En 2019, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$36,154,706.74 M.N. En 2020, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$29,406,295.25 M.N. En 2021, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$3,099,140.05 M.N. En 2022, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$8,735,700.49 M.N. En 2023, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$25,183,085.84 M.N. Para el año 2024 al mes de junio, se consiguió que las dependencias cubrieran en favor de los trabajadores la cantidad de \$53,550,918.66 M.N., con una proyección estimada acumulada al mes de septiembre de \$75,863,801.43 M.N.

Dentro del periodo que se informa la Presidencia de la Sala capacitó al personal jurídico y administrativo con el propósito de obtener mejores resultados y optimizar los recursos humanos y materiales para una mejor eficacia con los mismos recursos.

De igual forma de forma semanal se llevan en Presidencia de Sala revisión de cumplimientos de metas y productividad con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para mejora en la calidad y tiempo de respuesta.

-Secretaría General de Acuerdos.

Durante el periodo que se informa fueron dictados, por el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, 4,000 acuerdos relacionados con los registros sindicales y asuntos jurisdiccionales; la proyección al 30 de septiembre es de 4,229 acuerdos,

radicados en el propio Tribunal y de los cuales, de acuerdo a sus atribuciones, el Secretario General de Acuerdos de este órgano colegiado, dio fe.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II del Reglamento Interior del propio Tribunal, la Secretaría General de Acuerdos dio cuenta a la Presidencia de 330 asuntos iniciales contenciosos de carácter jurisdiccional, que ingresaron a este Órgano Jurisdiccional y que le fueron asignados a esta Secretaría General para su despacho. Asimismo, se recibieron 132 billetes de depósito y 53 cheques, relacionados con diversos conflictos jurisdiccionales para su resguardo, por parte de la propia SGA. La proyección al 30 de septiembre es de 343 asuntos iniciales, recibir 135 billetes de depósito y 55 cheques.

En cuanto al registro en el libro de Apoderados y Representantes Legales de los titulares de diversas dependencias ante este Tribunal, se ha dado trámite a 552 solicitudes; con proyección al 30 de septiembre de 572, relativas a nuevas designaciones y/o revocaciones en los respectivos expedientes.

Tramitó la certificación de 2,565 documentos, de los cuales entregó a los solicitantes 45,919 copias certificadas; la proyección al 30 de septiembre es de certificar 2,733 documentos y entregara 47,818 copias certificadas.

Esta Unidad Administrativa realizó 9,065 notificaciones, con proyección al 30 de septiembre de 9,967, de diversas actuaciones a través de los estrados del Tribunal, los cuales fueron ordenados por el Pleno y por la Presidencia del propio Tribunal.

Entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2024, se celebraron 1,245 audiencias relacionadas a las diversas etapas del procedimiento jurisdiccional: conciliación; pruebas, alegatos y resolución; y cierre de instrucción. La proyección al 30 de septiembre es celebrar 1,276 audiencias.

-PRODETSE.

El mejoramiento de la transparencia en la gestión pública mediante la difusión de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

Mayor transparencia al proveer lo necesario para que las personas que lo soliciten tengan acceso a la información de manera rápida, oportuna y eficaz, mediante procedimientos sencillos y expeditos; favorecimiento diario de la rendición de cuentas a los ciudadanos mediante acciones directas de atención y supervisión, de manera que se pueda valorar el desempeño de las autoridades en todo momento.

Favorecer diariamente la rendición de cuentas a los ciudadanos mediante acciones directas de atención y supervisión, de manera que se pueda valorar el desempeño de las autoridades en todo momento.

Atención inmediata de observaciones y quejas de los ciudadanos por dilación o falta de atención en los servicios que se prestan, resolviendo en tiempo real cada una de sus peticiones; supervisión constante y mejora continua en la atención a los solicitantes de servicios.

Escrutinio ciudadano permanentemente sobre las actividades sustantivas; mejoramiento de la supervisión y seguimiento de los procedimientos de asesorías, entrevistas, demandas, juicios, amparos y ejecución de laudos, para el mejor cumplimiento de las funciones de la Procuraduría.

Constante capacitación del personal en materia de Derechos Humanos, juzgar con perspectiva de género y atención prioritaria a grupos vulnerados; actualización institucional en la configuración de formatos, modelos de demandas, promociones y diligencias jurisdiccionales; implementación de Tableros de Control; e implementación del Centro de Atención Telefónica, así como herramientas tecnológicas y de información para accesibilidad a los servicios a los justiciables.

Reuniones de coordinación de Gabinete de manera periódica, para analizar el trabajo, desarrollo y avances de los asuntos que se encuentran en proceso de desahogo; finalmente, también se considera la mejora continua y actualización institucional en la configuración de formatos, modelos de demandas, promociones y diligencias jurisdiccionales.

-Unidad de Funcionarios Conciliadores.

En 2023 se logró implementar el Modelo de Conciliación Virtual que permitió duplicar la productividad del área, el cual brindó el servicio conciliatorio a diversos estados de la república usando las herramientas de las tecnologías de la información, por lo que esta medida acercó el servicio a los usuarios y logró el ahorro de sus recursos al evitar que los mismos tuvieran que trasladarse a las instalaciones del Tribunal, lo que se traduce, en una justicia laboral pronta y expedita de fácil acceso.

Las dependencias que participaron en este modelo fueron la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como la

Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural, obteniendo un total de 1,263 conciliaciones.

La necesidad de este modelo, surgió a raíz de la pandemia por COVID-19 que afectó al país durante más de dos años, ya que debido al semáforo rojo y el alto índice de contagios, diversas dependencias pausaron sus actividades y con ello se presentó un problema debido al pago de liquidación de diversos trabajadores, así como la obligación de dichos organismos de ejercer su presupuesto; por esta razón, habilitar la conciliación virtual permitió resolver esta problemática y dio solución al pago de miles de trabajadores así como a la obligación de las diversas dependencias de ejercer su presupuesto en el ejercicio fiscal que les correspondía.

Por esta razón, es importante dar continuidad a este modelo de conciliación virtual, pues termina con la barrera de diversos usuarios que por motivo de su domicilio, recursos o diversos factores, les es imposible acudir a las instalaciones de este Tribunal.

-Coordinación de Actividades Procesales.

Realizó las acciones necesarias para mejorar la operación y planeación en la designación de peritos.

Brindó asesoramiento jurídico y administrativo a las diversas áreas jurídicas y administrativas del TFCA en temas relativos a trabajadores y situaciones administrativas en las que se necesita el punto de vista jurídico.

A través de la herramienta Office, así como de aquellas herramientas de software que son proporcionados por el área de Informática Jurídica a esta Coordinación, se ha mejorado el proceso de edición del Boletín Laboral, generando mayor eficiencia y precisión en las publicaciones diarias, así como en la respuesta a usuarios que precisan información particular.

Con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Magistrado Presidente de este Órgano Colegiado, es el facultado para otorgar poder a quien crea conveniente, derivado de ello, la Coordinación de Actividades Procesal es la unidad que tiene asignada a su cargo la defensa del Tribunal, por ende se otorgó poder notarial a favor de la persona titular de la Coordinación y su personal.

En el aspecto de representatividad legal del TFCA y del Magistrado Presidente, se estudiaron las diversas formas de solución de los conflictos tanto laborales, administrativos, y penales, así como atender los diversos requerimientos de las autoridades federales, de la Fiscalía General de la República y Fiscalía de Justicia de la CDMX.

En los conflictos jurisdiccionales laborales y/o administrativos en los que es demandado o actor el TFCA, se han realizado diversas estrategias de defensa de este Órgano Colegiado, ante las autoridades correspondientes.

En los conflictos jurisdiccionales penales en los que es agraviado o indiciado el TFCA, se han realizado diversas estrategias de defensa de este Órgano Colegiado, ante las autoridades correspondientes.

-Unidad de Archivo

Esta área ha logrado cumplir periódicamente con la Ley General de Archivos (LGA), generando los instrumentos de Control y Consulta Archivística, los cuales son los siguientes: Sistema Institucional de Archivos, Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario, Programa Anual de Desarrollo archivístico, Guía Simple, Guía de Archivo Documental.

Asimismo, se instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivo en el año 2021, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la LGA y se obtuvo la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación y el refrendo correspondiente. Permitiendo que el TFCA, al contar con esta aplicación informática, pueda obtener y concentrar información sobre los sistemas institucionales y de los archivos privados de interés público, así como difundir el patrimonio documental resguardado en sus archivos. Actualmente el Grupo Interdisciplinario de Archivo en conjunto con las respectivas áreas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ya se encuentra en proceso con un Proyecto de Cuadro General de Clasificación Archivística, que está siendo valorado y se expuso por parte del área Coordinadora de Archivos en la última sesión del Grupo Interdisciplinario en el año 2023; todo esto para ser enviado y posteriormente aprobado por el Archivo General de la Nación, misma que estuvieron brindando capacitaciones en mesas de trabajo a diversas dependencias, con el fin de cumplir con ese instrumento archivístico a finales del año 2023, derivado de ello seguimos en espera que se lleven a cabo más reuniones de trabajo por parte del Archivo General de la Nación, que están por definirse los nuevos plazos de envío y/o información correspondiente y con esto contar con la valoración de dicho instrumento antes mencionado.

A inicio del año 2024 se elaboraron las siguientes propuestas: lineamientos generales para el funcionamiento del sistema institucional de archivos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, acuerdo que determina el destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente del año 2014 a la fecha, reglas de operación del grupo interdisciplinario en materia de archivos del Tribunal

Federal de Conciliación y Arbitraje, baja documental de expedientes administrativos ofrecidos como prueba y documentos administrativos que cumplieron su vigencia.

Los proyectos en mención, fueron aprobados en sesión del Pleno del TFCA el 12 de marzo y que entraran en vigor, todo esto permitirá depurar en gran parte el Archivo de Concentración del Tribunal para reducir el número de expedientes que se tienen bajo resguardo del área. Para llevar a cabo estos trabajos, se envió a la Presidencia de las ocho Salas la base de datos con el número de expedientes concluidos en el Archivo de Concentración; aunado a estos instrumentos legales que se están implementando, se está realizando la modernización de la Oficialía de Partes, para agilizar y mejorar la atención a los usuarios con un nuevo método de recepción de promociones.

Asimismo, en marzo del 2024 se dio inicio al proceso de cambio de sede del archivo de concentración de GALAENA a las nuevas instalaciones del archivo ubicado en TLALPAN, con fecha 28 de abril se concluyó dicho proceso logrando conjuntamente con las diferentes áreas del TFCA el traslado de 255 toneladas de material ,17493 paquetes,1869 cajas y 320 tarimas.

Actualmente se lleva a cabo el proceso de acomodo de los expedientes de archivo de concentración, en los anaqueles, y áreas dispuestas para este fin.

III. 2 ÁMBITO ADMINISTRATIVO

En septiembre de cada año, el TFCA extiende la invitación a todo el personal para llevar a cabo la encuesta de Clima y Cultura Organizacional, con el objeto de conocer la percepción de cada una de las personas servidoras públicas sobre el ambiente laboral en la institución; en promedio, participa el 79.4% de la planta trabajadora, siendo el año 2020 el de mayor participación con un 92.5%. La participación por año fue: 2018, participaron 609 trabajadores; 2019, 656 trabajadores; 2020, 844 trabajadores; 2021, 661 trabajadores; 2022, 811 trabajadores; 2023, 771 trabajadores. Para el 2024, se informa que entre los meses de julio y agosto, se tiene previsto llevar a cabo la encuesta de "Clima y Cultura Organizacional", por lo que al 30 de junio y con proyección al 30 de septiembre, no se tienen cifras por reportar.

En materia de Recursos Humanos, es importante resaltar que de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interior de este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y en términos de lo establecido en los artículos 5, 31 y 32 del mismo ordenamiento, el TFCA cuenta con atribuciones para aplicar normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, contando con facultades y estructura orgánica para regir la administración con autonomía técnica y operativa.

En consecuencia, la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación determinó que la integración y el resguardo de los expedientes únicos de personal de las personas Servidoras Públicas de este Tribunal, debería quedar bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del TFCA.

Por lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, con fundamento en el artículo 2, apartado B, fracción XXXIX y 91 del Reglamento Interior de esa Secretaría, transfirió a la Dirección General de Administración un total de 1,459 Expedientes Únicos de Personal, de los cuales, 928 corresponden a personas servidoras públicas en activo y 531 a ex personas servidoras públicas que estuvieron adscritas.

Adicionalmente, se informa que en el año 2020, se lograron cinco basificaciones; en 2021, 30; en 2022, 23; en 2023, 43; en 2024, con corte al 30 de junio, se lograron 10 basificaciones; con proyección al 30 de septiembre de 23 basificaciones.

Finalmente, la Secretaría de la Función Pública dio a conocer el Proceso de Evaluación del Desempeño Anual del año 2023, para aquellas personas servidoras públicas que contaran con niveles "P a K", así como los inicios de los trabajos para desplegar y describir metas correspondientes al ejercicio 2024, esto con la finalidad de incrementar su eficacia aplicativa al evaluar metas de desempeño, aportaciones, resultados de capacitación e incorporar los conceptos de valoración que se tradujeron en sus Habilidades, Visión Estratégica, Liderazgo, Orientación de Resultados, Negociación y Trabajo en Equipo.

En consecuencia, este año 2024 se llevó a cabo el primer Proceso de Evaluación del Desempeño Anual del año 2023, del personal con niveles P hasta K logrando evaluar a un total de 348 Personas Servidoras Públicas.

En materia de Programación, durante 2018 se llevó a cabo una Evaluación en materia de Diseño al Programa presupuestario E010 "Impartición de Justicia Laboral para los trabajadores al servicio del Estado" que resultó en una serie de recomendaciones que permitieron identificar las áreas de oportunidad de diseño del programa.

Entre lo más relevante del "Informe de evaluación en materia de diseño al programa presupuestario E010 "Impartición de Justicia

Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado”, el evaluador identificó que el programa es relevante, ya que atiende a una necesidad nacional; sin embargo, detectó la oportunidad de mejorar el diseño a través de la articulación y definición, en documentos de planeación y seguimiento, que se fueron atendiendo en los posteriores ejercicios fiscales, de acuerdo con los criterios y sugerencias de la SEGOB y la SHCP.

También es pertinente resaltar que la SHCP, por mediación de la Unidad de Evaluación y Desempeño, lleva a cabo el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, donde se hace un reporte de análisis y recomendaciones de las Matrices para Indicadores de Resultados, obteniendo la del TFCA distintos resultados que han permitido optimizarla, terminando en el reporte más reciente con la siguiente evaluación:

-Diseño: una valoración de 100/100.

-Seguimiento: en consistencia operativa 100/100 y en Metas MIR a nivel de componente 86/100.

-Resultados: 86/100 a nivel Propósito.

-Mejora continua: 100/100 en áreas susceptibles de mejora

Mientras que en el Informe de Resultados de la Evaluación de la Gestión Pública que lleva a cabo la SFP, en su reporte 2020, se obtuvieron resultados de 92.8 en una escala de 100.

En materia de Organización, en el año 2021 el Pleno del Tribunal aprobó el Manual de Organización General del TFCA, alineado al Reglamento Interior vigente. En el año 2023, se aprobaron los manuales de organización específicos de las Salas, de la PRODETSE y de la Coordinación de Actividades Procesales; también, se aprobaron los Manuales de Procedimientos de la PRODETSE y de la Coordinación de Actividades Procesales. Finalmente, en agosto del año 2023, se obtuvo una nueva prórroga para seguir atendiendo los ASM.

En materia Presupuestaria, para el año 2018 se ejecutó el Proyecto de Inversión, por un monto de \$2.68 millones de pesos (mdp), utilizados en la adquisición de bienes informáticos, equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, equipo médico y de laboratorio, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.

En el año 2022, se inició la gestión de incremento de presupuesto en la partida 37201 “Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión”, con la finalidad de dotar de recursos para el pago de pasajes al personal actuarial del TFCA, atendiendo a la necesidad de proveer de los recursos necesarios al personal encargado de desahogar las notificaciones como parte del juicio laboral burocrático, indispensables para el debido proceso jurisdiccional.

En el año 2023, concluyó la gestión para la autorización de la ampliación presupuestaria en la partida 37201 “Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión”, en la cual se solicitó un incremento de \$2.24 mdp adicional, a los \$0.23 mdp de presupuesto original autorizado, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas e indicadores aprobados para el presente ejercicio fiscal dentro del programa presupuestario E010 “Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado”.

Lo anterior, se llevó a cabo de conformidad con lo establecido el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los numerales 5 y 7, fracción II, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, los cuales establecen el “Procedimiento que se deberá observar para la presentación de solicitudes de autorización presupuestaria en materia de austeridad”. Finalmente, se autorizó el incremento del presupuesto aprobado en la partida de gasto 37201 hasta por un monto de \$2.24 mdp adicionales a los \$0.23 mdp de presupuesto original autorizado, dando un total de \$2.47 mdp, monto que permitió cubrir el ejercicio de la partida, por un monto de \$2.35 mdp.

En el año 2024, se solicitó la recalendarización del proyecto de inversión “Adquisición de Scanners de alto rendimiento y resolución” registrado con clave de cartera de inversión 2204F000001 por la Unidad de Inversiones (UI) de la SHCP, obteniendo respuesta positiva a través del Oficio No. UAF/DGPYP/0265/2024, con fecha 01 de febrero de 2024.

Asimismo, se solicitaron los dictámenes para autorización presupuestaria en materia de austeridad de los proyectos de inversión: “Renovación y Modernización de los Equipos de Apoyo Administrativo para el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje” registrado con clave de cartera de inversión 2304F000001 y “Adquisición de Scanners de alto rendimiento y resolución” registrado con clave de cartera de inversión 2204F000001, mediante los oficios DGA 7-064/2024, con fecha 20 de febrero de 2024, DGA 7-203/2024 con fecha 22 de mayo de 2024, DGA 7-084/2024, con fecha 05 de marzo de 2024 y DGA 7-208/2024 de fecha 28 de mayo de 2024; así como, las ampliaciones presupuestales líquidas para la ejecución de dichos proyectos. Cabe señalar, que mediante Oficio No.

UAF/DGPYP/CAP/0515/2024, emitido por la Coordinación de Administración Presupuestaria de la SEGOB, se envió copia del oficio 416/DGPYP/2024/1771, emitido por la Dirección General de Programación y presupuesto "A" de la SHCP, en el que se anexa el diverso número 411/UPCP/DGEEP/2024/0526, mediante el cual la Dirección General de Evaluación y Estrategia Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario de esa Secretaría, emite dictamen correspondiente respecto al proyecto de inversión "Renovación y Modernización de los Equipos de Apoyo Administrativo para el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje", indicando que "no es factible emitir la autorización solicitada".

Así también, se tienen en etapa de aprobación los proyectos de inversión "Programa de Adquisición de Herramientas, equipos y componentes de Tecnologías de la información y de Comunicación (TIC) para el desarrollo e implementación de un Sistema de Digitalización Documental y Gestor de Contenido" y "Programa de Adquisición de un Sistema de Videovigilancia (Circuito Cerrado de TV) para el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje". Con número de oficio UAF/DGPYP/1546/2024, de fecha 04 de julio de 2024, se informó la autorización del registro del proyecto de inversión "Programa de Adquisición de Herramientas, equipos y componentes de Tecnologías de la información y de Comunicación (TIC) para el desarrollo e implementación de un Sistema de Digitalización Documental y Gestor de Contenido" asignándole la clave de cartera 2404F000001.

El Tribunal, al acatar puntualmente las disposiciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la Jurisprudencia Tesis: P./J. 10/2021, considerada de aplicación obligatoria a partir del 31 de enero del año 2022, la cual establece que el régimen laboral de los organismos descentralizados de carácter federal, puede regirse por el Apartado A o por el B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido un incremento en el número de dependencias y entidades que atiende, y en consecuencia en el número de expedientes recibidos.

Es por lo anterior, que en el anteproyecto de presupuesto 2025, se planteó un incremento en la capacidad instalada de la base operativa y de supervisión dentro de las Salas que conforman este Tribunal en un 20%, al solicitar la creación de 90 plazas, contemplando lo siguiente: cuatro Subdirecciones de Área nivel N11, 26 Jefes de Unidad Técnica con categoría de subdirector de área con nivel N31, 50 Secretarios de Acuerdos del TFCA con nivel O11 y diez Jefes de Departamento con nivel O11, con un costo presupuestal de \$48.37mdp.

Adicionalmente, se solicitaron recursos presupuestales dentro del capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", para la partida de gasto específica 17101 "Estímulos por Productividad y Eficiencia", con la finalidad de pagar estímulos por productividad, para 60 Secretarios de Acuerdos del TFCA, encargados de la elaboración de proyectos de laudo por un importe anual bruto de \$6.0 mdp. En materia de Informática, los principales logros alcanzados son:

-En conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEGOB se amplió la capacidad de su enlace de comunicaciones de 20 a 100 megabytes, logrando mayor respuesta en los servicios de correo electrónico, seguridad informática, internet y autenticación a la red de datos por dominio.

-Se logró la aprobación por parte la DGTIC del proyecto para migrar el Sistema CONEXP hacia una plataforma Web, cuya solicitud de desarrollo se integró en el Programa de Proyectos Especiales de Tecnología PETIC-2019; no obstante, por cuestiones presupuestales, dicho proyecto se estructuró para su implementación en etapas que, de acuerdo con el flujo operativo del Juicio Laboral Burocrático, hasta el año 2023, se ha logrado la construcción de tres, cuyo alcance de describe en inciso II.

-Como parte de las mejoras de servicio de internet y red de datos inalámbrica en las áreas de Presidencia y Dirección General de Administración, se instalaron dos antenas de WiFi con seguridad perimetral controladas por la DGTIC de la SEGOB.

-En atención al crecimiento de la demanda de solicitudes de transparencia durante los ejercicios reportados, se logró con la DGTIC de la SEGOB una ampliación de almacenamiento en el servidor de datos, pasando de 30 a 60 mega bytes.

-En alcance al convenio de colaboración firmado por el TFCA con el Consejo de la Judicatura Federal en septiembre de 2017, la Dirección de Informática Jurídica concluyó los trabajos de desarrollo de los procesos de interoperabilidad del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), para la recepción y envío de promociones y nuevas demandas de amparo, que gestiona el TFCA con los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

-En conjunto con la Dirección General de Comunicación Social y la DGTIC De la SEGOB, se autorizó la cuenta de dominio servicioenlineasisetrifeca.gob.mx, con el propósito de aprovechar el canal de interconexión SISE para la presentación de demandas de Amparo.

-En materia de Datos Abiertos, se concluyeron los trabajos de integración y carga de datos en la plataforma "ADELA" del sitio web <https://datos.gob.mx>, donde se publicaron los indicadores de demandas ingresadas y juicios concluidos durante el periodo 2018-2023.

-Como parte del proyecto de optimización de procesos, se realizó la configuración de 25 equipos multifuncionales de las áreas jurisdiccionales de las ocho salas de trámite, con el objetivo de disminuir las cargas de operación de fotocopiado y de consumo de papel.

-Como parte del programa de abatimiento al rezago de juicios laborales, se instaló una comisión para desahogar aproximadamente dos mil exhortos, de juicios que se encontraban detenidos en su avance, durante los ejercicios que se informan se realizaron 12 comisiones de actuarios a las distintas entidades federativas del país.

-Se culminó la migración de la página del TFCA www.tfca.gob.mx al formato base de diseño e identidad de la plataforma gob.mx.

-En materia de Seguridad Informática, se implementó una mejora al Sistema CONEXP para reforzar y administrar de forma permanente los perfiles de seguridad de acceso los diferentes módulos del Sistema CONEXP, de acuerdo con los perfiles y facultades funcionales de los usuarios.

-Durante el ejercicio 2019 se realizó la sustitución de 400 equipos de cómputo, sistema operativo y software; asimismo, se regularizaron 120 usuarios genéricos que se encontraban fuera de estándares de dominio.

Ahora bien, en lo que se refiere a los recursos materiales y servicios generales, el primer punto a destacar es el ajuste al gasto público que durante la pandemia fue del orden de 75% de recorte; en ese contexto, el TFCA consumió en 2019, 935 cajas de papel bond tamaño oficio, equivalentes a 4,675 millares; en 2020, debido a la pandemia, el consumo anual fue de 419 cajas con un equivalente a 2,095 millares de papel tamaño oficio; para el año 2021, el consumo se ajustó a 506 cajas equivalente a 2,530 millares y en 2022, hubo un consumo de 682 cajas, equivalente a 3,410 millares. Por último, en el 2023 el consumo fue de 878 cajas que representan 4,390 millares, dando como resultado un menor consumo año con año.

Es importante destacar, que el material de oficina es por el orden de los \$150,000.00 mensuales para el TFCA, incluyendo el papel bond carta y oficio, restringiendo a lo mínimo el consumo de los demás insumos de papelería.

En materia de Protección Civil se realizó el registro de los Programas Internos de Protección Civil sin observaciones, llevándose a cabo la ejecución de los mismos al 100%. Dentro de estos programas se consideraron los simulacros nacionales y otros en lo particular para el TFCA, lo cual ha ido mejorando los procesos, con la finalidad de tener una mayor seguridad posible para los trabajadores y usuarios y para los bienes del TFCA, disminuyendo los riesgos.

En los eventos reales suscitados en el 2022, se suspendieron al mínimo las actividades del TFCA para dejar en condiciones de operación, obteniendo los dictámenes, del Director Responsable de Obra del arrendador y la opinión de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de SEGOB, favorables para la ocupación del inmueble.

En cada ejercicio anual, el TFCA ha participado en los programas de capacitación en materia de Protección Civil, capacitación impartida por la Coordinación Nacional de Protección Civil en la SEGOB.

En el año 2022 se llevó a cabo el curso "Capacitación Exhaustiva" en materia de protección civil, por parte del personal de la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB, con la participación de 19 brigadistas del TFCA, así como una capacitación por parte del personal del H. Cuerpo de bomberos de la CDMX, en materia de combate de incendios y Manejo de extintores, con la participación de 20 brigadistas.

En el año 2023, 8 brigadistas del TFCA concluyeron el curso de capacitación en materia de protección civil en los niveles básico, intermedio y avanzado. La coordinación de Seguridad y Protección Civil del TFCA ha implementado un proceso de prácticas en el manejo de extintores para el personal brigadista y no brigadista. Dentro del rubro de difusión y concientización, derivado del Programa Interno, se hizo entrega a todo el personal que labora en el TFCA de dos trípticos, "Qué hacer ante un incendio" y "Que hacer ante un sismo".

Asimismo, se han estado llevando a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas contra incendio como son: revisión y recarga a extintores, sistema de bombas contra incendios, hidrantes y sistema detector de humo, esto por parte de la SEGOB.

Se logró en conjunto con el arrendador del inmueble y la SEGOB, el cambio de 36 mingitorios estándar por mingitorios secos, así como de 72 llaves de lavabos convencionales por llaves ahorradoras, racionando el consumo de agua y evitando el desperdicio del líquido

vital con los ahorros correspondientes.

Se redujo en un 30% el número de lámparas activas para alumbrar oficinas y espacios públicos, se normalizó el uso de aires acondicionados, cafeteras y despachadores de agua, con el seguimiento respectivo, con lo cual se obtuvo un gasto menor de energía eléctrica a los registrados en el sexenio anterior.

Con los esfuerzos por parte de las Salas y las áreas de informática y de archivo se suprimió la adquisición de formas impresas de carátulas de expedientes y amparos y en la actualidad, sólo se compran las cartulinas y se imprimen en las áreas el TFCA. Esto representó una disminución del 70% de recursos ejercidos en esa partida en los años 2018 y anteriores. De manera similar, ya no se adquieren agendas físicas y se utilizan en su lugar las electrónicas de la herramienta Outlook, evitando un gasto de \$120,000.00 pesos anuales.

Otro esfuerzo por disminuir el consumo de papel, tóner, fotocopiado y energía eléctrica, la Dirección General de Administración implementó el Sistema de Administración Integral del TFCA, con un menú de los servicios de mayor uso proporcionados por las áreas de su adscripción, que al utilizar el medio electrónico del internet se eliminó el uso de papel y otros insumos. Este sistema arrancó en mayo de 2022 y la Dirección de Recursos Materiales recibió y respondió en ese año 389 solicitudes y para 2023, se atendieron 582.

La Dirección General de Administración instruyó medidas de ahorro de papel y aprovechamiento de las herramientas electrónicas, por lo que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales digitaliza la documentación turnada a la misma y el seguimiento se lleve a cabo con documentación digitalizada y en la medida de lo posible, con expedientes electrónicos, evitando sacar copias a los documentos; asimismo, con el propósito de reducir peso al inmueble sede y reaprovechar espacios, se liberaron un total de 7 archiveros, mismos que se asignaron a las áreas sustantivas, con un peso aproximado de 1 tonelada, salvaguardando de una mejor manera el acervo documental.

De 2018 a 2023 se obtuvo la transferencia de 857 bienes muebles de propiedad federal para uso del Tribunal, destacándose una transferencia por 92 anaqueles provenientes de la Unidad de Gobierno de la SEGOB y otra de 100 anaqueles del Instituto Nacional de Migración, los cuales fueron de suma importancia para la guarda y custodia de los expedientes jurídicos que se instrumentan en este Órgano Jurisdiccional.

En el 2024, derivado de las medidas implantadas para el ahorro de energía, se obtuvo un ahorro en el mes de enero (58891 KW), con respecto al mes de enero del 2023 (66032 Kw) de 7141 Kw, lo mismo sucede en el mes de febrero de este periodo (58343), con relación al mes de febrero del 2023 (59454) se obtuvo un ahorro de 1111 Kw, se obtuvo un ahorro en el mes de marzo (65,898 KW), con respecto al mes de marzo del 2023 (74,036 Kw) de 8,138 Kw.

Durante 2024 se obtuvo 10 bienes muebles de propiedad federal con un valor de \$9,931.19 para uso del Tribunal.

En materia de Transparencia, la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, permite al TFCA conducir las acciones de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos, mediante elementos técnicos, administrativos e informáticos, publiquen de manera sencilla y oportuna, la información que generan en sus portales de transparencia, los cuales deberán encontrarse homologados y simplificados.

En ese sentido, el TFCA emitió el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual fue aprobado en la Sesión del Pleno, de fecha 13 de noviembre de 2018.

Se obtuvo el 100% en los resultados obtenidos en la verificación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, en las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se hace la precisión, que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, informó en fecha 30 de mayo del presente año, que la evaluación vinculante en materia de protección de datos personales se llevará a cabo durante los meses de junio a octubre conforme con El Cronograma del Programa de Evaluación Anual 2024.

Para analizar los asuntos sometidos al Comité de Transparencia y facilitar la toma de decisiones, en el 2023 se aprobaron tres criterios: 1) La información relativa a la existencia o no de denuncias, investigaciones y/o procedimientos de responsabilidad administrativa dirigidos contra una persona que desempeñe un cargo público o una entidad jurídica, identificada o identificable, se considera como información confidencial de acuerdo a las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esto es válido, excepto en el caso de la confirmación de sanciones firmes; 2) Casos en los que a las

solicitudes de acceso a la información no se les dará trámite y, 3) Existencia de información documental derivado de las funciones del sujeto obligado, documentos garantizan el derecho de Acceso a la información.

III. 3 CONTRALORÍA INTERNA

Denuncias (Autoridad Investigadora)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de llevar a cabo la Investigación, tramitación, sustanciación y seguimiento de los procedimientos de las presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del TFCA.

En el periodo del 1º de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, se atendieron a 138 ciudadanas y ciudadanos que presentaron denuncias por escrito, correo electrónico o buzón, por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes Salas, Áreas Administrativas y Técnicas, Secretaría General de Acuerdos y a la PRODETSE. A la fecha, 105 de estas fueron concluidas y dos se turnaron para responsabilidad administrativa.

En el periodo del 1º de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se atendieron a 128 ciudadanos que presentaron denuncias por escrito, correo electrónico o buzón, por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes Salas, Áreas Administrativas y Técnicas, Secretaría General de Acuerdos y a la PRODETSE, que sumadas a las que se encontraban en proceso de atención, dan un total de 153 denuncias. A la fecha, 91 de estas fueron resueltas y nueve se turnaron para responsabilidad administrativa.

En el periodo del 1º de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, se atendieron a 82 ciudadanos que presentaron denuncias por escrito, correo electrónico o buzón, por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes Salas, Áreas Administrativas y Técnicas, Secretaría General de Acuerdos y a la PRODETSE, que al sumarse con las que se encontraban en proceso de atención dan un total de 144 denuncias. A la fecha, 61 de estas fueron resueltas y 13 se turnaron para responsabilidad administrativa.

En el periodo del 1º de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se atendieron a 128 ciudadanos que presentaron denuncias por escrito, correo electrónico o buzón, por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes Salas, Áreas Administrativas y Técnicas, Secretaría General de Acuerdos y a la PRODETSE, que se suman a las que se encontraban en proceso de atención dan un total de 211 denuncias. A la fecha, 91 de estas denuncias fueron resueltas y dos se turnaron para responsabilidad administrativa.

En el periodo del 1º de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023 la Contraloría Interna del Tribunal brindó asesoría y asistencia a ciudadanos que acudieron a presentar alguna inconformidad o turnaron estas por escrito, correo electrónico o buzón. Dichas asesorías por el periodo que se reporta derivaron en la apertura de 254 expedientes administrativos por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes Salas, Áreas Administrativas y Técnicas, Secretaría General de Acuerdos y a la PRODETSE. A la fecha, 119 de estas denuncias fueron resueltas y 4 se turnaron para responsabilidad administrativa.

Para el año 2024, con corte al 30 de junio, brindó asesoría y asistencia a ciudadanos que acudieron a presentar alguna inconformidad o turnaron estas por escrito, correo electrónico o buzón. Dichas asesorías por el periodo que se reporta derivaron en la apertura de 12 expedientes administrativos por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de los servidores públicos adscritos a diferentes Salas, Áreas Administrativas y Técnicas, Secretaría General de Acuerdos y a la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, que se suman a las 234 que se tenían pendientes de años anteriores que suman un total de 246. A la fecha 20 de estas denuncias fueron resueltas, quedando pendientes de atender 226 (la anterior cifra no incluye los expedientes turnados a responsabilidades con motivo de la posible sanción a servidores públicos derivadas de la investigación a las denuncias y por sanciones que se deriven de la omisión o extemporaneidad en la presentación de la declaración patrimonial).

En suma, la Contraloría Interna del TFCA en el periodo del 01 de diciembre del 2018 al 30 de junio de 2024 brindó asesoría y asistencia a la ciudadanía que acudió a presentar alguna inconformidad o turnaron estas por escrito, correo electrónico o buzón. Dichas asesorías por el periodo que se reporta derivaron en la apertura de 796 expedientes administrativos por presuntas irregularidades de carácter jurisdiccional, actos de corrupción, mala atención y de orden administrativo con motivo de las actuaciones de las personas servidoras públicas adscritas a las diferentes Salas, Áreas Administrativas y Técnicas, Secretaría General de Acuerdos y a la PRODETSE. A la fecha, 570 de estas denuncias fueron resueltas, quedando pendientes de atender 226 (la anterior cifra no incluye los expedientes turnados a responsabilidades con motivo de la posible sanción a personas servidoras públicas, derivadas de la investigación a las denuncias y por sanciones que se deriven de la omisión o extemporaneidad en la presentación de la declaración patrimonial).

En el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 se tiene contemplado seguir atendiendo a ciudadanos que acudan a presentar alguna inconformidad o estas sean turnadas por escrito, correo electrónico o buzón. Se estima la apertura de aproximadamente 33 expedientes administrativos. Conforme al Plan Anual de Trabajo se tiene proyectado resolver 75 de las denuncias activas.

Responsabilidades (Autoridad Substanciadora)

a) Investigaciones relacionadas con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial En el periodo 2018 al 2023 la Contraloría llevó a cabo las siguientes acciones:

-Apoyo a la estrategia de difusión de la campaña denominada "Declaración de situación patrimonial y de intereses", con la finalidad de exhortar a los servidores públicos para que cumplan con la obligación de presentar oportunamente su declaración de situación patrimonial y de intereses.

-Orientación permanente a las personas servidoras públicas de este Tribunal en la presentación de su declaración patrimonial, así como en la integración del acta de entrega y recepción de aquellos obligados a rendirla.

Como resultado de estas acciones, al año 2019 se instrumentaron dos procedimientos para investigar las posibles faltas en la presentación de la declaración de situación patrimonial por parte de las personas servidoras públicas del Tribunal, en cualquiera de las modalidades ordenadas por el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en el año 2020 se instrumentaron 9 procedimientos; en el año 2021 se instrumentaron 13 procedimientos; en el año 2022, se instrumentaron dos procedimientos; en el año 2023 no se instrumentó ningún procedimiento alguno de tal naturaleza, siendo importante mencionar que en los mismos, esta Contraloría Interna resolvió con estricto apego a Derecho, concluyéndolos en su totalidad y en el año 2024 no se ha instrumentado ningún procedimiento de tal naturaleza, siendo importante mencionar que esta Contraloría Interna iniciará con el apoyo de asesoría a los servidores públicos de las diferentes áreas que conforman el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para que a su vez ellos puedan presentar en tiempo y forma su Declaración de Situación Patrimonial del ejercicio fiscal 2024, mismo que concluyó el 31 de mayo.

b) Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Al año 2019 se instrumentaron dos procedimientos de responsabilidad administrativa; del 2020 al 2022 no se instrumentaron procedimientos alguno de tal naturaleza; en 2023 se instrumentaron cuatro procedimientos de responsabilidad administrativa, mismos que al día de la fecha se encuentran en procedimiento de resolución y en el año 2024 se instrumentó 1 procedimiento que al día de la fecha se encuentra en procedimiento de estudio y análisis; y se turnó un expediente de Responsabilidades Administrativas al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, del cual se realizaron las siguientes gestiones ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa relacionado al expediente que se envió a dicho Tribunal.

Se brindó atención al juicio de amparo interpuesto por una servidora pública en contra de esta Contraloría Interna del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, radicado en el Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa, señalando continuación las actuaciones diligenciadas.

-Elaboración de contestación de fallo del Amparo inciso a).

-Estudio de fallo inciso b).

-Elaboración de cumplimiento de fallo inciso b).

-Trasladarse al juzgado 15 de distrito en materia administrativa en la CDMX para ingresar la determinación del fallo inciso b).

-Estudio de nuevo fallo juzgado 15 inciso b) copias certificadas.

- Oficio de solicitud de copias certificadas.
- Oficio para notificar a la oferente del amparo el acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación.
- Trasladarse al juzgado 15 de distrito en materia administrativa en la CDMX para ingresar la contestación del fallo Inciso b) copias certificadas.
- Elaboración de oficio de solicitud de copias certificadas.
- Notificación de oficio de solicitud de copias certificadas.

Durante el mes de julio de 2024 se turnó un expediente de Responsabilidades Administrativas al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, asimismo se tiene proyectado la ejecución de la sanción de un procedimiento administrativo por parte de la autoridad resolutora.

c) Juicios de Nulidad

Ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se atendió un juicio de nulidad en el año 2020, mismo que fue substanciado y concluido.

Durante los años 2021, 2022 y 2023 no se interpusieron juicios de nulidad. En el 2024, con corte al 30 de junio y con proyección al 30 de septiembre, no se presentó instrumentación administrativa alguna; tampoco se recibieron Juicios de Nulidad.

Comité y Unidad de Transparencia

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en 2019, se atendieron 652 solicitudes de información; en 2020, 309; en 2021, 19; en 2022, 47; en 2023, 56, y en el año 2024, 3, mismas que fueron atendidas en su totalidad, de acuerdo con la Ley de la materia.

Se llevó a cabo una Reunión para acordar la logística relacionada al blindaje electoral del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Se han realizado 6 sesiones ordinarias para acordar los temas relacionados con las solicitudes de información que se presentan en este Tribunal Laboral.

Recursos de Revisión

Del 2019 al 2022, no se interpusieron atendieron Recursos de Revisión algunos. En 2023, se interpusieron 14 Recursos de Revisión, mismos que fueron sustanciados en su totalidad de acuerdo a la Ley de la materia; en el año 2024 no hubo cambios.

Auditoría y Supervisión

Conforme con los Planes Anuales de Trabajo autorizados por el Magistrado Presidente del TFCA, el área de Auditoría Interna, ha llevado a cabo trabajos de: Auditorías Específicas; Revisiones de Control y/o Visitas de Revisión Ordinaria, con las cuales ha dado cumplimiento mayor a 90% de las acciones programadas.

Control y Evaluación

La información que por reglamento reportan las diferentes áreas del TFCA se consolida mensualmente y se resguarda en controles y registros. Lo que ha permitido contar con los datos que solicitan tanto áreas internas como externas al TFCA; así como, para la elaboración oportuna de las gráficas y los datos incluidos en sus informes anuales y de gestión. De igual forma, ha permitido la realización de reuniones mensuales del COCODET, para analizar los resultados de la productividad alcanzada.

Otros logros conseguidos incluyen el apoyo para la creación e implementación de nuevos sistemas o programas de atención como lo han sido:

- El Sistema para dar seguimiento preciso al registro y atención de las promociones.
- El Sistema de registro y control de los asuntos a cargo de la PRODETSE.
- El Programa de Apoyo al Rezago, que incluye 13 reportes de excepción que describen los asuntos que no se han atendido en las Salas.
- El seguimiento costo estimado del "Pasivo Laboral de la APF" y la continua intención de generar la coordinación con dependencias para lograr su reducción.
- El seguimiento a reportes de posible atención en conjunto como lo son la concentración de los juicios CDMX, PENSIONISSSTE, BANRURAL, etc.

También apoya a establecer criterios para el manejo de la información que permite observar el estado que guarda un proceso o el avance en los resultados y metas de las actividades del TFCA y permite programar visitas de inspección de las que puedan

desprenderse áreas de oportunidad. La supervisión y aplicación del Control Interno tiene como propósito fundamental: Coadyuvar en la consecución y logro de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.

Para el cierre del mes de septiembre de 2024, la Contraloría Interna dará seguimiento a los informes mensuales de actividades que emitan las diversas áreas del Tribunal, con lo que habrá compilado la información correspondiente a los meses de julio y agosto de 2024.

Auditoría y Control

Para implementar acciones de seguimiento, supervisión y control, a principios de cada año, la Contraloría Interna presenta su Programa Anual de Control y Auditoría, el cual se constituye como la herramienta mediante la cual se registran las principales actividades a desarrollar, y se programa su desahogo, combinando los recursos con los que se cuenta y los tiempos a destinar para cada una de estas. Dicho programa de trabajo cuenta con el visto bueno de la Oficina de la Presidencia de este Tribunal y el avance en el desarrollo de estas actividades, se reporta mes a mes con la presentación de los informes mensuales de actividades, que conforme con el Reglamento Interior debe presentar esta unidad administrativa.

Para implementar acciones de seguimiento, supervisión y control, en el año 2024, se presentó su Programa Anual de Control y Auditoría, que se constituye como la herramienta mediante la cual se registran las principales actividades a desarrollar, y se programa el desahogo de aquellos asuntos que requieren una supervisión más estrecha. Dicho programa de trabajo ya cuenta con el visto bueno de la Oficina de la Presidencia de este Tribunal y el avance en el desarrollo de estas actividades, se reporta cada mes a través de los informes mensuales de actividades, que conforme con el Reglamento Interior debe presentar esta unidad administrativa.

Durante el periodo de 2018 a 2024, con corte al 30 de junio, en cumplimiento a los Planes Anuales de Trabajo aprobados, se han llevado a cabo los siguientes trabajos de auditoría:

- 2018: 01/18 Auditoría (Unidad de Transparencia, 3 observaciones) y Una Visita de Revisión Ordinaria (Arqueo de cheques S.G.A).
- 2019: 01/19 Revisión de Control (DGA-DPOP, Pasajes, 2 Acciones de Mejora) y 02/19 Seguimiento de Auditoría (Transparencia atendido 100%).
- 2020: 01/20 Auditoría (DGA-Recursos Humanos, 3 observaciones) y 02/20 Seguimiento a Revisión de Control (DGA-DPOP Pasajes, 1 acción de mejora pendiente).
- 2022: 01/22 Seguimiento de Auditoría (DGA-Recursos Humanos. 1 observación pendiente), 02/22 Auditoría (Coordinación de Actividades Procesales, 3 observaciones) y una Visita de Revisión Ordinaria (Cheques y Billetes depositados en Salas).
- 2023: 01/2023 Seguimiento de Auditoría (Coordinación de Actividades Procesales, 2 obs. pendientes) y 02/23 Auditoría (Coordinación de Archivo, 3 observaciones).
- 2024: 01/2024 Seguimiento de Auditoría (DGA – DPOP: Auditoría 09/19 y Seguimiento 02/20 y DGA – DRH: Auditoría 01/20 y Seguimiento 01/22). Mismo que cerró con la atención de una acción de mejora y el avance al 80% de una observación pendientes. Por lo anterior y al cierre del presente reporte se tienen como pendientes de atención: Una Observación de la Auditoría 01/20 – 01/22; Dos Observaciones de la Auditoría 02/22 – 01/23 y Tres Observaciones de la Auditoría 02/23.

Para el mes de septiembre 2024, se tiene proyectado practicar seguimiento a las tres observaciones derivadas de la auditoría 02/23, llevada a cabo ante la Unidad de Archivo, situación que permitirá dar continuidad al Plan Anual de Trabajo 2024, de esta Contraloría Interna.

Actos de Entrega Recepción

Durante el periodo de 2018 a 2024, con corte al 30 de junio, la Contraloría Interna tuvo representación y participó en 82 actos de entrega recepción de servidores públicos adscritos al Tribunal en sus diferentes niveles, de los cuales se destaca por su importancia:

- 01 Acto de entrega recepción de Magistrado Presidente del Tribunal.
- 22 Entregas de Magistrados Presidentes de Salas, o de Representaciones del Gobierno Federal o de los Trabajadores.
- 04 Actos de Entrega del C. Procurador Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 02 Entregas de Secretario General de Acuerdos del Tribunal.
- 04 Actos correspondientes a nivel de Director General de Administración.
- 02 Actos de entrega del Contralor Interno.
- 01 Acto de entrega recepción de Director de la Unidad de Archivo, cuya entrega se realizó a través de sistema, designando un

encargado para tal efecto y luego se corrió el traslado de ese encargo al nuevo titular de la unidad.

-01 traslado de encargo de un secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Representante de los Trabajadores en la Tercera Sala.
-Se dio asistencia a 1 Subdirector (Unidad de Archivo), para presentar informe de gestión ante su jefe inmediato, conforme lo establecen los nuevos lineamientos.

-Se dio seguimiento y apoyo para trasladar el encargo de la Magistratura del Gobierno Federal en la Octava Sala, al Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la misma y luego en abril, se apoyó la formalización de esa misma entrega mediante el Sistema de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas SERC, de la Secretaría de la Función Pública, al nuevo Magistrado Representante del Gobierno Federal en la Octava Sala.

Sumando en su conjunto 35 actos de entrega que representa el 43% del total de participaciones realizadas. El resto fueron entregas de niveles inferiores o informes de gestión internos que no tuvieron registro en el SERC.

Durante el mes de julio se atendió la petición de apoyo para presentar un Informe de Gestión Individual, correspondiente a una Dirección de Área en el Tribunal, con lo que la Contraloría Interna, va al día con los requerimientos referentes al tema de las entregas y proyecta para septiembre atender todos aquellos casos que se requieran.

Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Durante los ejercicios de 2018 a 2024, con corte al 30 de junio, la Contraloría Interna ha llevado a cabo el seguimiento a la presentación de la declaración de situación patrimonial en su modalidad de modificación (anual), llevando a cabo las siguientes actividades:

-Desarrollo e implementación de la estrategia de difusión para la campaña denominada "Declaración de situación patrimonial y de intereses", con la finalidad de exhortar a las personas servidoras públicas a cumplir con la obligación de presentar oportunamente su declaración en el micrositio de este Órgano Jurisdiccional, creado por la SFP.

-Verificación y seguimiento a la presentación de todos y cada uno de los servidores en activo, mediante los sistemas Declaranet; Omext; así como de los registros que se reportan a través del RUSP.

-Identificación y presentación de resultados.

-Preparación de la campaña de comunicación que incluyó: comunicados, correos y banner con los que se informó a todo el personal, sobre la obligación de presentar su declaración en tiempo y forma.

-Solicitudes de información a la Dirección General de Administración, para validar el registro de los servidores públicos que se encontraban obligados a presentar dicha declaración y el cruce con el sistema de Omisos y Extemporáneos OMEX, de la SFP.

-Preparación del personal para brindar asesoría y auxilio al personal que lo requirió.

-Seguimiento de la presentación de la declaración con registros de recepción de acuses y mediante el sistema OMEXT, así como participación en los eventos organizados por la Secretaría de la Función Pública, donde se comentaban los avances obtenidos para cumplir con esta obligación.

-Cierre de los trabajos encomendados con las primeras conclusiones donde el Tribunal consiguió un 99% de cumplimiento de la presentación de la declaración por parte de las personas servidoras públicas.

-Para el mes de septiembre de 2024, no se tiene nada programado referente al tema de Declaraciones Patrimoniales.

Comité de Control Interno y Desempeño del TFCA (COCODET)

Tiene como objetivo optimizar el control de los procesos e impulsar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del TFCA, a través de la implementación del "Sistema de Control Interno y de Identificación de Riesgos".

El fin de este sistema es promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos; identificar, reconocer y valorar los controles existentes; reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de operación; considerar la integración de las tecnologías de la información en los procesos institucionales, y consolidar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.

En este tenor, en el mes de diciembre de 2018, el comité se reunió para celebrar la 55ª sesión y para el año 2024, con corte al 30 de junio, cerró celebrando la reunión 116ª. Con lo que durante el periodo que se reporta, llevó a cabo 61 sesiones, dentro de las que destacan como actividades relevantes las siguientes:

Seguimiento de Acuerdos

Este Comité desde su creación en enero de 2016 y hasta el 15 de noviembre de 2018, aprobó un total de 87 Acuerdos, de los cuales, una vez realizadas las acciones conducentes, se dio cumplimiento a 81, con lo que los cuales han contribuido a mejorar la operación

del TFCA. Del inicio de 2019 a 2024, con corte al 30 de junio, se trabajó con los 6 en atención y se tomaron 39 acuerdos nuevos de estos: 32 fueron atendidos y cerrados, quedando un total de 7 en trámite a la fecha, para su seguimiento.

De los acuerdos atendidos destacan: La firma del convenio de colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal. Los que identifican año con año las Metas de asuntos a terminar por las Salas y aquellos que modifican a los reportes de excepción o programas prioritarios.

Para septiembre de 2024, se encuentran calendarizadas las sesiones 117ª, 118ª y 119ª de las que la Contraloría Interna como Secretario Ejecutivo dará seguimiento y atención.

Administración de Riesgos

Aunque el TFCA es un Órgano de impartición de justicia con autonomía de gestión, para mejor control, se acordó la implementación de una metodología similar a la establecida por la SFP, lo cual propició el desarrollo y seguimiento de "Factores de Riesgo Institucionales" que impactan en el trabajo del TFCA y apoyan la determinación de las bases para el mejor control y prevención del Ambiente Laboral; de los Procesos Jurídicos y Administrativos y de las Bases Normativas que rigen su operación.

Durante el periodo que se reporta la Secretaría Técnica del Comité ha dado seguimiento a los factores que impactan el trabajo del TFCA, calificando y valorando el funcionamiento de cada uno de estos que permanecen inscritos en el Mapa de Riesgos, reduciendo de 15 factores medibles en seguimiento, monitoreo y atención a 7, con los que se espera identificar la problemática que día con día se presenta, para conseguir con ello las metas que en el objetivo del COCODET se plantean para la mejor operación del TFCA.

Los factores a los que la Secretaría Técnica da seguimiento de acuerdo con el Mapa Riesgos son: Seguimiento a las Promociones; Programa de Abatimiento al Rezago; Programa de Exhortos; Cumplimiento de Metas; Pasivo Laboral y Pasivo Laboral Contingente; Tecnologías de la Información y Proyectos TIC y Capital Humano (Manuales - Reglamento Interior - Estructuras)

Control de Conductas y Responsabilidades Administrativas (CCRA)

Este ambicioso proyecto se ha gestado en colaboración con la Dirección de Informática, la cual desempeña un papel crucial al encargarse del desarrollo del software necesario para la implementación del sistema. La relevancia de este esfuerzo conjunto radica en la sinergia entre el conocimiento especializado en asuntos legales y la experiencia tecnológica, garantizando así un sistema adaptado a las necesidades específicas de la Contraloría Interna.

La primera etapa, que abarca desde el mes de julio del año 2023 hasta diciembre del mismo año, se enfoca en la creación de las bases y la estructura del sistema. Durante este periodo, se establecerán los cimientos que sustentarán la eficiencia y funcionalidad del CCRA. La meticulosidad en la planificación y diseño de esta etapa es esencial para asegurar la solidez del sistema en su totalidad.

La segunda etapa del proyecto, programada para el primer trimestre del año 2024, se centra en la integración de todas las áreas en el sistema, la realización de pruebas piloto y la alimentación del sistema con información relevante. Esta fase representa un paso crucial hacia la operatividad completa del CCRA, ya que se ensamblarán las piezas clave y se verificará la interoperabilidad de cada componente.

La última etapa, proyectada para finalizar en el segundo trimestre del año 2024, se dedica a corregir posibles errores identificados durante las fases anteriores. Además, se presentará la versión final del sistema, asegurando que cumpla con los estándares de calidad y seguridad requeridos. La culminación de esta etapa implica la carga completa de información relevante para la Contraloría Interna, marcando así la conclusión exitosa del proyecto CCRA.

En conjunto, estas tres etapas delinean un camino estratégico para alcanzar los objetivos establecidos por la Contraloría Interna del TFCA en su búsqueda por optimizar el Control de Conductas y Responsabilidades Administrativas.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

En el periodo 2018- 2024 al TFCA, a través del PEF y su Calendario Aprobado para los Ejercicios Fiscales correspondientes, le fue asignado anualmente un presupuesto original autorizado; asimismo, se ejerció lo correspondiente a las partidas que le son necesarias para el desarrollo de sus actividades, en apego a la normatividad correspondiente.

A continuación, se presentan los datos generales del presupuesto original autorizado, así como el presupuesto ejercido en cada uno de

los años correspondientes al periodo 2018-2024.

2018

En el año 2018 se autorizó un presupuesto original de \$343.20 mdp en el capítulo 1000, \$0.32 mdp en el capítulo 2000, \$13.13 mdp en el capítulo 3000 y \$0.0 mdp en el capítulo 5000, representando un total de \$356.65 mdp de presupuesto original autorizado. Por otro lado, se ejerció un presupuesto de \$352.25 mdp en el capítulo 1000, \$0.50 mdp en el 2000, \$17.29 mdp en el 3000 y \$2.68 mdp en el 5000, ejerciendo un total de \$372.27 mdp.

En este año es importante destacar que se ejerció un monto de \$2.68 mdp en el capítulo 5000, los cuales fueron utilizados principalmente en las partidas de 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 53101 "Equipo médico y de laboratorio" y 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", con el objeto de dar cumplimiento con los requerimientos de este TFCA.

2019

En el año 2019 le fue asignado un presupuesto original autorizado de \$281.85 mdp en el capítulo 1000, \$0.35 mdp en el capítulo 2000, \$14.36 mdp en el capítulo 3000 y \$0.0 mdp en el capítulo 5000, representando un total de \$296.56 mdp de presupuesto original autorizado. Por otro lado, se ejerció un presupuesto de \$326.70 mdp en el capítulo 1000, \$0.49 mdp en el 2000 y \$18.97 mdp en el capítulo 3000, ejerciendo un total de \$345.72 mdp. En el capítulo 5000 no se autorizaron recursos.

2020

En el año 2020 le fue asignado un presupuesto original autorizado de \$328.44 mdp en el capítulo 1000, \$0.35 mdp en el capítulo 2000, \$11.90 mdp en el capítulo 3000 y \$0.0 mdp en el capítulo 5000, sumando un total de \$340.37 mdp de presupuesto original autorizado. Por otro lado, se ejerció un presupuesto de \$318.51 mdp en el capítulo 1000, \$0.24 mdp en el capítulo 2000 y \$11.57 mdp en el 3000, representando un total de \$330.10 mdp. En el capítulo 5000 no se autorizaron recursos.

2021

En el año 2021 le fue asignado un presupuesto original autorizado de \$337.76 mdp en el capítulo 1000, \$0.23 mdp en el capítulo 2000, \$10.71 mdp en el capítulo 3000 y \$0.0 mdp en el capítulo 5000, sumando un total de \$348.49 mdp de presupuesto original autorizado. Por otro lado, se ejerció un presupuesto de \$344.92 mdp en el capítulo 1000, \$0.20 mdp en el capítulo 2000 y \$13.07 mdp en el capítulo 3000, ejerciendo un total de \$358.20 mdp. En el capítulo 5000 no se autorizaron recursos.

2022

En el año 2022 le fue asignado un presupuesto original autorizado de \$350.47 mdp en el capítulo 1000, \$0.23 mdp en el capítulo 2000, \$11.11 mdp en el capítulo 3000 y \$0.0 mdp en el capítulo 5000, sumando un total de \$361.60 mdp de presupuesto original autorizado. Por otro lado, se ejerció un presupuesto de \$375.32 mdp en el capítulo 1000, \$0.81 mdp en el capítulo 2000 y \$15.48 mdp en el 3000, ejerciendo un total de \$390.88 mdp. En el capítulo 5000 no se autorizaron recursos.

2023

En el año 2023 le fue asignado un presupuesto original autorizado de \$370.72 mdp en el capítulo 1000, \$0.025 mdp en el capítulo 2000, \$12.08 mdp en el capítulo 3000 y \$0.0 mdp en el capítulo 5000, sumando un total de \$382.83 mdp de presupuesto original autorizado. Por otro lado, se ejerció un presupuesto de \$399.98 mdp en el capítulo 1000, \$0.072 mdp en el capítulo 2000 y \$14.38 mdp en el 3000, ejerciendo un total de \$414.44 mdp. En el capítulo 5000 no se autorizaron recursos.

2024

En el año 2024 le fue asignado un presupuesto original autorizado de \$405.7 mdp, en el capítulo 1000 \$393 mdp, en el capítulo 2000 \$0.026 mdp, en el capítulo 3000 \$12.6 mdp y en el capítulo 5000 \$0.0 mdp de presupuesto original autorizado. Por otro lado, al 30 de junio se ha ejercido un presupuesto de \$177 mdp en el capítulo 1000, \$0.088 mdp en el capítulo 2000 y \$8.74 mdp en el 3000, sumando un total de \$185.8 mdp. En el capítulo 5000 no se han autorizado recursos.

Finalmente, se menciona que el ejercicio del presupuesto en cada una de las partidas correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000 y en su caso 5000, se ha utilizado para dar cumplimiento a los requerimientos y servicios que brinda este Órgano Jurisdiccional.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

NO EXISTE EL VALOR

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

NO EXISTE EL VALOR

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Al 31 de diciembre de 2018, había 914 plazas presupuestales, 113 de confianza y 801 de base. De 2019 a 2023, el número fue 912 plazas presupuestales, 111 de confianza y 801 de base. En 2024, con corte al 30 de junio y con proyección al 30 de septiembre, se consideran las mismas 912 plazas presupuestales, 111 de confianza y 801 de base.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En 2018, había 914 plazas de libre designación, 113 de confianza y 801 de base. De 2019 a 2023, se tenían 912 plazas de libre designación, 111 de confianza y 801 de base. Con corte al 30 de junio del año 2024 y con proyección al 30 de septiembre, se consideran las mismas 912 plazas de libre designación y 1 de designación directa, 111 de confianza y 801 de base.

Es de resaltar que las plazas de este Tribunal, no se encuentran sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera (SPC), toda vez que la operación del sistema del SPC está a cargo de cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley de la materia; en consecuencia, al ser este un Tribunal no se encuentra contemplado dentro de la normatividad anteriormente citada.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Se informa que, las Condiciones Generales de Trabajo, las remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas se aplicaron de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Las relaciones laborales con las personas servidoras públicas adscritas a este Tribunal, se encuentran reguladas por la LFTSE, así como en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera y las Condiciones Generales de Trabajo.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

El TFCA tiene consignado el presupuesto en la SEGOB, conforme con lo establecido el artículo 123 de la LFTSE; en ese sentido, la mayor parte de los bienes muebles son propiedad de esa Secretaría y el TFCA los tiene únicamente bajo resguardo.

Los 9,838 bienes muebles con los que cuenta este Tribunal, se clasifican en tres rubros: el 37% son propiedad de la SEGOB; el 62%, es mobiliario propiedad de los Arrendadores de los inmuebles que ocupa este Órgano Jurisdiccional y el tercer rubro, corresponde a 1% de bienes artísticos Propiedad de la SHCP.

En lo concerniente a los bienes de la SEGOB, de 2018 a 2024, las cifras en inventarios por año fueron las siguientes: 2018: 3,333 bienes con un valor de \$14,245,656.90. En 2019: 3,626 bienes con un valor de \$15,415,333.67. En 2020: 3,626 bienes con un valor de \$15,415,333.67. En 2021: 3,721 bienes con un valor de \$16,480,103.00. En 2022: 3,875 bienes con un valor de \$14,091,829.50. En 2023 3884 bienes con un valor de \$14,154,735.17. En 2024: 3535 bienes con un valor de \$13,801,417.23. Para septiembre de 2024 no se proyectan cambios en los inventarios de bienes muebles de propiedad federal.

Los movimientos de bienes fueron las siguientes: 2019: 331 bienes de alta con un valor de \$2,986,032.91 y 38 bienes de baja con un valor de \$1,816,356.14. En 2020: 0 bienes de alta y 0 bienes de baja. En 2021: 157 bienes de alta con un valor de \$2,288,259.12 y 61 bienes de baja con un valor de \$1,222,705.96. En 2022: 296 bienes de alta con un valor de \$260,508 y 143 bienes de baja con un valor de \$547,377.90. En 2023: 73 bienes de alta con un valor de \$177,336.36 y 64 bienes de baja con un valor de \$2,216,622.07. En 2024: 10 bienes de alta con un valor de \$9,931.19 y 359 bienes de baja con un valor de \$363,246.52. Para el ejercicio 2020 no se registraron cambios a causa de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Los inventarios de los bienes de propiedad de la SEGOB se controlan a través de dos Sistemas Informáticos administrados por esa Secretaría, denominados SAI, Sistema de Administración de Inventarios, y SMAI, Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios.

En lo referente a los bienes muebles Propiedad de los Arrendadores, de 2018 a 2022 no se registró movimiento alguno y existen 5,985 que son propiedad del Grupo Financiero ACTINVER y 20, propiedad de inmobiliaria JENO, S.A. DE C.V.

En 2023 se efectuó la baja de 88 bienes propiedad del Grupo Financiero ACTINVER, arrojando un total de 5917.

En 2024 se realizó la baja de 20 bienes del Grupo ACTINVER, quedando un total 5897. Para septiembre, se considera conservar únicamente, como bienes propiedad de arrendadores, los 5917 del Grupo Financiero ACTINVER.

El levantamiento físico del mobiliario Propiedad de los Arrendadores se concluyó en el año 2022 y se concentró en una Base de Datos desarrollada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, conformada con campos tales como número de inventario, descripción del bien, nombre del resguardante, número de empleado, RFC del empleado y ubicación del bien.

Contamos con obras de arte que son propiedad de la SHCP, las cuales se exhiben en este Órgano Jurisdiccional bajo el esquema de un contrato de comodato instrumentado con esa Dependencia. Actualmente, tenemos en posesión 66 bienes artísticos y las cifras en inventarios por año fueron las siguientes: 2018: 45 bienes. 2019: 44 bienes. 2020: 44 bienes (No se registraron cambios a causa de la Emergencia Sanitaria COVID-19). 2021: 41 bienes. 2022: 53 bienes. 2023: 64 bienes. 2024: 66 bienes; para el 30 de septiembre, se proyecta contar con 69 obras artísticas.

Las altas y bajas de obras por año fueron las siguientes: 2019: 0 bienes de alta y 1 bien de baja. 2020: 0 bienes de alta y 0 bienes de baja. 2021: 3 bienes de alta y 6 bienes de baja. 2022: 18 bienes de alta y 6 bienes de baja. 2023: 16 bienes de alta y 5 bienes de baja. 2024: 3 bienes de alta y 1 bien de baja. Para el 30 de septiembre, se está gestionando la obtención de 3 bienes artísticos más.

Estos bienes artísticos se controlan mediante una Base de Datos desarrollada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, conformada con campos tales como número de inventario, autor, título, técnica, nombre del resguardante, datos de contacto del resguardante, ubicación física, fotografía de la obra y fotografía del montaje.

Por lo que corresponde al almacén de bienes de consumo del TFCA, es importante aclarar que es clasificado como un almacén de consumo final de la SEGOB; sin embargo, derivado de la cantidad de bienes de consumo que recibimos y se surte, y con la finalidad de transparentar la operación, se lleva un registro de entradas y salidas, existencias, requisiciones por área y actualmente, en coordinación con la Dirección de Informática Jurídica, se está diseñando un sistema informático, mismo que podrá determinar estadísticas de consumo, reportes de entradas y salidas y de existencias.

Referente a las cifras de almacén de bienes de consumo, en diciembre de 2018 se cerró con un saldo de \$1'132,041; en diciembre del 2019, el saldo final fue de \$1'309,108; para diciembre de 2020 el cierre del ejercicio fue de \$784,319; el valor final para diciembre de 2021 fue de \$561,900; para diciembre de 2022 se contaba con un saldo de \$564,835 y para el ejercicio de 2023 se cerró con un saldo de \$716,320.

Para el 2024, con corte al 30 de junio, la SEGOB surtió al TFCA 2900 millares de papel bond tamaño oficio (\$56,7820.00) y 900 millares de papel bond tamaño carta (\$132,660.00). De los cuales 2024 hubo un consumo de papel bond tamaño oficio de 2,411 millares equivalente a \$358,117.00 y de papel bond tamaño carta de 906 millares dando una cifra de \$161,992.00, para la atención de

las diferentes áreas de este Tribunal.

Para septiembre del 2024 se considera que la Secretaría de Gobernación surtirá 1,449 millares de papel bond tamaño oficio (\$283,910.00) y 450 millares de papel bond tamaño carta (\$66,330.00). De los cuales se surtirá papel bond tamaño oficio 1,005 millares, equivalentes a \$149,215.00 y de papel bond tamaño carta 378 millares, equivalentes a \$67,497.00.

En cuanto a los artículos de papelería el abasto fue mínimo ya que el presupuesto otorgado a este H. Tribunal se utiliza en su mayoría en el papel bond.

El consumo de agua purificada de enero a junio de 2024 fue de 1,048 garrafones de 20 litros, suministrados a las diversas áreas del Tribunal. Para el tercer trimestre del 2024 se considera un suministro de 436 garrafones.

Las compras al mes de junio del 2024, para la operación de diferentes áreas del Tribunal fueron: 22 sellos de goma, 70 carretes de piola de algodón para costurar expedientes, 10,992 cartulinas para portadas y contraportadas, para cada sala del TFCA; y para llevar a cabo el traslado del Archivo de Concentración del Inmueble de Galeana al Inmueble de Tlalpan se adquirieron 13 rollos de fleje, 2,000 grapas metálicas y 1 pinza, esto para llevar a cabo el flejado de expedientes, 5 millares de papel bond tamaño carta en color rosa, 105 libros florete, 30 folder con palanca color azul en tamaño oficio.

Se está considerando adquirir para el tercer trimestre del 2024, 1485 carátulas para expedientes en el color solicitado por cada una de las ocho salas del Tribunal, así como 3,000 blancas para amparo, en atención a los expedientes laborales por conflictos tanto individuales como colectivos; asimismo para la Unidad de Archivo 150 tintas azul, 50,000 grapas estándar, 40,000 grapas 3/8", 5 engrapadoras estándar de uso rudo, 90 cintas adhesivas transparentes.

En cuanto a los bienes inmuebles, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ocupa el ubicado en Avenida Diagonal 20 de noviembre, número 275, colonia Obrera, en la Alcaldía Cuauhtémoc, mismo que alberga el edificio sede del Tribunal, este inmueble es arrendado y la contratación se lleva a cabo en la SEGOB. El inmueble que ocupaba el Archivo de Concentración del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ubicado en Hermenegildo Galeana 110, colonia Niño Jesús en la alcaldía Tlalpan, este fue desalojado al 30 de abril del 2024 y el Archivo de Concentración del Tribunal, ahora se encuentra en Calzada de Tlalpan 1703, inmueble propiedad de la Secretaría de Gobernación.

Esté Órgano Jurisdiccional, al igual que toda la APF, se ajustó al recorte del presupuesto, logrando una reducción en la renta del inmueble sede del TFCA en un 30%, además de optimizar los materiales y suministros, sin afectar las metas y objetivos. A partir del ejercicio 2020 se logró una disminución considerable en el consumo de papel bond (insumo que más se consume); asimismo, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se emitieron circulares y lineamientos que dieron paso a la regularización de la operación, la optimización de los recursos materiales y el control de los mismos, dando prioridad a las necesidades de ahorro, estableciéndose medidas en el 2022 para el ahorro de agua y contención de la misma, reduciendo en un 100% la contratación de pipas para el surtimiento del vital líquido.

En el ejercicio 2022, se sustituyeron de 24 mingitorios estándar a mingitorios secos; en 2023, se disminuyó el número de luminarias en lámparas de emergencia para el ahorro de energía eléctrica y se sustituyeron lámparas incandescentes a led. De igual manera, se reguló el uso de aires acondicionados, cafeteras y despachadores de agua, con el seguimiento respectivo, con lo cual se obtuvo un gasto menor de energía eléctrica a los registrados en el sexenio anterior. Se sustituyeron las llaves de agua en los 48 lavabos de los baños a ahorradoras y diariamente se realizan supervisiones para la detección de fugas de agua, así como, mantenimientos preventivos y correctivos en lo inmediato en instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de aires acondicionados.

Se adaptaron oficinas en la PRODETSE, para un mejor funcionamiento y atención al público usuario y de la Oficina de Transparencia para dar cumplimiento a los requerimientos del INAI y a la normatividad correspondiente, dejándola en la Planta Baja de libre acceso en el edificio sede.

En materia de coordinación de seguridad y protección civil, se han llevado a cabo las siguientes acciones en el año 2024:

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales hizo la entrega del Programa Interno del periodo 2024 a la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB y en consecuencia se llevó a cabo la primera reunión de trabajo en relación a la integración del Plan de Continuidad de Operaciones de este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con la Subdirección de vinculación con el sector social y privado de la Coordinación Nacional de Protección Civil y la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, cuyo objetivo es el establecimiento de los procedimientos y responsabilidades para

elaborar la propuesta del Plan de Continuidad de Operaciones en este Órgano Jurisdiccional, conforme con la normatividad vigente en la materia y las recomendaciones de las áreas que norman y supervisan este Plan.

La empresa Promex Extintores S.A de C.V. realizó el suministro y colocación de baterías al panel de detección de humo, así como el servicio de reparación de cambio de empaques de la válvula del hidrante, asimismo realizó pruebas al sistema contra incendios detección de humo al panel.

Derivado de la pandemia por COVID-19, el TFCA implementó medidas sanitarias a efecto de mitigar los contagios dentro del inmueble, como lo son: El Pleno del TFCA emitió diversos acuerdos con el fin de atender las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal, dando como resultado un control el ingreso del personal y usuarios, a fin de evitar conglomeraciones de personas y en la medida de lo posible evitar contagios. Asimismo, se instalaron filtros sanitarios en los dos accesos al edificio sede, los cuales consistieron en la colocación de termómetros digitales automáticos y manuales, despachadores de gel y la supervisión por parte del servicio médico; por otra parte, se colocaron despachadores de gel en cada uno de los pisos del inmueble, señalización en escaleras, cartelones y trípticos determinando las medidas de prevención a tomar en cuenta para evitar los contagios y se entregó a cada uno de los trabajadores y personas visitantes del TFCA cubre bocas y mascarillas protectoras. Durante esta etapa de pandemia, parte del personal de protección civil, en compañía de personal de Protección Federal, realizó recorridos en cada una de las áreas, a fin verificar la portación de cubre bocas y posibles personas contagiadas y así tomar las medidas necesarias; se redujo el número de personas para uso de elevador, estableciendo el cupo de 11 a 6 por elevador. A la fecha se ha establecido el cupo para los mismos de 13 para el montacargas y 9 para los elevadores comunes. En el año 2021 se realizaron 61 sanitizaciones al inmueble sede del Tribunal y en el ejercicio 2022, 44 sanitizaciones, en 2023, 2 sanitizaciones; a junio del 2024 se realizaron 2 sanitizaciones, en virtud de presentarse dos posibles casos de COVID. Durante el año 2021 se realizaron 61 sanitizaciones al inmueble y en el ejercicio 2022, 44; para el año 2024, se han registrado 4 Sanitizaciones en todo el edificio.

En el periodo de pandemia, parte de personal de Protección Civil realizó recorridos en cada una de las áreas, con el propósito de fin verificar la portación de cubre bocas, posibles personas contagiadas y de esta manera, las medidas necesarias; asimismo, se redujo el número de personas para uso de elevador, quedando el cupo de 11 a 6 por elevador.

En el marco de la Ley General de Protección Civil, para el año 2024 la Coordinadora de Unidades Internas de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, se hizo de conocimiento la primera convocatoria a la "Capacitación del Primer Respondiente Nivel 1"; donde se tuvo la participación de tres servidores de salas y quienes concluyeron satisfactoriamente la capacitación.

Se hizo entrega a la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB, información para la integración del Plan de Continuidad de Operaciones (PCO) de este órgano Colegiado en los inmuebles que ocupa el Tribunal, atendiendo lo señalado en la reunión de trabajo que se tuvo con las autoridades en materia de Protección Civil. A mayo del 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones: Se le dio continuidad a los protocolos de seguridad; se hizo la entrega del Programa Interno del periodo 2024, a la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB y en consecuencia se llevó a cabo la primera reunión de trabajo en relación a la integración del Plan de Continuidad de Operaciones de este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con la Subdirección de vinculación con el sector social y privado de la Coordinación Nacional de Protección Civil y la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, cuyo objetivo es el establecimiento de los procedimientos y responsabilidades para elaborar la propuesta del Plan de Continuidad de Operaciones en este Órgano Jurisdiccional, conforme con la normatividad vigente en la materia y las recomendaciones de las áreas que norman y supervisan este Plan. Para el tercer trimestre del 2024, se dará continuidad a la elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones, una vez que se tenga la anuencia del Magistrado Presidente del Tribunal

En este mismo año se realizó la solicitud mediante oficio a la Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, DIF- CDMX, en carácter de donación dos sillas de ruedas, en virtud del número de visitantes que recibimos a diario, que son aproximadamente 1,815 por día y así brindar atención al gran número de personas con alguna discapacidad que así lo requiera. Lo anterior, con el fin de cumplir con lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en concordancia con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, al 30 de abril, no se ha recibido respuesta.

Se llevó a cabo la primera Revisión 2024 a los inmuebles de Diagonal 20 de Noviembre N°275, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0680, y al Archivo de Concentración inmueble ubicado en calle Galeana N°110, Colonia Barrio del Niño Jesús, Alcaldía Tlalpan,

C.P. 14080 en el por parte de la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB.

Se realizó la entrega de la versión final del Programa Interno 2024 del TFCA, con el Visto Bueno de la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB.

Se llevó a cabo la primera reunión bimestral con la Coordinación de Unidades Internas de Protección Civil de la SEGOB, para conocer sobre las estrategias y acciones para el año 2024.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

De conformidad con el Artículo 123, párrafo segundo de la LFTSE, que a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 123.- [...] Los gastos que origine el funcionamiento del Tribunal serán cubiertos por el Estado, consignándose en el presupuesto de la Secretaría de Gobernación [...].”

Por lo anterior, el TFCA no lleva a cabo adquisiciones y contrataciones, ya que la SEGOB lleva a cabo estos actos administrativos y dota de bienes y servicios al TFCA, mismos que se administran de manera eficiente.

Es importante mencionar, que durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales propuso 14 documentos entre circulares y lineamientos, que establecieron las principales directrices para regular, ordenar y transparentar la operación de los estacionamientos, ingreso del persona y usuarios al edificio, salida de expedientes, para el uso del comedor, servicio de transportación, fotocopiado, acceso y salida de mobiliario, equipo y obras de arte, propiedad de particulares, entre otras.

En el marco de las atribuciones conferidas a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público en 2023, y a la Subsecretaría de la Función Pública en 2024, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se adhirió a la Compra Consolidada de Uniformes, Vestuario y Prendas de Protección Personal; a la fecha están pendientes de pago los ocho contratos correspondientes al ejercicio 2023, que se enlistan a continuación:

1. Contrato SG/CPS/081/2023, empresa LMR GROUP, S.A. de C.V., importe \$5,346.79
2. Contrato CS/CPS/082/2023, empresa TOPOTÁCTICO, S.A. de C.V., importe \$3,269.75
3. Contrato CS/CPS/083/2023, empresa Delfina Aguilar Sandoval, importe \$39,300.45
4. Contrato CS/CPS/084/2023, empresa TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. de C.V., importe \$3,001.94
5. Contrato CS/CPS/085/2023, empresa COMERCIALIZADORA ORTICHART, S.A. de C.V., importe \$9,847.53
6. Contrato CS/CPS/086/2023, empresa AM CENIT, S.A. de C.V., importe \$1,485.26
7. Contrato CS/CPS/087/2023, empresa TEXTILES LUNA Y SOL, S.A. de C.V., importe \$4,440.48
8. Contrato CS/CPS/102/2023, empresa SOBMEX MÉXICO, S.A. de C.V., importe \$9,432.54

Para el presente ejercicio también el Tribunal se adhirió a la compra consolidada y se tienen en proceso de formalización, recepción y pago diez contratos más que se enlistan a continuación:

1. Contrato SG/CPS/051/2024, empresa LULUCAT CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., importe \$2,159.29
2. Contrato SG/CPS/052/2024, empresa MAGNOCOM, S.A. DE C.V., importe \$11,104.26
3. Contrato SG/CPS/053/2024, empresa MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V., importe \$4,332.32
4. Contrato SG/CPS/054/2024, empresa SISTEMATIZACIÓN ITZCOATL, S.A. DE C.V., importe \$191.63
5. Contrato SG/CPS/115/2024, empresa GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V., importe \$1,085.02
6. Contrato SG/CPS/116/2024, empresa HAMER, S.A. DE C.V., importe \$4,150.57
7. Contrato SG/CPS/117/2024, empresa UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V., importe \$890.32
8. Contrato SG/CPS/118/2024, empresa PROVEEDORA INDUSTRIAL LEONESA, S.A. DE C.V., importe \$13,144.08
9. Contrato SG/CPS/129/2024, empresa CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V., importe \$56,732.89
10. Contrato SG/CPS/130/2024, empresa BECESA, S.A. DE C.V., importe \$2,067.38

VII. Tecnologías de la información

Como parte del proceso de modernización tecnológica del TFCA, se realizaron diversos cambios en la infraestructura de cómputo instalada y en sus sistemas de información jurisdiccional.

El TFCA cuenta con una red de datos conformada por 784 equipos de cómputo o puestos de servicio, con sus respectivos licenciamientos de office, 75 multifuncionales, 20 equipos de escaneo, 320 líneas telefónicas y un centro de datos que integra la base tecnológica de comunicaciones que dispersa la comunicación de datos a través de equipos IDF que se encuentran instalados en los 12 pisos del edificio y planta baja.

Con fundamento en las políticas de la DGTIC de la SEGOB, se canalizan a través de una mesa de servicio los incidentes y requerimientos, de servicios informáticos de internet, correo electrónico, asignación de usuarios de dominio, telecomunicaciones y plataformas virtuales.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

VIII. 1 ÁMBITO JURÍDICO

En las Salas no se celebran convenios con otras instituciones, pero sí se sancionan convenios que celebran, en materia laboral, diversas instituciones con sus trabajadores.

En cuanto a procedimientos y procesos jurisdiccionales previstos en la LFTSE, que se tramitan para impartir justicia laboral burocrática, los mismos se han tramitado observando los principios dictados por la ética judicial y la administración pública, tales como profesionalismo, legalidad, objetividad, imparcialidad, apego a la realidad, y sujeción al Estado de Derecho.

Se han desarrollado procedimientos administrativos que han permitido agilizar el trámite de los juicios asignados por la Presidencia del TFCA, a lo largo de la gestión del periodo que se informa, incrementándose los niveles de resultados, conforme con lo reflejado en los informes periódicos, mensuales y anuales, que denotan un avance sustancial en las tareas asignadas al área.

En ese sentido, en 2018 se sancionaron en la Cuarta Sala, 222 convenios y se remitieron al archivo como concluido 221 convenios conciliatorios. En 2019, Arbitraje sancionó 799 convenios de los cuales se remitieron al archivo como asunto concluido 786 convenios conciliatorios. En 2020, sancionó 180 convenios y se remitieron al archivo como concluido 830 convenios conciliatorios. En 2021, sancionó 143 convenios y se remitieron al archivo como concluido 688 convenios conciliatorios. En 2022, sancionó 766 convenios conciliatorios. Al 31 de octubre de 2023, sancionó 233 convenios y se remitieron al archivo como concluido 671 convenios sancionados. Respecto a los procesos y procedimientos competentes de la Secretaría General de Acuerdos, para efectos de la uniformidad de criterios de carácter jurídico, se recopilaron en forma permanente más de 891 tesis y jurisprudencias, con proyección al 30 de septiembre de 975, publicadas semanalmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a la competencia de este Tribunal y en general en materia laboral, las cuales, fueron puestas a disposición tanto del Pleno como de las Salas para su consulta. Asimismo, y conforme a lo previsto en los artículos 120-A, fracción VIII de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 17, fracción X del Reglamento Interior de Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se rindieron 1,156 informes a los diversos Órganos de Control Constitucional, de los cuales 142 corresponden a informes justificados de juicios de amparo directo; 811 a informes justificados relacionados con amparos indirectos y 203 a informes previos. La proyección al 30 de septiembre es de 1,163 informes de los cuales 151 corresponden a informes justificados de juicios de amparo directo; 857 a informes justificados relacionados con amparos indirectos y 215 a informes previos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 124 y, 124-A, fracción V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en relación con los artículos 371 fracción IX, 371 bis, 390 Bis y 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; así como artículos 6, 8, fracción VI; 9 y, 17, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Pleno de este Tribunal, facultó a personal adscrito a este órgano colegiado a efecto de verificar y constatar el correcto desarrollo de los procesos electorales, en las diversas localidades, de las Secciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, mismas que se llevaron a cabo de manera aleatoria, a partir del mes de octubre de dos mil 2021 concluyendo en junio de dos mil 2023.

La PRODETSE actualmente tiene vigente el Convenio con el Consejo de la Judicatura Federal, Convenio con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y ampliación del Convenio con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Derivado de la función de la Coordinación de Actividades Procesales, durante el año 2018 se presentaron 3 demandas en contra de

este órgano colegiado, ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje; en 2019, 11 demandas ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje; en 2020, 10 demandas ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje; en 2021, 6 demandas ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje; en 2022, 10 demandas ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje; en 2023, 4 demandas ante los nuevos organismos de impartición de justicia laboral (Tribunales Federales del Trabajo); finalmente, en 2024, en enero se notificaron 1 demanda; en febrero 2 demandas fueron notificadas así como un laudo absolutorio en cumplimiento de ejecutoria; en marzo 3 demandas fueron notificadas.; en mayo 1 demanda fue notificada; en junio 1 demanda fue notificada, así como 2 laudos, uno de ellos absolutorios y otro condenatorio, el cual fue recurrido a la instancia correspondientes; en agosto 2 demandas fueron notificadas, en septiembre 1 demanda fue notificada.

Los procedimientos que han sido instaurados en la Junta Especial, así como en los Tribunales Federales, se desahogaron en tiempo y forma, con cuidado y esmero, privilegiando los intereses del Tribunal.

La Unidad de Funcionarios Conciliadores ha realizado un total de 39, 847 convenios conciliatorios y con proyección al 30 de septiembre de 40,012 convenios; con diversas dependencias e instituciones del Gobierno federal y de la CDMX, lo que ha permitido el abatimiento sus pasivos laborales y el ahorro de sus recursos públicos. Cabe resaltar que, a través de la interacción con distintas dependencias y trabajadores que han optado por esta vía, se ha creado una buena opinión de este mecanismo para resolver los conflictos laborales, lo que se ha traducido en el aumento de solicitudes para la prestación del servicio conciliatorio para la solución de sus conflictos.

Por esta razón es importante seguir impulsando a la conciliación con los usuarios a través de redes sociales y campañas de difusión dentro de las Salas que integran al TFCA, ya que este mecanismo permite la descongestión judicial al evitar que las y los trabajadores al Servicio del Estado deban poner en marcha el aparato jurisdiccional para solucionar sus controversias.

Además, durante la actual administración, el área de conciliadores ha realizado diversas comisiones a diversas dependencias e instituciones, lo que permitió a las partes lograr el acuerdo conciliatorio y una pronta solución a los diversos conflictos laborales y sindicales que presentan.

Respecto a procedimientos donde el TFCA se vio involucrado, de 2018 a 2022 se presentaron 40 demandas en contra de este órgano colegiado, ante la Junta Especial número 11 de la Federal de Conciliación y Arbitraje; y en 2023 se presentaron 4 demandas ante los nuevos organismos de impartición de justicia laboral (Tribunales Federales del Trabajo). Estas 44 demandas han sido atendidas en tiempo forma, privilegiando en todo momentos los intereses del TFCA.

Ahora bien, la Presidencia del Tribunal ha celebrado los siguientes Convenios:

1) Con fecha 18 de febrero de 2020 se celebró el convenio de colaboración entre el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Gobierno del Estado de México.

2) Con fecha 03 de marzo de 2020 se celebró el convenio de colaboración entre el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Firman: El Magistrado Presidente Plácido Morales Vázquez y el Magistrado José Antonio León Ruiz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de dicho Estado, como testigo de honor participó el ex gobernador de Quintana Roo, Carlos Joaquín González.

3) Convenio de colaboración que se celebra entre la Secretaría de la Función Pública y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con fecha 15 de abril de 2020 se celebró el convenio de colaboración con el objeto de que la SFP otorgue al TFCA la utilización de manera no exclusiva el sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, a fin de que "EL TRIBUNAL", esté en posibilidad de llevar el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de sus servidores públicos; asimismo, que la "SFP" otorga a la Contraloría Interna de "EL TRIBUNAL" la autorización como usuario del sistema OMEXT, a fin de que cuente con las herramientas para detectar, generar, notificar y dar seguimiento a las vistas de incumplimiento de la obligación de presentar oportunamente declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Firman: Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaría de la Función Pública, y Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

4) Con fecha 20 de agosto de 2020 se celebró el convenio de colaboración "Convenio MH-TFCA" entre la Alcaldía Miguel Hidalgo y el

Tribunal Federal de Conciliación con el objetivo de mejorar y proporcionar las facilidades para el desahogo de laudos.

Firman: Alcalde Víctor Hugo Romo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, y Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del TFCA.

5) Con fecha 04 de noviembre de 2021 por conducto de la Comisión De Igualdad y Derechos Humanos del TFCA se realizó la firma de Cartas de Intención con la OIT para México.

6) Convenio de acuerdo de facilidades para la ayuda a los Trabajadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje consistente en proporcionar alimentación por medio del comedor, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la Fundación para la Dignificación de la Mujer I.A.P.

Con fecha veintinueve de marzo del 2022 se celebró convenio de colaboración con el objeto de la asistencia para el otorgamiento de ayuda por parte de la Fundación para proporcionar alimentos a bajo costo a favor de las y los trabajadores del TFCA cuyos alcances características, términos y condiciones se detallan en el convenio.

Firman: Cynthia María Caballero Barrón, Presidenta de la Fundación para la Dignificación de la Mujer, y Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del TFCA.

7) Con fecha 22 de marzo de 2022 se celebró un convenio de colaboración con directivos de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados FEMECA y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con el objeto de impulsar la actualización en el derecho burocrático.

8) Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Con fecha 21 de junio del 2022 se celebró el convenio de colaboración con el objeto de llevar a cabo la colaboración interinstitucional para la verificación de elecciones sindicales del apartado B del artículo 123 constitucional en materia de justicia laboral, libertad y democracia sindical, así como auxiliar en las diligencias que sean solicitadas en la referida materia.

Firman: Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, y Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del TFCA.

9) Convenio General de Colaboración que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo "el INMUJERES" y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con fecha 28 de junio del 2022 se celebró el convenio de colaboración con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo entre "LAS PARTES", para llevar a cabo acciones, proyectos y/o acuerdos en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos, y eliminación de la discriminación y prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas y cualquier otro tema relacionado.

Firman: Nadine Flora Gasmas Zylbermann, Presidenta del INMUJERES, y Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del TFCA.

10) Con fecha 05 de julio de 2022 se celebró el convenio de colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para fortalecer sus relaciones interinstitucionales e intercambiar y compartir esfuerzos para el desarrollo de la política de igualdad y derechos humanos.

11) Con fecha 15 de agosto de 2022 se celebró el convenio de colaboración entre la FUNDACOM y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con el objeto de proporcionar las facilidades para ayudar a los trabajadores.

12) Con fecha 08 de septiembre de 2022 se celebró el convenio de colaboración entre el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el "IMBAL" Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura con el objeto de proporcionar las facilidades para ayudar a los trabajadores.

13) Con fecha 05 de julio de 2022 se celebró el convenio de colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para fortalecer sus relaciones interinstitucionales e intercambiar y compartir esfuerzos para el desarrollo de la política de igualdad y derechos humanos.

Firman: El Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Plácido Morales Vázquez; la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo; la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, Luisa María Alcalde Luján; la Secretaria de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo; el Director de la Oficina de País de la OIT para México y Cuba, Pedro Américo Furtado de Oliveira.

14) Con fecha 22 de marzo de 2022 se celebró un convenio de colaboración con directivos de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados FEMECA y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con el objeto de impulsar la actualización en el derecho

burocrático.

15) Convenio de colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Quintana Roo y Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Con fecha 26 de abril del 2023 se celebró el convenio con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo entre las partes para coordinar acciones de difusión, capacitación y formación en el ámbito de sus respectivas competencias, en beneficio del personal, así como también realizar cursos, talleres de capacitación y actualización, mediante seminarios, foros, congresos, conferencias, diplomados, coloquios y demás actos académicos que permitan fortalecer los conocimientos del personal jurídico y su formación y cultura en materia de Derechos Humanos, Derecho Laboral, Derecho Laboral Burocrático, Ética Profesional, entre otros temas de interés común, con la finalidad de que se desarrollen con eficiencia y calidad las actividades de su cargo.

Firman: Mara Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo; Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del TFCA; y Flor Ruiz Cosío, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Quintana Roo.

16) Convenio de colaboración que se celebra por una parte el Instituto Nacional Electoral y por otra parte el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con fecha 14 de junio del 2023 se celebró convenio de colaboración con el objeto de establecer las bases y los mecanismos operativos entre "LAS PARTES", a efecto de que el "INE" brinde asesoría en la planeación de procesos electivos de los sindicatos que así soliciten al "TFCA" previo acuerdo plenario del Tribunal, así como apoyo exclusivo en materia de capacitación, uso de urnas electrónicas y en el cómputo de resultados para el funcionamiento de las mesas de recuento que se instalarán en los procesos electivos.

Firman: Guadalupe Taddei Zavala Consejera Presidenta del INE, Plácido Morales Vázquez, TFCA.

17) Convenio de colaboración que celebran la Fiscalía General de Justicia y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con fecha 28 de septiembre de 2023 se celebró el convenio de colaboración con el objeto de realizar acciones conjuntas para diseñar mecanismos de actuación coordinada que permita la mejora constante en la procuración de justicia pronta y expedita, en el ámbito de sus respectivas competencias, ya que cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia del convenio, así como la impartición de cursos, talleres y diplomados de actualización en materia de derecho laboral y del trabajo.

Firman: Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, y Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del TFCA.

18) Con fecha 21 de agosto de 2023 se celebró un convenio de colaboración entre el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el "IMBAL" Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura con el objeto de proporcionar las facilidades para ayudar a los trabajadores.

19) Con fecha 14 de febrero de 2024 se celebró el convenio de colaboración entre el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el objetivo de fortalecer el respeto y promoción de los derechos y obligaciones de las y los trabajadores al servicio del estado.

Firman: El Mtro. Baruch Bolaños López Secretario del Trabajo y Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

20) Con fecha 29 de febrero se celebró el convenio con la Fiscalía General de la Ciudad de México con el objetivo de dar continuidad a la coordinación institucional y fortalecer la capacitación en materia laboral de los servidores públicos de esa dependencia.

Firman: El Dr. Ulises Lara López, encargado de la Fiscalía, y Plácido Morales Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

21) Con fecha 4 de abril de 2024 se suscribió el Testimonio de los trabajos realizados entre el Consejo de la Judicatura Federal, representado por el magistrado Sergio Javier Molina y el TFCA para la obtención y ejecución de la firma electrónica (FIREL), así como la interconexión entre ambas instituciones.

22) El 9 de abril de 2024, se celebró el Convenio de Donación de papel y cartón de desecho que celebran el TFCA y la CONALITEG, de la Secretaría de Educación Pública.

23) El 12 de junio de 2024, se llevó a cabo la firma del Convenio General de colaboración entre el TFCA y el Instituto de Posgrado en Derecho para implementar el intercambio de aprendizaje en diferentes materias del ámbito laboral.

24) Con fecha 25 de junio de 2024, este Tribunal Federal suscribe el Convenio General de Colaboración que celebran el TFCA y por la otra la editorial Tirant Lo Blanch para colaborar con la publicación y producción de libros relacionados con el Derecho Burocrático, y

realización de eventos académicos relacionados a las actividades y funciones de este Tribunal.

VIII. 2 CONTRALORÍA INTERNA

Con fecha 21 de noviembre de 2018, el TFCA y la SFP celebraron un Convenio Único de Colaboración mediante el cual esta última, otorga al Tribunal la licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses denominado "Declaranet plus", lo anterior a efecto de que el TFCA cuente con las herramientas para estar en posibilidad de llevar el registro y seguimiento de las declaraciones de las personas servidoras públicas.

Cabe mencionar que dicho Convenio contaba con un plazo de término, el cual sucedería en el momento en que fueran emitidos y entraren en vigor los formatos autorizados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Situación sucedida mediante publicaciones realizadas en el Diario oficial de la Federación los días 23 de septiembre y 24 de diciembre de 2019, donde dicho Comité publicó los nuevos formatos para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos y emitió la declaratoria de operatividad en el ámbito federal para dichos formatos.

Es por ello que el día 15 de abril de 2020, las partes se reúnen nuevamente para renovar dicho convenio, con el objeto de que la SFP otorgue al TFCA, la utilización de manera no exclusiva, del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, mecanismo mediante el cual autoriza como usuario del sistema "OMEX", a la Contraloría Interna, a fin de que se cuente con las herramientas para detectar, generar, notificar y dar seguimiento a las vistas de incumplimiento de la obligación de presentar oportunamente declaraciones de situación patrimonial y de intereses y autoriza al área de recursos humanos el acceso al sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), para registrar la información básica, técnica y complementaria de su personal adscrito.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

n/a

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

n/a

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Durante el periodo comprendido entre el año 2018 al 31 de mayo de 2024, se reporta que al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, no le ha sido practicada ninguna visita de auditoría o revisión especial por instancia de fiscalización externa, de las que deriven observaciones o recomendaciones a atender.

De igual manera y en cumplimiento a los Planes Anuales de Trabajo emitidos por la Contraloría Interna y aprobados por el Magistrado Presidente del TFCA, durante el periodo señalado, se llevaron a cabo los siguientes trabajos de auditoría o revisiones especiales:

2018: 01/18 Auditoría (Unidad de Transparencia, tres observaciones) y Una Visita de Revisión Ordinaria (Arqueo de cheques S.G.A).

2019: 01/19 Revisión de Control (DGA-DPOP, Pasajes, dos Acciones de Mejora),

02/19 Seguimiento de Auditoría (Transparencia atendido 100%) y 09/19 Revisión de Control (DGA-DPOP, Pasajes).

2020: 01/20 Auditoría (DGA-Recursos Humanos, tres observaciones) y 02/20 Seguimiento a Revisión de Control (DGA-DPOP Pasajes, una acción de mejora pendiente).

2022: 01/22 Seguimiento de Auditoría (DGA-Recursos Humanos. Una observación pendiente), 02/22 Auditoría (Coordinación de Actividades Procesales, tres observaciones) y una visita de Revisión Ordinaria (Cheques y Billetes depositados en Salas).

2023: 01/23 Seguimiento de Auditoría (Coordinación de Actividades Procesales, dos observaciones pendientes) y 02/23 Auditoría (Coordinación de Archivo, tres observaciones).

2024: 01/24 Seguimiento de Auditoría (DGA – DPOP AUD. 09/19 Y SEGUIMIENTO 02/20 Y DGA – DRH, AUD 01/20 Y SEGUIMIENTO 01/22).

Como resultado de las revisiones de auditoría y seguimientos, al cierre del presente reporte, se tienen por pendientes de atención:

- La atención al 100% de la Acción de Mejora de la revisión 09/19 y seguimientos 02/20 y 01/24.
- El avance al 80% de la Observación de la Auditoría 01/20 y seguimientos 01/22 y 01/24.
- Dos Observaciones de la Auditoría 02/22 y seguimiento 01/23.
- Tres Observaciones de la Auditoría 02/23.

Para el mes de septiembre de 2024, se tiene contemplado realizar un seguimiento a las tres observaciones de la Auditoría 02/23, cuyo resultado será reflejado en el informe correspondiente.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Actualmente, el Grupo Interdisciplinario de Archivo, en conjunto con las áreas jurídicas y administrativas del TFCA, cuentan con un Proyecto de Cuadro de Clasificación Archivística, mismo que está siendo valorado ya que fue expuesto en la última sesión de junio 2024 del Grupo Interdisciplinario, con la finalidad de que sea enviado al Archivo General de la Nación (AGN) y sea aprobado por este organismo. La proyección al 30 de septiembre es que esté implementado en todas las áreas correspondientes.

En el Archivo de Trámite, de manera gradual se ha venido trabajando con las diferentes áreas del TFCA, para poder liberar el exceso de expedientes que se encontraban en los archivos de trámite de cada una de las Salas y así coadyuvar con los requerimientos del Archivo General de la Nación y de la misma manera dar seguimiento, al dictamen técnico que se realizó en el edificio sede del TFCA, en conjunto con la SEGOB y con esto se comenzó a elaborar criterios y recomendaciones, de cómo organizar y redimir los espacios, Asimismo como identificar los expedientes de consulta, todo esto con la finalidad de conservar de manera homogénea los expedientes que se produzcan y así también cumplir con las recomendaciones y no infringir las observaciones en materia de Protección Civil.

Actualmente en el Archivo de Concentración se hicieron mejoras significativas para la organización, conservación y protección de los expedientes concluidos que ahí se resguardan, estos fueron el poder gestionar anaqueles en coordinación con el área de Recursos Materiales y Servicios Generales, para poder administrar de manera más eficiente y práctica todos los documentos que se encuentran. Con la migración del Archivo de Concentración, al 30 de septiembre de 2024, se habrá llevado a cabo el proceso de acomodo de los expedientes, en los anaqueles, y áreas dispuestas para este fin en la nueva sede de archivo de concentración en Tlalpan.

Con la migración del Archivo de Concentración, al 30 de junio de 2024, se está llevando a cabo el proceso de acomodo de los expedientes, en los anaqueles, y áreas dispuestas para este fin en la nueva sede de archivo de concentración en Tlalpan.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

XI. 1 DATOS ABIERTOS

Con fundamento en el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos de fecha 20 de febrero de 2015 y derivado de la naturaleza jurídica y administrativa del TFCA, se estableció la posibilidad de ser tratado como un Organismo Autónomo en lo jurisdiccional; por lo anterior, se considera que la gran mayoría de la información que genera este Órgano Colegiado no cumple con los criterios básicos para ser denominados datos abiertos, pues como órgano de impartición de justicia laboral, los datos que maneja no son de interés ni de utilidad para el grueso de la ciudadanía, sino únicamente para el sector de los Trabajadores al Servicio del Estado; por lo que, se publicó durante el periodo 2018-2023 en la plataforma de Datos Abiertos México, las cifras anualizadas de los siguientes rubros de datos:

JUICIOS INGRESADOS POR SU ACCIÓN DEMANDADA

Reinstalación, convenio conciliatorio, diversas prestaciones, se solicita declaración de beneficiarios, devolución de descuentos, indemnización constitucional y pago de prestaciones, autorización para terminar relación laboral, basificación, exhorto para realizar emplazamiento, reconocimiento de incapacidad permanente, diversos pagos, nulidad de resolución, nivelación de pensión, otras causales.

JUICIOS CONCLUIDOS POR SU TIPO DE RESOLUCIÓN

Laudo firme, Laudo cumplimentado, Designación beneficiario, Se aprueba el convenio, Incompetencia del tribunal, Convenio conciliatorio, Se declara la prescripción, Terminación por desistimiento, No se da curso a la demanda, Diligencia cumplimentada, Otras resoluciones (Se decreta caducidad, Sin materia, Exhorto diligenciado, Falta de interés, Terminación por convenio, Si se autoriza el

cese, Falta de requisitos procesales, Si se autoriza el cese firme, No se autoriza el cese, No se autoriza el cese firme, Se hace efectivo el apercibimiento, Exhorto no diligenciado, Se niega el registro, Se consignó cheque, No se designa beneficiario, Se concede registro, Laudo absolutorio, Se niega solicitud, Laudo condenatorio, Falta de personalidad, Laudo mixto, Exhorto sin diligenciar, Laudo absolutorio parcial, Improcedencia de la vía, Cancelación de registro, Paraprocesal, Pérdida de derechos, No se consigna cheque, Resolución plenaria y Falta legitimación).

XI. 2 ETICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

En cumplimiento con el artículo 6 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los entes públicos en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, por lo que tienen la obligación de implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con el fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción. Con el encargo antes mencionado, se consolidó la integración del Comité de Ética del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el año 2019.

Posterior a dicha integración, se aprobó el Código de Conducta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión plenaria del Comité el 9 de julio del 2019.

El 26 de octubre del año 2020, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, el Protocolo para la Prevención, Atención y sanción al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, el Código de Conducta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se emitió el Pronunciamiento cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en esta dependencia, en el cual, el Comité de Ética se comprometió a actuar bajo el principio de Cero tolerancia, con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

En el año 2023, se derogó el Código de Conducta y se elaboró el nuevo Código de Conducta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con las nuevas disposiciones establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de acuerdo a la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la administración Pública Federal, publicado por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité de Ética el 20 de abril del 2023.

El 23 de noviembre de 2022 se aprobó en sesión extraordinaria del Comité de Ética, el Manual de Atención a denuncias elaborado a partir de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, con la finalidad de establecer el procedimiento a seguir para la tramitación y atención de las denuncias presentadas por presuntas vulneraciones, al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del TFCA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 8 fracción VI y 13 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Comité de Ética emitió el Posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción, mismo que fue suscrito por el titular de la dependencia en junio del año 2023.

En noviembre del 2023 se realizó la jornada electoral para la renovación de integrantes del Comité de Ética, que serán sustituidos en el año 2024 y quienes ahora serán los encargados de la promoción el conocimiento de los temas de ética y afines y el cumplimiento del Código de Conducta y el Código de ética de la Administración Pública Federal. Este proceso se realizó en colaboración del Instituto Nacional Electoral quienes asistieron con urnas electrónicas que permitieron el ejercicio electoral, transparente y eficaz.

Para fomentar la cultura de la ética e integridad pública, el Comité de Ética realizó la promoción de los principios y valores del Código de Ética a través de infografías y materiales audiovisuales por medios electrónicos y físicos.

La Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) con fundamento en las fracciones IV y V del artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública presenta los resultados de la evaluación a las acciones que, en materia

de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, realizaron las Dependencias y las Entidades de la Administración Pública Federal. La evaluación anual del desempeño se resume en un ejercicio de contraste entre: Lo comprometido – Lo realizado - Las evidencias aportadas.

El resultado que los Comités pueden alcanzar en su evaluación se encuentra en un rango de 0 a 100 puntos. Durante los años 2019-2022 el Comité de Ética del TFCA obtuvo los siguientes puntajes: 93, 88, 81, 92, posicionándose en la categoría de satisfactorio y excelente. La puntuación obtenida entre estos años, refleja la atención de las funciones sustantivas y el reporte de diversas actividades de gestión del Comité, por ejemplo, los aspectos de difusión, atención a denuncias o de promoción de la capacitación en materia de ética.

El nuevo Código de Conducta del TFCA fue publicado en el Boletín Laboral Burocrático de este Tribunal el 18 de enero de 2024 y posteriormente el 28 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, dando cumplimiento a lo dispuesto por la SFP. Posterior al proceso electivo realizado en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, el 14 de marzo de 2024 se instaló el nuevo Comité de Ética para el periodo 2024-2027.

El Comité de Ética emitió un nuevo Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual fue aprobado por las personas integrantes del Comité de Ética el 23 de mayo de 2024, sin embargo, se encuentra en proceso de suscripción por parte del Magistrado Presidente del Tribunal.

En lo que respecta a la atención de denuncias, se han recibido 22 denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del TFCA. Del total, siete han cumplido con los requisitos para iniciar un procedimiento de atención a denuncias por parte del Comité de Ética; en tres de ellas se llevó a cabo todo el procedimiento de acuerdo con el Manual de Atención a Denuncias, con la emisión de una recomendación y las otras cuatro, se encuentran actualmente en proceso de atención. Las otras quince denuncias fueron archivadas, sin emitir una recomendación derivado de que la materia de la denuncia no es competencia del Comité.

En el año 2024 y con proyección al 30 de septiembre, se han recibido 5 denuncias en el Comité de Ética, de las cuales, cuatro se han admitido con previo acuerdo del Comité en reuniones ordinarias y extraordinarias, esto con el fin de mejorar el clima laboral, atendiendo a los temas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Se procurará que, atendiendo estas denuncias, de las cuales se prevé emitir recomendaciones individuales y generales, disminuya el ingreso de denuncias, sin embargo, podría existir 2 o 3 denuncias más en lo que resta del año.

En lo que respecta a la atención para prevenir conflictos de intereses, se otorga permanentemente asesoría y orientación en materia de ética y conflictos de intereses. Hasta el mes de julio no se han atendido ninguna de estas, lo cual ha sido registrado y evidenciado trimestralmente en el Sistema de Seguimiento y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética.

XI. 3 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Siguiendo los preceptos y controles para facilitar el logro de las metas y objetivos, el TFCA tuvo el 100% de cumplimiento de las obligaciones de transparencia durante el periodo 2018-2023. Mientras que en acceso a la información, de 2018 al 31 de mayo de 2024, se recibió un total de 3,912 solicitudes para su atención, los temas con mayor recurrencia: información generada o administrada por el TFCA, información de los servidores públicos, datos personales, actividades de la institución y archivos. Desglosados por año de la siguiente manera:

En 2018, se recibieron 379 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de Información, se recibieron 18 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el TFCA. De los recursos presentados, en tres casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en siete asuntos se sobreseyó el recurso de revisión; en un caso se confirmó la respuesta; en seis recursos se revocó la respuesta que en su momento había dado el TFCA.

En 2019, se recibieron 823 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información, se recibieron 18 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el TFCA. De los recursos presentados; en 6 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 3 se sobreseyó el recurso de revisión; en 5 se confirmó la respuesta; en 1 se revocó la respuesta que en su momento había dado el TFCA.

En 2020, se recibieron 293 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información, se recibieron 14 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el TFCA. De los

recursos presentados, en nueve casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en un caso se sobreseyó el recurso de revisión; en tres casos se confirmó la respuesta del TFCA.

En 2021, se recibieron 468 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información, se recibieron 41 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el TFCA. De los recursos presentados, en 18 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 2 casos se sobreseyó el recurso de revisión; en 1 caso se confirmó la respuesta; en 12 casos se revocó la respuesta que en su momento había dado el TFCA.

En 2022, se recibieron 672 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información, se recibieron 31 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. De los recursos presentados, en 4 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 11 casos se sobreseyó el recurso de revisión; en 5 casos se confirmó la respuesta; en 9 casos se revocó la respuesta que en su momento había dado el TFCA.

En 2023, se recibieron 857 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información, se recibieron 62 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el TFCA. De los recursos presentados, en 21 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 16 casos se sobreseyó el recurso de revisión; en 3 casos se confirmó la respuesta; en 17 casos se revocó la respuesta que en su momento había dado el TFCA.

En 2024, con corte al 30 de junio, se recibieron 511 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de información, y 44 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el TFCA. De los recursos presentados, en 11 casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en 13 casos se sobreseyó el recurso de revisión; en 6 casos se revocó la respuesta que en su momento había dado el TFCA, y 14 se encuentran en espera de resolución por parte del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Con proyección al 30 de septiembre se estima que se recibirán 771 peticiones que se atenderán a través del Sistema de Solicitudes de información, así como 63 Recursos de Revisión.

Con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal establecida en el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se actualizaron y publicaron en el portal institucional ocho avisos de privacidad: 1) Aviso de Privacidad Integral Procedimientos ante las ocho salas y la Unidad de Conciliadores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 2) Aviso de Privacidad Integral Procedimientos ante la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 3) Aviso de Privacidad Integral Procedimientos de responsabilidad administrativa substanciados ante la Contraloría del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 4) Aviso de Privacidad Integral Seguimiento de quejas o denuncias presentadas ante la Contraloría del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 5) Aviso de Privacidad Integral Solicitudes de Acceso a la Información Pública; 6) Aviso de Privacidad Integral Solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO); 7) Aviso de Privacidad Integral Citas en Línea y 8) Aviso de Privacidad Simplificado Citas en Línea.

XII. Prospectivas y recomendaciones

XII. 1 ÁMBITO JURISDICCIONAL

Todos los convenios que se han suscrito desde el 2019 a la presente fecha, han beneficiado las relaciones interinstitucionales, y han permitido que las autoridades federales y el Tribunal emprendan diversos compromisos en el fortalecimiento de sus actividades.

Sin embargo, tomando en consideración la progresión del derecho laboral, resulta necesario establecer los mecanismos y adoptar las acciones necesarias para mejorar el tiempo de respuesta en la atención de los asuntos materia de competencia de este TFCA. Para ello, debe profesionalizarse el servicio público en el TFCA, estableciendo un perfil de selección del personal en todos los niveles.

El trabajo asignado se está incrementando gradualmente con motivo de las reformas legales y actualización de criterios jurisprudenciales en materia de impartición de justicia laboral, ello derivado de las reformas constitucionales y legales que redefinieron competencia de determinados juicios ordinarios laborales de los Tribunales del Poder Judicial e indirectamente de nuestro TFCA.

Siendo oportuno señalar que a partir de la sustitución de jurisprudencia 2/2020 se han incrementado los asuntos para este Tribunal, ya que los conflictos laborales con los organismos descentralizados han comenzado a entablarse en este Tribunal, provocando con ello

incremento en la carga laboral, en asuntos individuales y de Amparo.

Es preciso señalar, que gran parte del rezago que se atribuye a las Salas del TFCA en cuanto a la imposibilidad de dar de baja expedientes, no se debe precisamente a una omisión de éstas, sino a la imposibilidad material de ejercer medidas de apremio legales eficientes que obliguen a las dependencias a cumplir en breve término con los laudos firmes emitidos (incluso dictados en cumplimiento de ejecutorias de amparo). Dicha imposibilidad material se debe, principalmente, a que la LFTSE en más de 50 años no ha sido actualizada para otorgar mayores medidas de apremio que la de una multa de un peso.

Es por lo anterior, que corresponderá a las futuras gestiones continuar pugnando, por distintos medios, porque se actualice el marco legal y jurisprudencial, en materia de ejecución de laudos, así como para que las autoridades de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México, cumplan voluntariamente y de inmediato, con los laudos que les son adversos.

Se recomienda impulsar la contratación de mayores recursos humanos con un perfil acorde a lo que requieren las salas, así como se prevea la creación de nuevas Salas y Salas regionales en términos del artículo 124 C de la LFTSE, con el propósito de atender a la población de los Estados alejados de la sede de este TFCA.

Lo que implicaría un menor gasto para los usuarios que deben trasladarse a la Ciudad de México; actualización e incremento de la capacidad del sistema informático, así como el abastecimiento de recursos materiales para el mejor desempeño de las actividades a desarrollar, mejorando funcionamiento de este Órgano Colegiado y consolidando la impartición de justicia pronta y expedita.

Asimismo, debe considerarse hacer uso de las herramientas tecnológicas para ordenar el desahogo de las diligencias vía remota y establecer mecanismos de estímulos y recompensas que de forma objetiva reconozcan y otorguen mejoras escalafonarias en las y los trabajadores. De igual forma, resulta necesario una constante capacitación del personal jurídico y administrativo que presta sus servicios para el TFCA.

Finalmente, otro aspecto relevante que traería un gran beneficio a las Salas en relación al número de asuntos que debe atender y tramitar el tribunal, sería el que ya se dé paso al tribunal laboral burocrático local que atienda los asuntos de la Ciudad de México, el cual si bien ya se encuentra normado, no se ha llevado a la práctica, por lo que deberá seguirse gestionando por las administraciones futuras, el que se materialice lo ya aprobado por el legislador; lo anterior, considerando que, a diciembre de 2023, de las 38,248 demandas activas con que contó el tribunal federal de conciliación y arbitraje en su conjunto, 9,544 (que representa el 25%).

La Secretaría General de Acuerdos, recomienda a efecto de tener un ambiente libre de discriminación y acoso, así como promover la igualdad laboral, se planea implementar un proyecto en el cual, la herramienta principal para poder generar resultados positivos y tangibles, debe ser la constante capacitación del personal, así como hacer pública la información que proporciona el programa de Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tribunal federal de Conciliación y Arbitraje.

La finalidad es lograr laborar dentro de un espacio y ambiente respetable donde pondera la seguridad al trabajador y a los visitantes en temas de discriminación y acoso.

Es indispensable concientizar en el tema de los Derechos Humanos y discriminación, así como cualquier tipo de acoso, y prevenirlo mediante programas y cursos que el Gobierno Federal proporcione de manera gratuita. De igual manera, distribuir toda la información generada por la propia Comisión de Igualdad y de Derechos Humanos y de la Comisión de Ética, tanto al personal como a los visitantes de esta Secretaría General de Acuerdos y del propio Tribunal.

Asimismo, solicitar a las áreas correspondientes del Tribunal, la gestión de cursos que apoyen en la impartición de conocimiento y de concientización para así mantener un ambiente sano entre compañeros y usuarios externos.

La Coordinación de Actividades Procesales como representante legal de este Tribunal propone se generen reuniones de trabajo con las diferentes áreas de este Tribunal, administrativas y jurisdiccionales, para que se desahoguen la dudas pertinentes respecto de la situación laboral de los trabajadores, para la defensa de sus derechos y la aplicación correcta de las normas jurídico administrativas, y con ello evitar posibles conflictos jurisdiccionales. Asimismo, las reuniones se plantean para fijar criterios obtener de dichas reuniones, un esquema para aplicación de dichos criterios y así evitar posibles conflictos individuales que cause daño patrimonial al presupuesto de este órgano colegiado.

Se requiere el incremento en el presupuesto para el pago de servicios del área de Peritos, así como, la iniciativa de una convocatoria para que se adhieran a la plantilla actual expertos en diversas materias y poder solventar la demanda actual de las Salas del Tribunal. La PRODETSE, presenta un déficit de capital humano en virtud de la magnitud de las actividades sustantivas, objetivas y operativas

que se realizan. Conforme con las proyecciones que se han elaborado, se prevé que el número de asesorías jurídicas en materia laboral incrementen en 13% durante el siguiente Ejercicio Gubernamental 2024-2030, dando lugar a un incremento de la demanda de los servicios sustantivos de apoyo a los juicios laborales que presta la Procuraduría.

En ese sentido, se recomienda establecer un programa de acciones que permita planear el desarrollo de la Procuraduría para adaptarla a las nuevas circunstancias producto del incremento previsible en la demanda de sus servicios requeridos por los trabajadores al servicio del Estado.

Respecto al tema conciliatorio, derivado de la comparativa entre los reportes anuales de productividad de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de los últimos cinco años, se advierte el crecimiento de solicitudes para la prestación del servicio de Conciliación; por ende, es necesario reforzar a la unidad con mayor personal y recursos materiales, pues al implementar el proyecto de conciliación virtual, se tendrá como resultado la optimización de los procesos conciliatorios que se traduce en un beneficio para las estadísticas y metas del TFCA, como también, un ahorro de recursos en las distintas Salas y demás áreas sustantivas, evitando el desgaste de sus diferentes procesos jurídicos.

Asimismo, la pandemia por COVID-19 abrió la posibilidad de hacer uso de este mecanismo de resolución de conflictos de manera virtual, por ello es importante su implementación, en aras de lograr la optimización y eficacia de la administración de justicia como de los mecanismos alternativos de solución de conflictos laborales.

Además, con la reforma laboral de mayo de 2019, se advierte una pronta reforma a la LFTSE, lo que establecería la obligatoriedad de la conciliación, antes de la admisión de la demanda laboral, tal y como está previsto en el nuevo sistema de justicia laboral del apartado A del artículo 123 Constitucional.

Por otro lado, es necesario certificar y capacitar constantemente al personal adscrito al área de conciliación, ya que son el primer contacto con los justiciables y por ende, deben contar con todas las herramientas posibles para brindar el mejor servicio.

En el mismo orden de ideas, la unidad actualmente depende de actuarios adscritos a otras áreas para enviar sus notificaciones; por esta razón, el área de Recursos Humanos debe dotar de actuarios que estén adscritos al área para optimizar los tiempos del proceso de notificación para lograr mayor celeridad en la atención de los asuntos.

Finalmente, es pertinente la implementación de módulos que brinden privacidad y seguridad a las partes, para la exposición de sus problemáticas y posibles puntos de acuerdos; lo cual facilitaría el arreglo conciliatorio, pues actualmente las y los usuarios exponen sus problemáticas de forma abierta sin privacidad, lo que imposibilita la correcta manifestación de la carga emocional que presentan para lograr el arreglo conciliatorio.

Llevar a cabo las acciones tendientes a efecto de reformar la LFTSE, fomentaría que esta cumpla con la progresión del derecho del trabajo; así como, contar con mejores y eficientes medidas de apremio a efecto de que los Titulares de las dependencias den cumplimiento cabal a los laudos emitidos por el TFCA.

Por otro lado, es necesario certificar y capacitar constantemente al personal adscrito al área de conciliadores, ya que son el primer contacto con los justiciables y por ende, deben contar con todas las herramientas posibles para brindar el mejor servicio.

En lo que se refiere al archivo del TFCA, se pretende llevar a cabo la clasificación por año de cada uno de los expedientes en el archivo de concentración y de acuerdo a la normatividad en materia archivística, continuar con el proceso de destino final de los expedientes tanto jurisdiccionales como administrativos, para posteriormente estar en posibilidad de comenzar con el sistema de digitalización cuando se depure la mayor cantidad de expedientes definitivamente concluidos o de los que haya expirado su vigencia. Para el 30 de septiembre se habrá gestionado el destino final alrededor de 72 mil expedientes mismos que serán donados al Consejo Nacional de Libros de Texto Gratuitos, con esta acción se habrá logrado una mejor Administración del acomodo de Expedientes del TFCA

Asimismo, la proyección de septiembre es que en el área de Oficialía de Partes con la colaboración de la DGA implementar el uso de la tecnología, como el poder escanear las promociones que se ingresan y así se permita dar de manera automática el número de promoción que se asigna para poder agilizar los procesos de recepción de documentos, así como también la presentación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico mismo que pasará por el Pleno del TFCA para su aprobación.

En el área de Oficialía de Partes se pretende con el apoyo del área de administración implementar usos de la tecnología, como el poder escanear las promociones que se ingresan y así se permita dar de manera automática el número de promoción que se asigna para poder agilizar los procesos de recepción de documentos.

XII. 2 ÁMBITO ADMINISTRATIVO

Se propone mejorar el proceso de comunicación e intercambio de información de la Coordinación de Actividades Procesales con la Dirección de Recursos Humanos para solucionar cualquier conflicto laboral que involucre a las personas servidoras públicas del TFCA. Se proponen reuniones periódicas de trabajo con las diferentes áreas, jurídicas y administrativas, para que se desahoguen las dudas pertinentes respecto de la situación laboral de los trabajadores, para la defensa de sus derechos y la aplicación correcta de las normas jurídica administrativas y con ello, evitar posibles conflictos jurisdiccionales.

Para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 120-A, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y asegurar una debida administración pública, eficaz, eficiente e innovadora, este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje debe continuar con la ejecución de las actividades en materia de recursos humanos. Es prioridad dar continuidad a los servicios que se otorgan para atender las solicitudes de nuevos ingresos de personal, verificando que las personas candidatas cubran el perfil del puesto vacante.

En materia de Organización, se pretende continuar con el "Programa Integral de Mejora Organizacional del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje" para actualizar y establecer una estructura organizacional funcional, acorde a las obligaciones y necesidades del TFCA, y coadyuvar en resolver la problemática del rezago de expedientes laborales activos; dar atención a los ASM, con base en la actualización del marco normativo del TFCA y del Reglamento Interior del TFCA, así como la aprobación de los manuales de organización (general y específicos) y de procedimientos, alineados al nuevo Reglamento Interior; continuar con las mesas de trabajo, en colaboración con la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, para la actualización y registro de los perfiles de puestos del TFCA y continuar con las mesas de trabajo, en colaboración con la Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la SEGOB, para dar atención al decreto en que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, en particular, el artículo 20.

En materia de Presupuesto, se espera ejecutar los proyectos de inversión autorizados, "Adquisición de scanner de alto rendimiento y resolución" con la clave de cartera 2204F000001, por un monto de \$7.40 mdp y "Renovación y Modernización de los Equipos de Apoyo Administrativo para el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje", con la Clave de Cartera 2304F000001, por un monto de \$2.05 mdp. Lo anterior, una vez que se cuente con la autorización de los recursos necesarios para las carteras de inversión mencionadas.

Además se espera contar con la autorización presupuestal por un monto de \$48.37 mdp, para incrementar la capacidad instalada de la base operativa y de supervisión dentro de las Salas que conforman este Tribunal en un 20%, con la creación de 90 plazas adicionales (cuatro Subdirecciones de Área nivel N11, 26 Jefes de Unidad Técnica con categoría de subdirector de área con nivel N31, 50 Secretarios de Acuerdos del TFCA con nivel O11 y diez Jefes de Departamento con nivel O11); así como los recursos presupuestales dentro de la partida de gasto específica 17101 "Estímulos por Productividad y Eficiencia", para el pago estímulos por productividad, para 60 Secretarios de Acuerdos del TFCA, encargados de la elaboración de proyectos de laudo por un importe anual bruto de \$6.0 mdp.

Asimismo es importante efectuar las gestiones necesarias ante la SEGOB para conocer el costo total del TFCA, en todas sus partidas de gasto, con la finalidad de tener un panorama real del presupuesto asignado a este órgano jurisdiccional y realizar un diagnóstico de las necesidades reales del Tribunal y como mejorar su funcionamiento.

Respecto a los recursos humanos, continuar en la elaboración del "Proyecto de Escalafón del TFCA" y de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo del TFCA.

En materia de Informática, con el propósito de alcanzar la implementación integral y actualización tecnológica del TFCA, es recomendable continuar con el desarrollo de los siguientes proyectos: Migración del Sistema CONEXP hacia una plataforma web; Ampliar y actualizar la capacidad instalada de equipos escáner para el proceso de digitalización documental; Proceso de digitalización de expedientes laborales y Registros Sindicales para la interoperabilidad documental con los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial; Reforzar el convenio de colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal para incorporar en el sistema de interconexión SISE el exhorto electrónico; y Implementar el proyecto de celebración de convenios virtuales para el área de conciliadores.

Respecto a los recursos materiales y servicios generales del TFCA, se propone emitir los "Lineamientos para la administración de bienes muebles a resguardo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje" y poner a aprobación del Pleno del TFCA los

“Procedimientos para el control de los bienes muebles a resguardo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje”. Con la finalidad de llevar una mejor operación en el rubro de almacén de bienes de consumo, es necesario concluir con el sistema de Almacén y diseñar las normas para su operación.

Con la finalidad de llevar una mejor operación en el rubro de almacén de bienes de consumo, se hace necesario concluir con el sistema de Almacén y diseñar las normas para su operación.

Si bien es cierto que se tiene un control y mejor administración y ahorros en el consumo de papel, también lo es que este gasto podría ser disminuido si se instaurara en el Tribunal la notificación electrónica, el uso de tecnologías y pensar en un expediente electrónico, que disminuiría sensiblemente el consumo de papel.

Se hace necesario llevar a cabo una revisión exhaustiva al contrato de arrendamiento del edificio sede del Tribunal a fin de establecer los mantenimientos que debe realizar el arrendador y a partir de esa definición establecer los mantenimientos que deberá llevar a cabo la Secretaría de Gobernación, así como los que debe llevar a cabo esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Plan de Continuidad de Operaciones del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Año con año se ha reportado que los elementos base de trabajo del TFCA son los expedientes físicos que se estructuran durante los juicios generados a partir de las demandas laborales entre las dependencias de la APF, del Gobierno de la Ciudad de México, sus trabajadores y sus organizaciones sindicales; y que en caso de una eventualidad donde el inmueble se colapse y/o no se encuentre en condiciones de ser ocupado, y al no contar con la totalidad de los expedientes digitalizados, un inmueble alternativo y un Plan de Continuidad de Operaciones, sería difícil reestablecer el seguimiento jurídico y por lo tanto resultaría imposible seguir desarrollando las atribuciones encomendadas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, reglamentaria del Aparado B del artículo 123 Constitucional.

Derivado de lo anterior es imperativo contar con un Plan de Continuidad de Operaciones determinando los procesos críticos, las estrategias, actividades a desarrollar, las responsabilidades y requerimientos.

Si bien es cierto que se tiene un control y mejor administración y ahorros en el consumo de papel, también este gasto podría ser disminuido si se instaurara en el Tribunal la notificación electrónica, el uso de tecnologías y el expediente electrónico, que disminuiría sensiblemente el consumo de papel; asimismo, clasificar los documentos por asunto, ordenar de manera numérica y de esta forma se mejoraría el orden para poder consultar rápidamente los expedientes y el área en que se encuentra.

En materia de archivo, es imperante aprobar el Manual de Organización Específico y de Procedimientos de la Unidad de Archivo, para que el personal del Tribunal identifique el procedimiento para el préstamo de expedientes a los usuarios y las diversas áreas, así como la devolución de estos a la Bodega de Concentración para archivarlos correctamente en el móvil, de esta manera, se estandarizaría el trabajo y mejoraría la organización de los expedientes que transitan por el Tribunal.

En el área de Oficialía de Partes implementar el uso de la tecnología, como el poder escanear las promociones que se ingresan y que así se permita dar de manera automática el número de promoción que se asigna para poder agilizar los procesos de recepción de documentos.

En materia de Transparencia, se pretende seguir con la publicación de las obligaciones en este tema, para mantener la verificación del 100% de cumplimiento. Asimismo, actualizar y publicar Avisos de Privacidad con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal establecida en el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Aprobar y publicar el Documento de Seguridad en materia de datos personales y el Aviso de Privacidad Integral del TFCA.

En materia de acceso a la información; con el propósito de garantizar el Acceso a la información de las personas solicitantes y facilitar el análisis de los asuntos sometidos a la toma de decisiones del Comité de Transparencia, emitir, aprobar y adoptar criterios de actuación. Así como coordinar y dar seguimiento a los criterios, acuerdos y lineamientos emitidos por el Comité de Transparencia con las Unidades sustantivas y adjetivas.

XII. 3 CONTRALORÍA INTERNA

Denuncias (Autoridad Investigadora)

Con motivo de la publicación de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas que se ajusta en esta Contraloría Interna del TFCA, una propuesta que permita la figura de la Autoridad Investigadora, quien entre diversas actividades, tendría la responsabilidad de atender las denuncias que se reciban por parte de cualquier interesado.

Bajo este nuevo enfoque, se desarrolló un control que permite identificar, investigar y determinar los asuntos, dando prioridad a los más antiguos, sin desatender las nuevas denuncias que se van registrando, todo ello con la intención de concluir en tiempo y forma, la investigación y su correspondiente Acuerdo.

Responsabilidades (Autoridad Substanciadora)

Se desarrollaron procesos que contribuyeron a fortalecer la eficiencia e imagen de la Contraloría Interna tales como: mejoras en la forma y fondo de la emisión de resoluciones y acuerdos, así como la estructura en la elaboración de las resoluciones de forma temática para efecto de hacer amigable su lectura y comprensión, aplicando efectivamente las debidas sanciones ajustadas al marco jurídico respectivo. Se inventariaron todos y cada uno de los expedientes terminados y activos de los años 2012 a la fecha. Se combatió el rezago de asuntos pendientes de resolución.

Auditoría y Supervisión

Una de las acciones que propuso la implementación del "Sistema de Control Interno en el Tribunal", fue practicar visitas de apoyo a las Salas. La intención es vigilar y confirmar los avances en la atención de los asuntos encomendados y cubrir el aspecto de la práctica de auditorías a las Salas (ya que no existen antecedentes de haberse practicado alguna y solo existen para las áreas administrativas y técnicas del TFCA).

Control y Evaluación

Otra tarea prioritaria en la Contraloría Interna es llevar el registro y control de las actividades que realizan las áreas de este TFCA, información que conforme con el Reglamento Interior del mismo, es obligatoria para todas y cada una de estas su reporte de manera mensual, lo que permite además de vigilar su estricto cumplimiento, contar con el avance en las actividades que tienen encomendadas y desarrollar la estadística y el historial de los diferentes comportamientos que se obtienen a través de esos reportes.

Actos de entrega recepción

Al no encontrar antecedentes sobre los actos de entrega recepción en los que ha sido parte la Contraloría Interna y en virtud de que no se encontraron registros de ello en el TFCA, se implementó un control de los mismos y se ubicó un lugar físico para resguardar esta información.

Se solicitó en un principio se formalizaran tales actos, desde el nivel de Actuario hasta el de Magistrado, otorgando asesoría e información a todas los que solicitaban el apoyo.

Declaraciones patrimoniales

Una de las competencias de esta Contraloría Interna es la de vigilar el estricto cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Patrimoniales en cualquiera de sus modalidades; por lo que se han realizado acercamientos a la Secretaría de la Función Pública, para dar seguimiento vía el sistema de omisos y extemporáneos "OMEX" y atender de manera formal las vistas que emanan de dicho sistema con motivo de faltas en que incurran las personas servidoras públicas del TFCA.

Por el periodo que corresponde se realizó la elaboración de diversas circulares dirigidas al personal obligado a presentar declaración patrimonial en su modalidad de modificación durante el mes de mayo como parte de la campaña de prevención y cumplimiento que realizó esta Contraloría Interna. En los años subsecuentes se lleva a cabo la Difusión vía electrónica para la campaña relativa a la presentación de la declaración de situación patrimonial y de interés Inicio-Conclusión. Se coordinó la remisión el material electrónico (banners, postales y wallpapers) y calendario de actividades.

Adicionalmente, dada la falta de antecedentes que demostraran los avances en estos trabajos, se generó un procedimiento integral que permite llevar registros y seguimiento puntual de esta obligación; así como abrir y atender los expedientes de presunta responsabilidad que se generen con motivo de las vistas turnadas, por alguna omisión, extemporaneidad o reincidencia de cualquier servidor público adscrito a este Tribunal.

Como referencia en 2017 y 2018, se logró reportar ante la SFP, el cumplimiento al 100% en la declaración de modificación patrimonial de todos los sujetos obligados registrados en el OMEX, y a partir del ejercicio de 2019, año en que se delega esta actividad para atenderla en forma directa hemos mantenido un nivel de cumplimiento por encima del 95%.

Comité de Control Interno y Desempeño del TFCA (COCODET)

Con motivo de los diversos requerimientos realizados por la Auditoría Superior de la Federación, y en función de la implementación del Sistema de Control Interno en toda la APF, por parte de la SPF, se determinó la necesidad de implementar mecanismos de control y de

mitigación de riesgos al interior del TFCA, que cumplieran con los requerimientos de la normativa que le aplica a administración pública y permitieran optimizar el control de los procesos para la consecución de su misión visión y objetivos. Todo lo anterior permitió que esta Contraloría Interna se convirtiera en el principal promotor para la implementación de un sistema adecuado a la operación del TFCA.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

El TFCA cuenta con una Comisión de Criterios, que sesionan continuamente sobre temas de alta relevancia para el Tribunal, para que las Salas puedan adoptar tales criterios jurídicos tanto en los asuntos individuales, como en los colectivos, como por ejemplo la sustitución de la jurisprudencia 1/96 por la 10/21 que establece que de acuerdo a los organismos públicos descentralizados, tienen libertad configurativa para establecer las relaciones laborales, pero se debe de atender a sus derechos adquiridos para poder establecer la competencia de este Tribunal.

Asimismo, se establecieron Mesas de Trabajo permanentes con las dependencias que tienen el mayor número de expedientes con laudo firme, y pendientes de ejecución a las que se les ha pedido en reiteradas ocasiones que cumplan con el pasivo laboral, específicamente aquellas 10 dependencias, que tienen el alto índice de pagos pendientes siendo estas las siguientes:

- Gobierno del Distrito Federal: 845 laudos.
- Secretaría de Educación pública: 499 laudos.
- ISSSTE: 169 laudos.
- Instituto Politécnico Nacional: 111 laudos.
- Delegación Política de Iztapalapa: 104 laudos.
- SHCP: 94 laudos.
- SEGOB: 89 laudos.
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales: 83 laudos.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia: 80 laudos.
- Delegación Política Gustavo A. Madero: 77 laudos.
- Otras dependencias con menos de 70 laudos firmes, suman un total de: 1821 laudos.

Siendo un total de 3,972 laudos firmes; cifras que van en incremento debido a que ingresan nuevas demandas, o se actualizan los pagos pendientes que no se realizan en tiempo y forma, por lo que estas mesas deben ser constantes porque el rezago no es atribuible al Tribunal sino a las dependencias.

Además, en lo jurisdiccional se considera relevante, continuar observando el marco normativo, constitucional, convencional, legal y jurisprudencial, sobre todo con una visión progresiva y garante de derechos humanos, ya que se ha observado gradualmente cómo, a raíz de las reformas en dicha materia, la interpretación y aplicación de las normas sustantivas y adjetivas han tomado nuevas dimensiones trascendentes.

Asimismo, se debe continuar con el perfeccionamiento de procedimientos administrativos que simplifiquen procesos, sin menoscabo de la calidad en el trabajo, que permitan mantener la productividad de las Salas, a pesar del inminente incremento de trabajo que se seguirá presentando a consecuencia de las reformas constitucionales, legales y actualización de la jurisprudencia, que modificaron la competencia, en materia de impartición de justicia laboral, de este Tribunal y los Tribunales del Poder Judicial Federal y locales. En ese sentido, valdría la pena gestionar una reforma legislativa que contemple mecanismos eficaces para que las Dependencias den cumplimiento a las condenas firmes.

Respecto a los temas que se tratan en las Salas, se considera la realización periódica con las Direcciones Jurídicas de las diferentes dependencias de la APF que tramitan sus juicios en el TFCA, con el propósito de que, como es su obligación, realicen de manera oportuna, los trámites pertinentes para que esos pasivos se incluyan en el presupuesto asignado a cada dependencia y con ello, cumplan con las condenas de los laudos firmes pendientes de cumplimentar.

En atención con el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General de Acuerdos, se dio continuidad a un conflicto intersindical en el que el Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, demandó el reconocimiento de mayoría sindical para poder llevar a cabo las negociaciones de las Condiciones Generales de Trabajo con el propio Instituto, argumentando que el demandado Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha perdido

muchos afiliados, por lo que dejó de tener la mayor representatividad sindical. El 9 de enero de 2014, este órgano colegiado, dictó laudo en el cual concluyó que el demandante no acreditaba su acción, por lo que se absolvió a los demandados de las prestaciones reclamadas por el actor.

Inconforme con el resultado, el Sindicato actor promovió un juicio de amparo, por lo que el 15 de julio 2015 se le concedió la protección de la justicia federal, a efecto de que se repusiera el procedimiento para el único efecto de que esta autoridad laboral admitiera la prueba de recuento, para determinar cuál de las dos organizaciones sindicales al interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es la mayoritaria.

Por lo anterior, este Tribunal realizó las gestiones necesarias a efecto de reponer el procedimiento para ordenar el desahogo de la prueba de recuento, que es la idónea para resolver el conflicto entre dos sindicatos que se consideran mayoritarios; por ello, el 11 de mayo de 2017, se dictó un acuerdo en el que se estableció el padrón de trabajadores que participarían en el recuento; posteriormente, el 11 de julio de 2023, se dictó un proveído en el que se establecieron los lineamientos para el recuento y votación en el multicitado Instituto, a efecto de determinar quién era la representación sindical mayoritaria en dicha dependencia, y se señaló el 1 de septiembre de 2023 para el desahogo del recuento de trabajadores, que se llevaría a cabo en las entidades de Aguascalientes, Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León y Tabasco; en preparación de la citada diligencia, se hicieron requerimientos a las organizaciones sindicales, así como a la autoridad laboral, a efecto de programar la logística y auxilio del personal de este Tribunal como del Instituto Nacional Electoral, que estaría presente en los Estados donde tendría verificativo la votación.

Asimismo, es importante destacar que este TFCA, realizó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este Instituto proporcionara la capacitación y las urnas electrónicas en donde los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) emitirían el voto correspondiente.

El 29 de agosto de 2023, se emitió el acuerdo donde se tuvo por cumplidos los requerimientos hechos a los sindicatos contendientes, y se estableció al personal que fungiría como funcionario, así como a las personas que representarían a las propias organizaciones sindicales, por lo que se ordenó la notificación personal del citado acuerdo, para el recuento a realizarse el 01 de septiembre de 2023. En la fecha señalada, en las entidades designadas para el recuento, se desarrollaron las votaciones de manera pacífica, sin existir incidente alguno en el desahogo de la prueba, y el resultado de votación fue la siguiente para cada uno de los sindicatos: SUNTINEGI (actor) 323 votos y SNTINEGI (demandado) 199 votos.

Con fecha 16 de enero de 2024, se dictó la resolución de laudo para dar conclusión al citado asunto.

Durante el primer bimestre del año 2024, esta Secretaría General de Acuerdos, se ha abocado en dar trámite y seguimiento a las promociones recibidas a finales del pasado año, a fin de evitar el rezago de las mismas. Asimismo, durante los meses de marzo y abril, en cumplimiento a los Lineamientos Generales para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del TFCA, así como el Manual de Conservación, Depuración y Destrucción de Expedientes, en relación a los asuntos concluidos definitivamente hasta el año 2014 y anteriores, se comenzó con la depuración de la documentación relativa a los mismos, que se encontraba en el Archivo de Concentración y, de igual manera, de la revisión de expedientes concluidos o en espera del proceso de archivo definitivo, a efecto de dar continuidad al desahogo de los mismos, al 31 de mayo de 2024, han causado baja como asuntos total y definitivamente concluidos un total de 244; teniendo como proyección a 30 de septiembre un total de 314.

Otro asunto que vale la pena mencionar es que, durante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, el Pleno del TFCA, emitió los acuerdos, criterios, lineamientos y protocolos correspondientes, conforme con lo establecido y ordenado por la autoridad sanitaria responsable, a efecto de salvaguardar la integridad del personal de este órgano colegiado, así como del público usuario asistente al mismo.

Durante el periodo que se reporta, la Secretaría General de Acuerdos dio respuesta a 55 peticiones enviadas por la Oficina de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, recibidas a través de la Presidencia del TFCA.

Respecto a la Coordinación de Actividades Procesales, Es de suma importancia el lograr mayor comunicación con las áreas que tiene interacción con esta coordinación, como ejemplo. a) Agilizar la designación de peritos, b) corrección de datos en los oficios de solicitud de los mismos, c) asesoría para el levantamiento e instauración de actas administrativas, d) asesoría para la ocupación de plazas que se encuentren sin titular, para el caso de que exista en esta Coordinación demanda sobre la plaza a promocionar.

Respecto al tema de conciliación, es necesaria la aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Funcionarios

Conciliadores que permita sustentar el criterio y actuaciones del personal adscrito, que además incluya el proyecto de conciliación virtual para permitir la continuación de dicho servicio que en el último año, resultó en un beneficio para las y los trabajadores al servicio del Estado, como a las diversas áreas de este órgano jurisdiccional; los Manuales en mención fueron revisados y aprobados por la Unidad de Funcionarios Conciliadores para continuar a la etapa siguiente.

Sin embargo, si esta acción no llega a realizarse, las actuaciones del personal adscrito al área carecerán de sustento y podrían enfrentarse a discusiones de criterios con los usuarios, quienes normalmente piden el sustento legal de las actuaciones. Por esta razón, debe dársele continuidad a los trabajos y proyectos que se han realizado a la unidad de funcionarios conciliadores, pues su única finalidad es beneficiar a las y los trabajadores al Servicio del Estado, además de que los mismos, generan un ahorro presupuestal al propio organismo así como una optimización en el uso de sus recursos materiales y humanos.

Asimismo, es menester puntualizar que el uso de las tecnologías de la información es una práctica que se ha implementado en diversas áreas de la administración pública y tribunales del país, y en ese sentido, este órgano jurisdiccional ha quedado rezagado en su implementación; acciones y propuestas que deberían adaptarse a esta institución y posteriormente, someterse y aprobarse por el Pleno del Tribunal.

Planear el desarrollo institucional de la PRODETSE, con el propósito de atender adecuadamente los requerimientos legales, institucionales y materiales producto del incremento de la demanda institucional de servicios ante el TFCA.

En lo que se refiere al archivo del TFCA, se busca una reestructuración de las tres áreas que lo componen: archivo de concentración, oficialía de partes y formación de expedientes; con la finalidad de fortalecer la implementación de procesos, capacitando a las personas servidoras públicas que se involucran.

Asimismo, capacitación en materia archivística y en uso de herramientas tecnológicas para el personal de las áreas, y así poder contar con el conocimiento en cuanto al manejo y cuidado de los expedientes; asimismo implementar nuevas tecnologías para la consulta y control de los documentos que se manejan dentro de las áreas e implementar el uso del QR para registrar los expedientes en el Sistema CONEXP en cada etapa procesal en la que se encuentre dichos expedientes, para facilitar la consulta de estos, he impartir cursos del uso de las herramientas tecnológicas, para que el personal y se reduzcan los tiempos de entrega de los expedientes.

La implementación y puesta en marcha, de los acuerdos, lineamientos y reglas de operación aprobados por pleno del tribunal con fecha 12 de marzo del 2024.

En lo que respecta al tema de control interno, en la Contraloría Interna se realizan diversos proyectos para acuerdo que permitan de manera paulatina ir alineando la normativa existente a la propia.

A continuación, en el tema administrativo, los incluyen los asuntos que requieren atención prioritaria para la toma de decisiones y debida continuidad del servicio público en la institución son:

En materia de Recursos Humanos, es necesario falta que se impulse la capacitación del personal existente y la contratación de mayores recursos humanos con un perfil acorde con lo requerido por cada área del TFCA; asimismo, que cuando se celebren nuevos convenios, se consideren cursos de capacitación para el personal, tanto en el ámbito jurídico como administrativo.

En materia de Organización, de los asuntos pendientes señalados párrafos anteriores, se considera necesario iniciar proyectos específicos para cada asunto. Con el propósito, de establecer las primeras soluciones de mejora y seguir contribuyendo a la visión del TFCA:

“Seguir ofreciendo servicios eficientes; que imparta justicia laboral oportuna, de manera pronta, completa, gratuita e imparcial, a través de una cultura de calidad que genere credibilidad y confianza en la administración e impartición de justicia en el ámbito laboral burocrático, con el fin de brindar un servicio de excelencia a las dependencias de la Administración Pública Federal, de los trabajadores al servicio del Estado y sus organizaciones sindicales.”

Los proyectos serían:

A. Actualización del Marco Normativo

Concluir con la actualización del marco normativo del TFCA, dando cumplimiento a las observaciones de la auditoría de desempeño realizada por la SHCP en el año 2020, en la que se encontró que el marco normativo aplicable al este Órgano Jurisdiccional es obsoleto, pues el Reglamento Interior vigente es del año 2000.

Al respecto se advierte que durante el año de 2022 y el año 2023 se realizaron una serie de trabajos para la actualización del

Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual ya se encuentra con un avance del 80% por lo que previamente se había sometido a votación del Pleno, por lo que se tendrá que continuar con la revisión del proyecto para poder hacer los ajustes de parte de las Federaciones, toda vez que el mismo se aprobó por los magistrados del Gobierno Federal y los presidentes de Sala, quedando pendiente las mesas de trabajo con dichas federaciones de los trabajadores.

En conclusión existe un proyecto avanzado de Reglamento Interior, por lo que se está en acuerdos para reiniciar las mesas de trabajo para tal fin.

B.Reordenamiento y regularización de Plazas

La plantilla autorizada ante la SFP no coincide con la plantilla "ocupacional." Asimismo, de las 912 plazas que tiene autorizadas el TFCA, 110 son personal de confianza, mismas que poseen una denominación genérica, las cuales no están vinculadas a las funciones realizadas, por lo que se continuará en su actualización y ordenamiento.

En materia de Presupuesto, se solicitó mediante oficio No. DGA 7-255/2024 de fecha 09 de julio de 2024, a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, la ministración de recursos, vía ampliación presupuestal líquida, en las partidas presupuestales correspondientes a los capítulos 2000 y 3000, por un monto de \$2.27 mdp para continuar con el funcionamiento de este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para el periodo de agosto a diciembre de 2024.

Asimismo, de acuerdo con las proyecciones realizadas por la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto de este Tribunal, se estima un gasto en el trimestre que comprende del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 de \$1.3 mdp, correspondiente a los capítulos 2000 y 3000.

Continuar las gestiones ante la SEGOB, la SHCP y la SFP, referente al incremento de presupuesto en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, para la creación de nuevas plazas con la finalidad de atender el incremento de las cargas de trabajo, derivado de las reformas normativas aplicables, en específico la entrada en vigor de la jurisprudencia Tesis: P./J. 10/2021 [11 a.], aplicable a este órgano jurisdiccional y el abatimiento del rezago; dando cumplimiento al objetivo de este TFCA, que es la impartición de justicia laboral burocrática. Además, se requiere el incremento en el presupuesto para el pago de servicios periciales, así como, la iniciativa de una convocatoria para que se adhieran a la plantilla actual expertos en diversas materias y poder solventar la demanda actual de las Salas del TFCA.

En ese orden de ideas, coadyuvar con la Coordinación de Actividades Procesales para incrementar la plantilla de expertos en diversas materias (peritos) y solventar la demanda actual y futura de servicios periciales solicitados por las Salas. En materia de Informática, con el fin de establecer una interoperabilidad jurisdiccional con otros tribunales, es importante considerar como relevante la implementación de procesos o servicios que optimicen los términos procesales, tales como:

-Capacitación de servicios de la plataforma de SISE del Consejo de la Judicatura Federal, relacionados con demandas y requerimientos en materia de amparo, así como la implementación de nuevos de desarrollo para la interoperabilidad de exhortos y notificaciones a través de la firma electrónica FIREL.

-Notificación y exhortos electrónica.

-Celebración de audiencias virtuales.

-Expediente electrónico.

-Celebración de convenios virtuales.

-Sistema integral de control y seguimiento de los juicios representados por la PRODETSE.

-Levantamiento de reglas de negocio y revisión del proceso operacional del archivo jurídico, para el desarrollo del Sistema de Información Archivística (SICOA).

Con respecto al Desarrollo del SICOA, se inició con el análisis de requerimientos y revisión de especificación de datos que se van a integrar para el control archivístico de expedientes.

Con el aprovechamiento de la tecnología podría implementarse el uso del QR para registrar los expedientes en el Sistema CONEXP en cada etapa procesal, facilitando la consulta; además de impartir cursos del uso de las herramientas tecnológicas, para que el personal reduzca los tiempos de entrega de los expedientes.

En materia de Transparencia, dar seguimiento a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024; y aprobar y publicar el Documento de Seguridad en materia de datos personales y el Aviso de Privacidad

Integral del TFCA así como el Acuerdo por el cual se actualizan las cuotas de reproducción de la información.

En este orden de ideas, en la medida de lo posible, se espera que del resultado de las gestiones y reuniones de trabajo con la SEGOB, la SHCP y la SFP se pueda llegar a consolidar la autonomía presupuestal del TFCA mediante decreto oficial en la LFTSE, con la finalidad de tener un mayor control y asignación de los recursos de conformidad con las necesidades reales de este órgano jurisdiccional.

ATENTAMENTE

44 a3 e9 98 dc f5 3a 6b c3 5e 5a 1a f4 c7 f7 5d

FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 414525

FECHA DE LA FIRMA 28/08/2024

CADENA ORIGINAL 58 18 17 35 e2 e2 83 46 a7 92 67 f0 46 d5 79 60